



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00231

PAGINA N°1

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°45 ORDINARIA. 15-06-2021

SESION ORDINARIA. N°45 DEL 15-06-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas
Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00232



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
940	I	Atención a la Sra. Lilliam Elizabeth Ramírez Alvarado – Caso del Himno del cantón de Pococí
941 - al - 960	II	Correspondencia
961	III	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°44 Ordinaria del 08-06-2021
962 - al - 968	IV	Asuntos del Sr. Alcalde

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I

Atención a la Sra. Lilliam Elizabeth Ramírez Alvarado – Caso del Himno del cantón de Pococí

ACUERDO N° 940

Se presenta ante este Concejo la Sra. Lilliam Elizabeth Ramírez Alvarado – Caso del Himno del cantón de Pococí, correo electrónico: gamadora@gmail.com, dice:

Saluda, yo no tengo ninguna pretensión, lo único que he buscado es que se haga justicia porque ¿cómo va a ser posible que después de muerto una persona, le roben algo que le corresponde?

Yo como viuda y compañera de él y que estuve varias noches con él, oyendo y viendo como él escribía el himno y ponía la música, hasta una niña mía que tenía de tres años de edad recuerda ese momento, porque decía "mamá yo recuerdo cuando papá tarareaba el himno".

Nunca vi ni a Reinaldo Jiménez ni al padre Drexter sentados en la sala de mi casa, nunca vi a mi marido metido en la casa cural tampoco, entonces de dónde sacan que la música es de este señor. Ustedes no deben saber esto posiblemente, pero mi marido era músico, poeta y compositor y desde luego, sería una redundancia decirles, que era músico de pentagrama, se entiende que era un profesor de música, era una persona preparada.

Él fundó la sinfonía de Guápiles, en la Semana Santa del año 1949 la banda de Guápiles tocó el "duelo a la patria", él era una persona preparada, sabía hacer las cosas como se tenían que hacer, pero vamos a lo que yo he pensado, para ustedes esto no es difícil ni es imposible, pero si no se puede dejémoslo ahí porque no soy de las personas que les gusta rogar ni hablar mucho.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00234

PAGINA N°4

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Para que ustedes no pierdan su tiempo porque hay cosas más importantes que tienen que acordar para el cantón de Pococí, dejémoslo así, ustedes sabrán lo que van a hacer. Les agradezco este espacio que me dieron, han sido muy gentiles.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Doña Lilliam que gusto tenerla y qué placer compartir con usted, mi respetos.

Que lindo escucharla tan vibrante, es un placer enorme para la presidencia y para todos los que de una u otra forma tenemos que ver con este asunto que es una situación de todos.

Sr. Gonzalo Amador Ramírez – Hijo de la señora Lilliam Elizabeth Ramírez Alvarado

Saluda, ese pentagrama al himno del cantón de Pococí fui yo quien lo suministró, no tuve el cuidado de revisar, porque era una copia, la letra de don Reinaldo Jiménez porque arriba decía que el himno había sido compuesto por papá y por el señor Drexter (algo así se llamaba el cura párroco) cuando en realidad ese pentagrama como bien lo ha mencionado el señor Oscar Bolaños quien fue compañero de trabajo de mi papá, Soledad Bolaños quien fue alumna de papá en la escuela y mi hermana Paquita Amador (cuando papá murió ella tenía trece años) ellos recuerdan ese tiempo más que yo, porque yo estaba pequeño.

La idea es corregir un error. Yo se lo hablé en el pasado a Grace Hernández, porque a ella fue a quien le pasé el documento, pero el error histórico se mantuvo precisamente por un tema de voluntad.

A través del documento que ustedes nos remiten nos dicen que hay que acudir a una vía legal, imagínense lo que puede implicar eso, que aunque podemos tener testigos y lo demás, realmente el tema se vuelve un poquito escabroso y de ahí la molestia de mi venerable mamá, porque fue una persona que estuvo a la par de él, lo vio escribir el himno. Ella me contaba que en ese tiempo en Guápiles no existía electricidad, entonces usaban canfineras o candelas, papá escribiendo en el pentagrama, él tenía un violín para hacer su actividad musical y otras cosas, es importante este detalle porque yo también he rescatado, he hablado con muchos de los músicos que él tuvo en la filarmónica (que eran muchachos de 10





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00235

PAGINA N°5

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

u 12 años en ese tiempo). Sería muy injusto e ingrato para un poeta y su única obra que ha quedado escrita.

Incluso el himno está en la revista del cincuentenario, ustedes la tienen ahí en el centro de documentación de la Municipalidad y en la Biblioteca de la Escuela Pública, además están unos poemas de mamá porque ella también escribía y es poetisa. La Obra Literaria de papá se perdió en un incendio hace unos años en Limón, gracias a Dios que a mamá no le pasó nada.

Eso es lo que nos mueve, no con el ánimo de desacreditar, ni restarle valor a ninguna otra persona que haya hecho obras para el cantón como lo son don Reinaldo o el cura párroco en aquel tiempo, si no para poner en su debida dimensión y verdadero valor y autenticidad un himno que fue escrito por mi señor padre Francisco Ernesto Amador Granados.

No les quito más tiempo, les agradezco la atención porque han sido sumamente amables y prontos para atender esta solicitud, estamos atentos a las instrucciones al respecto.

Lic. Christian Córdoba Oviedo – Abogado del departamento de Servicios Jurídicos Internos

Saluda, para hablar estrictamente de la parte legal al ser una obra artística que en su momento les comentaba a los señores regidores, es un poco complicado al estar ya establecido el autor de la letra y el autor de la música, que la Municipalidad venga y así no más cambie el autor de la letra, si no me equivoco.

En este caso lo que se le atribuye al presbítero, no tenemos forma para demostrar que no lo hizo porque así quedó cuando se busca información al respecto. El asunto es que no hay mayores datos como para poder hacer ese cambio, por ejemplo eso que decía don Gonzalo de información que hay, nosotros la desconocemos.

Si hubiese información son elementos que se pueden tomar en cuenta, sin embargo ya cambiar el autor de una obra artística si puede tener repercusiones para la Municipalidad, es por eso que planteamos desde el punto de vista legal, que se podía hacer una gestión ante el Registro de Derechos de Autor y Derechos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00236

PAGINA N°6

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Conexos, porque es ahí donde las obras quedan protegidas. Eso sí, no sería la municipalidad sino que el interesado

Yo les comentaba a los señores regidores que el Registro de la Propiedad está desde 1986, entonces sería importante la inscripción de la obra porque además eso va a quedar para la posteridad. Es complicado para la Municipalidad cambiar el nombre del autor, si hubiese más información o documentación histórica sería un poco más sencillo, sin embargo no se cuenta con mucha información y es que limitarse a pruebas testimoniales para demostrar la materialidad de una obra cuesta un poco, no es que sea imposible, pero la prueba por excelencia es la prueba documental.

De momento no se encontró (prueba documental), pero si hubiese sería muy bueno. **En todo caso lo que se recomendaría es hacer las gestiones ante el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos para que la obra pueda quedar debidamente protegida. Eso sería por el momento.**

Sr. Gonzalo Amador Ramírez – Hijo de la señora Lilliam Elizabeth Ramírez Alvarado

Lo entiendo muy bien don Christian, espero contar con su asesoría porque vamos a iniciar ese proceso. Si no hay otra cosa que hacer, pues vamos a hacerlo y darle seguimiento a eso para poder rectificar ese error.

Sí hay prueba documental porque el mismo pentagrama que está en la Municipalidad tiene la letra de mi papá, el asunto es si podemos hacer algún análisis grafológico con algún documento que tenemos y demostrar que efectivamente él lo escribió.

Le agradezco la oportunidad que nos da y estaremos en contacto para la colaboración del departamento legal que la Municipalidad pueda ofrecernos.

Don Christian permítame que me atreva a asumir la posibilidad que usted nos aconseje y oriente al respecto.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, quería expresarle a la señora viuda de Amador que nosotros como Concejo Municipal estamos muy orgullosos de este himno y que cada vez que se



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00237

PAGINA N°7

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

canta a mi se me en enchina la piel al escuchar esas notas, donde dice "Pococi es tu nombre glorioso, de la Patria terruño exquisito. Dios te puso en un valle bendito como gesto divino y hermoso.", ósea es una letra y música muy linda, que representa nuestra historia y es el legado que ha dado el señor Francisco Amador para todos nosotros, para que cada una de las futuras generaciones y nosotros mismos lo cantemos con mucho orgullo.

Queremos que sepan que este himno nos representa y como municipalidad haremos todos los esfuerzos por colaborar en lo que podamos, para corregir si fuese el caso este terrible error material que se pudo haber cometido. Se deben de buscar todas las pruebas para enmendar ese posible error, muchas gracias.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Ponemos a las órdenes a don Christian, sé que don Manuel como administrador y como alcalde va a poner a don Christian para que siga cooperando. Dios quiera que, como lo dice el Reg. Randall Torres, podamos sentirnos más orgullosos de ese legado que nos deja su santo padre Francisco Amador y su esposa, doña Lilliam.

Qué lástima que sea tarde para reconocerle a él en vida, ese sí ese himno nos representa y habla de nuestro terruño.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Me gustaría hacerle una consulta al Lic. Christian, escuchando a doña Lilliam y al señor Gonzalo Amador lo que nos han comentado, me gustaría preguntarle al Lic. Córdoba si existe la posibilidad de que se pueda tener alguna declaración jurada de la señora viuda de Amador y algún documento de la familia del párroco donde indiquen que ellos no accionarían ningún mecanismo legal porque ellos saben que efectivamente lo que la familia Amador dice es totalmente real.

Con eso quizás se pueda resolver más fácil y rápido. Tal vez con eso la familia Amador no tenga que incurrir en gastos para resolver el error material existente que tiene el himno porque verdaderamente nos sentimos muy orgullosos de lo que dice el himno de Pococi, es realmente representativo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00238

PAGINA N°8

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

El señor Amador fue un ciudadano de Pococi que hizo bastante por la parte cultural de este cantón. Lo que me responda don Córdoba con eso termino, gracias señor presidente.

Lic. Christian Córdoba Oviedo – Abogado del departamento de Servicios Jurídicos Internos

Respecto a la consulta que hace la regidora Yaslyn se ha de indicar que más que todo es para evitar problemas con los eventuales herederos del presbítero, por ello si se lograra tener acceso mediante una declaración jurada de todos los posibles herederos de que no tienen ningún interés en el asunto y que pueden darse por enterados que efectivamente el presbítero no tuvo ninguna participación creativa y que no fue el creador como tal, eso podría facilitar un poco las cosas y se podría aventurar a cambiar que la letra y música fue obra del señor Amador, sin embargo sí tendrían que ser todos los herederos porque con solo uno que no esté de acuerdo, podría ir en contra de la Municipalidad.

El otro tema es que no estaría mal que igual hagan el trámite, me parece que no sería judicial si no más bien administrativo ante el Registro Nacional en Curridabat para que la obra quede debidamente protegida.

Como no es autoría de la Municipalidad, si no de una persona física serán los interesados quienes deben de ir, por su puesto y como decía en el oficio que hice, las municipalidades mientras sean de competencia prestará la colaboración necesaria, no hay ninguna oposición solo que no sería la competente para decir quién es el autor.

Sin embargo en el caso de lo que decía la regidora Yaslyn sí sería importante porque podría quedar a lo interno del municipio, sin ninguno de los herederos del presbítero tiene algún inconveniente, entonces ahí sí facilitaría las cosas. Inclusive lo que decía don Gonzalo sobre contratar a alguien para verificar lo de la letra del señor Amador, eso es un poco más complicado y hasta costoso, entonces esa posibilidad que plantea la regidora sería muy interesante porque facilitaría las cosas.

Lilliam Elizabeth Ramírez Alvarado – Viuda del Sr. Francisco Amador Granados



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00239

PAGINA N°9

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Gracias al Concejo Municipal, pero me quedan muchas cosas a mi de rezago y por hablar, porque esta situación fue una componenda de don Reinaldo Jiménez.

El padre Drexter llegó a Guápiles en el año 49, él no tiene familia, ese señor cantaba el corrido de Pepe Figueres cuando iba a iniciar la misa y por ahí es donde vienen esas cosas que me estoy reservando porque no es el momento ni la ocasión.

Les agradezco todo lo que ustedes puedan hacer. Aquí en la banda de Limón yo he oído que ellos han tocado ese himno, tengo 47 años de vivir aquí en Limón y ese himno lo he oído tocar para un 15 de setiembre.

Yo no estoy defendiendo la letra, estoy defendiendo que se haga justicia porque todos están muertos, ¿a qué vamos a un juicio? A nada. Yo he sido padre y madre de estos muchachos y seguido las normas y las reglas de él, por eso estoy defendiendo. Ahora el 24 de junio cumpla 93 años y yo creo que en estos momentos no voy a andar yo con mentiras, porque es lo que más detesto.

Buenas noche, que Dios me los bendiga y que la sesión siga su rumbo.

-----UL-----



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 941

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, correo electrónico: maribel.castro@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-0308-2021



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00240

PAGINA N°10

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Asunto: Patente de licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

Nombre del Solicitante	Actividad y Categoría	Dirección
José Camacho Romero	Guápiles, Coopevigua N°3, Super El Higuero 1 km norte de cabinas del Río	D-1 Minisúper con venta de Licor





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°11

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00241

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. El Reg. Osael Campos Bolaños vota en lugar del Reg. Jonnathan García Chévez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 942

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Patricia Aguilar Araya, Presidente de la ADI San Rafael, teléfono: 8849-2886 y el señor Gerardo Leitón Jiménez, secretario, teléfono: 8418-1619, dice:

Asunto: Solicitud de contenido presupuestario del cierre perimetral



Asociación de Desarrollo Integral San Rafael

Cédula Jurídica: 3 – 002 – 075885

San Rafael, La Colonia, Pococi.

San Rafael, La Colonia. Lunes 14 de junio del 2021

Señor presidente,
Juan Luis Gómez
Municipalidad de Pococi

Saludos cordiales.

La presente es saludar y a la vez solicitar su grandiosa colaboración para nuestra comunidad..

En nuestra comunidad contamos con una casa de la Cultura y en estos momentos se nos quiere apoderar la indigencia de este sector, por lo que nos gustaría nos pueda incidir con presupuesto para este proyecto \$2.000.000.00 de colones para el cierre perimetral del frente de la misma.

Agradezco toda su colaboración para nuestra comunidad.

Patricia Aguilar Araya

Patricia Aguilar Araya
Presidente ADI San Rafael
Ced. 7-0092-0532
Teléfono 8849-28-86



Gerardo Leitón Jiménez
Gerardo Leitón Jiménez
Secretario ADI San Rafael
Ced.
Teléfono 8418-16-19

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía y a la Comisión de Hacendarios para que se valore la solicitud.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00242
15-06-2021

PAGINA N°12

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

ACUERDO N° 943

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Reg. Ovidio Vives Castro, teléfono 8301-4901 dice;

Asunto: Informe de visitas a comunidades, departamentos municipales, capacitaciones, cursos, talleres, foros, y presentaciones por parte del Concejo Municipal con respaldo, según Acta N°41, Artículo II, Acuerdo N°855.



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

INFORMES DE VISITAS A COMUNIDADES, DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, CAPACITACIONES, CURSOS, TALLERES, FOROS Y REPRESENTACIONES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL CON RESPALDO SEGÚN:

Acta N°42 Artículo II Acuerdo N° 885 acordada en sesión extraordinaria del día 02 de junio de 2021 y Dice:

Nombramiento Comisiones Ordinarias y Especiales Artículo 34 Inciso g, 49 del Código Municipal.

12/05/2021. Visita Comunidad de San Francisco Tortuguero y barra de Tortuguero.

Conversando con la compañera Sindica Ana Rita y varios vecinos están muy alegres porque ya dio inicio las obras de construcción de las primeras

casas de bien Social art 59 el cual vienen a solventar muchas necesidades de insalubridad que viven varios lugareños de estas zonas, agradecemos a

Dios primero, a la nupcialidad al Banvhi y a varias instituciones más que están haciendo posible este proyecto que vendrían a dar una mejor calidad de vida a los barreños.

Hoy vemos hecho el sueño de muchas personas de escasos recursos disfrutando de su casa digna donde sabemos que se motivara a dar lo mejor de ellos mismos a construir una mejor comunidad.

Hay mucho que hacer por mejorar un mejor desarrollo y calidad de vida, pero vamos poco a poco con la ayuda de pocos vecinos que están en diferentes organizaciones comunales la cual sabemos que con la ayuda de



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°13

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00243



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Esta administración municipal y concejo municipal lograremos año a año concretar y disfrutar de un bienestar digno para nosotros aquí en Dan francisco.

Agradecemos de antemano las visitas y gestiones que nos puedan brindar en conjunto con la comunidad.

Visita a Barra de Tortuguero con el fin de realizar un recorrido y ver en qué condiciones se encuentra las instalaciones de la Escuela de la comunidad

ya que fui invitado por vecinos semanas atrás para que pueda uno observar y ver qué gestiones se pudiera hacer con otras instituciones del gobierno para mejorar la infraestructura educativa de la comunidad.

13/05/2021. Visita Comunidad de Jardín de la Rita. Reunión con los señores Esteban Espinoza/Oscar Fernández y Davis Cascante.

El objetico es ver si se podrá atender las necesidades que hay de caminos y la parte deportiva de esta comunidad.

Primero agradecemos la gran ayuda que nos brindó la municipalidad anterior y sabemos que también hay mucho compromiso de parte de esta administración y concejo de ayudamos a mejorar la calidad de vida de todos aquí en la comunidad.

Michas gracias señores por depositar la confianza en mí nuevamente y claro que vamos a coordinar con el señor alcalde y concejo municipal para poderles tomar en cuenta los arreglos de caminos y otros aquí mencionados.

Necesito que por favor puedan enviar nota de solicitud de necesidades para mayor respaldo de todos y así poderles presupuestar para el 2022.

14/05/2021. Visita a comunidades del Triángulo de Palmitas y San Bosco y la Hilda de la Rota. de Fiscalización de proyectos BID/MOPT y Municipalidad segunda etapa de construcciones caminos en asfaltos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

25/05/2021. Visita distrito de Roxana, ramales sector de la Leticia y sus alrededores. Me acompañaron los señores; Arnoldo Batista y José Miguel Miranda Miembros de la ADI.

Solicitudes: a) la ADI solicita la colaboración de poderles tomar en cuenta con unos tres kilómetros de tratamiento asfáltico en los sectores de ramales la Leticia, la curva y Leswille Sector Escuela hacia sector oeste.

b) Solicitud por parte del comité de vecinos de un alcantarillado en el barrio la Curva de Roxana, también un kilómetro de aceras hacia Roxana centro vía nacional 248. Presentes las Sras. Xenia Villegas Villegas/Margarita Sequeira Villegas y el Sr. German Prendas Chacón.

Les recomendé a los vecinos que deben realizar vía solicitud las necesidades que tienen en estos momentos el cual los ingenieros o técnicos por parte de la municipalidad deben realizar para valorar cuanto presupuesto se necesita para poder llevar a cabo los proyectos a corto y mediano plazo.

2/visita al barrio los Guayabos en Leswille. Los vecinos Solicitan declaratoria de camino público de unos 600 metros. Y ampliación de un puente o paso de alcantarilla de mayor diámetro.

Mencionan que están a la espera que el señor alcalde el cual conoce la situación les pueda resolver lo más pronto posible ya que de esta gestión depende mucho las familias que aquí vivimos desde hace muchos años.

Queremos tener una casa digna, poder contar con agua Potable y saber que no habrá problemas en un futuro que nos impida llevar y disfrutar de una mejor calidad de vida.

Presentes en la visita y recorrido los señores: Cristina Chávez/Arsenio Guzmán/Jorge Chávez/Juan Castrillo/ Arnoldo Batista y José Miranda.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00245

PAGINA N°15

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Les recomendé que para llevar a cabo los proyectos deben solicitarle a la municipalidad con copia al señor alcalde y unidad Técnica de Gestión Vial la solicitud formal de lo que necesitan y el señor alcalde con mucho gusto procederá a realizar las gestiones correspondientes.

3/ Visita a San Antonio el Humo con el señor Eliecer Arguedas.

Asunto arreglo de camino ramal hacia el rio.

Los vecinos de este sector solicitan la ayuda casi de inmediato para con el arreglo de su camino y un ramal pequeño que se encuentra aún en tierra.

Le recomendé que debe solicítale a la nupcialidad con copia al señor alcalde lo que necesitan en estos momentos.

4/Visita Calle Paco Alfaro y Luis González. 11:00 a.m. Solicitud de 4 pasos de alcantarillas y back hoe. Sr. Luis González y Marianela Arguedas agradecen muy especial al señor alcalde y concejo municipal, Por la intervención del camino que durante 22 años no recibía algún mantenimiento.

Estamos muy agradecidos con Dios en primer lugar y con la municipalidad pro habernos ayudado arreglar esta calle que tenía 24 años que no se le daba manteamiento por una u otra razón.

Hoy vemos hecho vuestro sueño hecho realidad. Quedamos a la espera de la conclusión de la segunda etapa de relastreo que serían unos 900 metros y la solicitud de unas 32 alcantarillas para diferentes desfuegos que hay que hacer en el camino.

5/12:30 Visita comunidad de San Gerardo Sector 8. De parte del señor Antonio Machado Presidente de la Asada del Patio San Cristóbal agradece el apoyo por parte de la municipalidad por la ayuda brindada con 18 alcantarillas para poder canalizar las aguas en una zanja que va a dar hacia una quebrada en el sector de calle Angulo de San Gerardo sector 8 de Ticaban.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°16

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00246



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Las gracias nuevamente Sr. Vives ya porque estamos resolviendo problemas que teníamos desde hace años en esta calle, municipalidad aporta las alcantarillas y la comunidad las horas back hoe.

Dios me los bendiga grandemente a todos los que trabajan siempre velando por las necesidades de las comunidades.

6/Reunión con la Asociación de mujeres emprendedoras de primavera distrito la Rita 14:00 p.m.

Presentes las señoras: Marianela Araya/ Patricia Badilla/Ana Lucia Ramírez/Allison Reyes Obregón/Marilyn Espinoza Guido/Cecilia Guevara Jiménez y Ana Lucia Mora.

Solicitan asesoría para poderle presentar varios proyectos que vengán a generar fuentes de empleos y mejorar la calidad de vida de las que conformamos la Asociación específica Mujeres Emprendedoras de Primavera.

El cual les recomendé que podrían llevar a cabo gestiones con el Inder, Embajadas, municipalidad y algunas instituciones del estado.

Que con mucho gusto pueden seguir contando con la asesoría mía como regidor y de la parte Técnica de vuestra municipalidad y también de profesionales por parte privada para ayudarles a llenar los formularios y presentarlos tal y como las instituciones lo soliciten.

Agradecen nuevamente el apoyo que se les vienen brindando desde hace cuatro años atrás y confían en que la municipalidad y el Concejo municipal le pueda seguir ayudando.

Llevamos una sesión de trabajo el cual se analizó y recomendó cuáles proyectos se podrían presentar según las necesidades que ellas mismas conocen que necesitan traer a la comunidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00247

PAGINA N°17

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

La Asociación está compuesta en su mayoría por jefas de hogar, mujeres solteras y con muchas necesidades que atender.

Miércoles 2 de junio: Visita comunidad el Bambú de Suerre de Jiménez.

Fuimos invitados como parte del concejo municipal por el Comité Pro-mejoras de la comunidad el Bambú de Suerre.

Por parte del comité Pro-mejoras fuimos atendidos por los señores:

El objetivo de la visita es para que podamos atender la necesidad de poderles ayudar con el arreglo del camino que se encuentra en muy mal estado, también la ayuda para construirles un par de pasos de alcantarillas y poder realizar un bombeo en el camino para poder canalizar bien las aguas llovidas.

También necesitamos que nos puedan ayudar para que las municipalidades nos puedan colaborar en promocionar esta ruta como turística ya que de este trabajo generamos varias fuentes de empleo y

estamos muy seguros que al ayudarnos en darnos a conocer se incrementara más el trabajo y así daremos más empleo a muchas personas de la zona.

Durante el trayecto se pudo evidenciar la gran necesidad que tienen con el camino ya que esta ruta se le conoce como la Ruta del Agua y es visitada por muchas personas tanto de la Provincia como del resto del País.

Conociendo las condiciones e insegura del camino muchas personas no nos visitan y esto hace que se vea caído nuestro trabajo de turismo ecológico en armonía con la naturaleza.

Agradecemos el compromiso por parte de la municipalidad y Concejo de poder hoy estar aquí escuchando vuestras necesidades y sabemos que vendrán las soluciones a muy corto tiempo-



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00248

PAGINA N°18

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

La comunidad agradece de antemano toda la ayuda que nos puedan brindar ya que de que el camino este en muy buenas condiciones depende total la generación de empleos directos e indirectos.

Jueves 3 de junio. Visita a la Asamblea Legislativa.

Llevé a cabo una reunión con los Funcionario Jaime Hernández el cual me contacto para ver si ocupamos sillas de ruedas a personas de escasos recursos para el cantón de Pococi.

Yo estoy en una fundación la cual ayuda desde hace años con entregas de sillas de Ruedas totalmente gratis y quisiéramos saber si necesitan en su cantón para poderles ayudar.

Agradeciendo de ante mano nuevamente el que se nos pueda tomar en cuenta compañeros como la vez anterior les agradezco de ante mano toda

la ayuda que nos pueda brindar a solventar la gran necesidad que tenemos en mi cantón con el tema de accesibilidad ya que contamos con una gran población con algún grado de discapacidad y las condiciones

económicas y más aún en estos meses de pandemia se les hace casi imposible poder contar con ayuda de alguna silla de ruedas, camas o cualquier otro producto que estén necesitando, les agradezco de ante mano y la municipalidad se lo agradecerá también.

Solicitamos por favor que nos puedan cumplir con varios requisitos antes de aprobar las sillas de ruedas.

Quede en presentarle para estos días varias solicitudes de personas que necesita una Sillas de Ruedas.

Buscaría el medio de transporte para poderlas traer ya sea desde Liberia o San José que es donde se encuentran las sillas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00249

PAGINA N°19

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Don Jaime de parte de la municipalidad y el concejo municipal les agradecemos mucho el que nos esté tomando en cuenta para ayudar a muchas personas que por motivos económicos no pueden sufragar los costos de una silla de ruedas u otro implemento que estén necesitando en sus hogares estas personas que tienen un grado de discapacidad.

06/06/2021. Visita Comunidad de las Brisas de Formosa, Cariari. Invitado por un grupo de Jóvenes, Subcomité de deportes y la ADI.

Los Señores: Gerardo, Eldo de la O, Efraín Contreras

La reunión se basó en tres peticiones: 1/ Solicitan el apoyo para que los Jóvenes puedan tener una Cancha de Fútbol donde los cientos de Jóvenes puedan practicar deporte sanamente 2/ Compra de Terreno para la construcción de la misma y 3/ que existe un terreno comprado de 5 hectáreas según propuesta fue con el objetivo de crear todo un complejo deportivo desde sus inicios.

Una vez escuchando por una hora las intervenciones de varios dirigentes comunales y los representantes de los jóvenes les recomendé lo siguiente:

1/ lo primero es ver en qué condiciones legales se encuentra el terreno comprado hace 15 años aproximadamente por la ADI del progreso y a través de cual entidad fue financiada.

Esto para poder llegar a un buen entendimiento con ambas ADI y Dinadeco y así poder lograr las buenas intenciones que tiene el pueblo de las brisas.

2/ No hace falta salir a bloquear las calles, el señor alcalde y el honorable concejo municipal están con el compromiso de velar por las necesidades de todos los habitantes de este hermoso cantón y sobretodo están trabajando o venimos trabajando siempre en busca de un buen desarrollo y calidad de vida de todos los aquí vivimos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00250



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

3/ Voy a solicitar un Par de reuniones con el señor alcalde, diputados y Dinadeco para poder llegar a un buen entendimiento con los representantes de la ADI tanto del Progreso como de las Brsisas.

Concluyendo con la reunión los dirigentes agradecen muy grandemente que haya llegado en este día y les hayan escuchado sus necesidades y así podamos buscar la solución a corto y mediano plazo.

07/06/2021. Visita municipalidad de Pococi. Sesión de Comisión de Cultura y gestiones varias realizadas a Comunidades.

08/06/2021. Visita Comunidad de los Ángeles de Cariari.

Me reuní con miembros de la ADI Sra. Juana García. Sr. Alfonso Parra y el Sr. Heriberto el cual agradecen siempre por toda la ayuda que venga de parte de la municipalidad y el apoyo que pueda dar el concejo municipal para las diferentes necesidades que tienen ellos como comunidad.

- Les solicitamos el apoyo para que nos puedan conseguir 16 alcantarillas número 30 y 24 esto para poder ampliar varios pasos de calle que tenemos muy angosto y realizar un reemplazo de paso la cual se encuentra en muy mal estado en estos momentos.
- También solicitamos un estudio con urgencia para valorar un paso de alcantarilla que se encuentra por un costado de la plaza sector norte, el mismo se encuentra en muy mal estado y cuando llueve mucho el agua se rebalsa y tienen que dar las personas vuelta por otro lado poniendo en peligro la integridad de las personas.
- También solicitamos el apoyo para que nos saquen una cita con el INDER de Cariari para tocar el tema ya conocido del traspaso de las áreas por parte del INDER a las instituciones del estado que corresponda.

Les comenté a los dirigentes de la comunidad que con mucho gusto les gestionare las peticiones que están solicitando, que debemos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00251



Municipalidad de Pococi

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

siempre solicitarle a la municipalidad o departamento competente las necesidades por escrito, esto para que quede evidenciado.

Vamos a sacar la cita con doña Roció del Inder para así poder evacuar otras consultas de parte de dos comunidades más.

También que estos proyectos se verán plasmados a corto y mediano plazo ya que se trabaja con presupuesto y estudios técnicos y se debe presupuestar con un año de anticipación para poderles tomar en cuenta.

Es un gusto para mi poderles servir siempre a esta hermosa comunidad que poco a poco se va viendo mejor en todo aspecto.

Muchas gracias señor Vives por tu apoyo y se también que contamos con el apoyo de los demás regidores y alcalde. ¡Dios les bendiga!!

muy atentamente;

Regidor propietario PRC

Email- vovidioc@yahoo.com número de teléfono: 8301-4901

C.c. Concejo Municipal

C.c. Recursos Humanos

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00252

PAGINA N°22

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

ACUERDO N° 944

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Reg. Hilda Zamora Arias, teléfono: 8421-7849, dice;

Asunto: Informe de Minoría de la Reg Hilda Zamora Arias

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 24/05/2021

Gira de inspección en caminos de la comunidad de Sector 8, y reunión con el Ingeniero Frec Rivera.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 25/05/2021

Gira a Cocori, reunión con Eliecer Vargas para coordinación de construcción de puentes.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00253

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 20/05/2021

Gira en las comunidades de Sector Dos de Ticaban y Los Ángeles, visita a familias para ayuda social.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 21/05/2021

Gira en las comunidades de Sota y Valle hermoso, para la coordinación de la entrega de las alcantarillas necesarias para los pasos que se van a intervenir en las zonas.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°24

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00254

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 18/05/2021

Gira de inspección en Roxana viendo los avances del Parque de la comunidad y en sector 9 de Ticaban, en compañía del señor presidente del consejo municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 19/05/2021

Gira de inspección de caminos en las comunidades de El Encanto, La Uva y Campo Cinco, con el señor Presidente del consejo municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00255

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 13/05/2021

Reunión con el señor presidente del consejo municipal, en la comunidad de la Rita, en Barrio Los Cholos, para inspeccionar el estado crítico de los caminos.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 14/05/2021

Gira de inspección de caminos en mantenimiento e inspección de maquinaria en la comunidad Sector 8 de Ticabán y comunidades aledañas, en compañía del señor presidente del consejo municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00256

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 11/05/2021

Gira con el presidente municipal inspeccionando caminos, puentes, pasos de alcantarillas, en las comunidades de Palacios, Palmitas y Asentamiento La Esperanza.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 12/05/2021

Gira al Asentamiento El Rey, debido a la problemática en el puente en mal estado, con el señor presidente del consejo municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00257

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 07/05/2021

Gira de inspección de caminos en las comunidades del distrito de la Rita, Iztarú, Santa Rosa, Calle Gobierno y la Hilda.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 10/05/2021

Gira de seguimiento de caminos en la comunidad de Iztarú, y en la comunidad de Patio San Cristóbal, con el señor presidente del consejo municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00258

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 04/05/2021

Gira a Puerto Lindo, para analizar la situación del estado del camino y la problemática de la escuela de la comunidad, en compañía del señor presidente del consejo municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 06/05/2021

Gira a las comunidades del distrito de Cariarí, de Las vegas, Llano Bonito, y Campo Dos, supervisando el convenio con Corbana, y JAPDEVA.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00259

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 15/05/2021

Gira al asentamiento La lidia y Aguas Frías de Roxana recolectando verduras y frutas para la Fundación Ángel de amor en horas de la mañana hasta la tarde.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 17/05/2021

Gira de inspección de puente en la comunidad de Tarrire para presupuestar las barandas, analizando posible relastreo en la calle de Tarrire a Calle Gobierno.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00260

PAGINA N°30

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

ACUERDO N° 945

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo del departamento de Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DDCU-114-2021

Asunto: Oficio SMP-216-2021 / Acuerdo N° 257, sesión N°12 Ordinaria – Solicitud de informe técnico declaratoria de calle pública sobre una servidumbre de paso en el sector de Jiménez, Pococí, Limón.



Municipalidad de Pococí
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Jueves 10 de junio del 2021
OFICIO: DDCU-114-2021

Srs (as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: OFICIO SMP-216-2021 / ACUERDO N°257 SESIÓN N°12 ORDINARIA / SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO
DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA SOBRE UNA SERVIDUMBRE DE PASO, SECTOR DE JIMÉNEZ, POCOCÍ, LIMÓN

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por el Concejo Municipal mediante Oficio SMP 216-2021 de fecha 22 de febrero del 2021, Acuerdo N° 257 de la Sesión N°12 Ordinaria; requiriendo un informe técnico para la declaratoria de una servidumbre de paso como calle pública, en el sector de Jiménez.

Según indica la Sra. Katherine Vargas, la Unidad de Topografía indica que el acceso en cuestión lleva como naturaleza servidumbre de paso, pero existe un plano catastro al fondo de dicho acceso que publicita el acceso como calle pública.

Es por lo anterior que, tanto mediante Oficio DDCU-023-2021 como Oficio DDCU-077-2021, de fechas 05 de febrero del 2021 y del 22 de abril del 2021 respectivamente, se solicitó al

Página 1 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00261

PAGINA N°31

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Ing. Esteban Gutiérrez Solís, de la Unidad de Topografía, una inspección de campo y la elaboración de un informe técnico para atender el presente caso, indicando las condiciones físicas actuales del acceso, la naturaleza en su extensión total, cantidad de planos catastrados que se afectarían, disponibilidad de servicios y demás datos de suma importancia que podrían ser utilizados para emitir un criterio referente a lo solicitado.

Es por ello que mediante Oficio UTOP-MPL-194-2021 recibido el 09 de junio del 2021 por parte del presente servidor, se expone la situación actual de dicho acceso, las condiciones físicas, así como los faltantes a tomar en cuenta, en caso de una eventual declaratoria de calle pública que vendría a solucionar la doble naturaleza de dicho acceso publicitada en planos catastrados, indicando en algunas ocasiones calle pública y en otras, servidumbre de paso.

Como conclusiones y recomendaciones al estudio elaborado, se deben indicar los siguientes puntos:

1. Valorar la posibilidad de la declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, solicitando para ello los documentos para el debido proceso, con el objetivo de unificar la naturaleza del acceso.
2. Solicitar disponibilidad de agua potable por parte del AYA en donde conste el número de plano de la propiedad que colinda con el fin del acceso.
3. Mantener el ancho del acceso tal y como lo indican los planos actualmente catastrados, de manera tal que en las zonas donde exista invasión del derecho de vía, se corrija inmediatamente. Del punto anterior se entiende que el ancho del acceso no será uniforme.
4. En caso de fraccionar a futuro, se solicitará al dueño o heredero de la propiedad con folio 7 095283-000, la entrega del área para uso comunal, previo a la inscripción de cualquier otro plano relacionado a dicha finca.
5. El interesa debe presentar la propuesta de plano de agrimensura ante la Municipalidad, con el objetivo de analizarla y compartirla con los vecinos de la zona, ya que algunos no están de

Página 2 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00262



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



acuerdo con la declaratoria de calle pública ni la corrección de los planos catastrados que poseen.

Se adjunta copia del Oficio UTOP-MPL-194-2021.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY
BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.10
18:13:14 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Página 3 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00263



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de mayo de 2021

Oficio: **UTOP-MPL-194-2021**

Asunto: "Solicitud de declaratoria de calle pública, Katherine Vargas Hernández"

Ing. Henry Madrigal Calvo

Coordinador Dept. de Control y Desarrollo Urbano, Municipalidad de Pococi

Estimado señor:

Le saludo respetuosamente, a la vez sirva la presente para dar respuesta al oficio **DDCU-023-2021** referente al proceso de declaratoria de calle pública del acceso ubicado en Limón, Pococi, Jiménez, sector conocido como Barrio Vargas; el cual ha sido solicitado por la señora Katherine Vargas Hernández.

En cuanto al estudio registral, se indica que el acceso en cuestión se conformó a partir de folio **7 095283-000**, plano catastrado **L-666458-2000**, el cual describía un área de pastos y afectado por una quebrada que atraviesa actualmente el lugar.

A partir de dicho folio se generaron las siguientes segregaciones:

Folio	Plano Catastrado	Tipo de acceso Indicado en el plano	Área registral (m²)
7-118903-000	L-2111702-2019	Servidumbre de paso	502.0
7-119596-000	L-1141285-2007	Servidumbre de paso	487.40
7-119597-000	L-1141291-2007	Servidumbre de paso	502.42
7-124213-000	L-1141295-2007	Servidumbre de paso	Finca cerrada
7-124556-000	L-1141295-2007	Servidumbre de paso	Finca cerrada 502.58
7-127951-000	L-1141310-2007	Servidumbre de paso	622.91
7-128192-000	L-1301996-2008	Calle pública	535
7-128291-000	L-1301994-2008	Calle pública	473
7-128373-000	L-1312192-2008	Calle pública	353

Área indicada en el plano madre L-666458-2000 es de **15 757.12 m²**

Total de área segregada: **3 978.31m²**

Folio 7 095283-000 área registral: **11779.24 m²**

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00264



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr

De la tabla anterior se infiere que las escrituras públicas de las propiedades con planos generados a partir del año 2008, todos ellos confeccionados por el topógrafo **Daniel O. Wilson Quierry**, publicitaron el acceso como calle pública, finalizando esta en el vértice 2 del plano **L-1312192-2008**, con una longitud total, según nuestro sistema de información geográfica, de **161.0 metros** aproximadamente. Este plano hace su referencia a esquina a una intersección de calle pública a 30.85 metros al oeste del vértice 2 de dicho plano; se aclara que no existe publicidad registral que permita determinar este acceso como público.

En el año 2016 se genera el plano L-1926620-2016, el cual vuelve a indicar que el acceso es una servidumbre de paso irregular de 8.0 metros de ancho. El último plano inscrito del sector fue el L-2111702-2019, el cual indica como acceso la misma servidumbre de paso de 8.0 metros de ancho. Cabe señalar que cada uno de los planos inscritos en los diferentes años fueron visados por este municipio.

Continuando con lo solicitado en el oficio **DDCU-023-2021**, el día viernes 28 de mayo del 2021, se realiza la inspección al acceso, encontrando lo siguiente:

- El acceso tiene una longitud de 163.0 metros aproximadamente, dato que coincide con el fin de la propiedad descrita con el plano L-1312192-2008.



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00265



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



- Sobre el acceso se visualiza servicio eléctrico y agua potable, e incluso, existe un trayecto de 30 metros con acera. No existen otras obras de infraestructura en el sitio.



- Del folio 7 095283-000 no existe área publica para uso comunal o juegos infantiles que haya sido traspasada a la Municipalidad en la actualidad.
- La mayoría de los terrenos que colindan con el acceso se encuentran en verde y en unos pocos existen viviendas unifamiliares.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00266



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



- Existe un cuerpo de agua, que atraviesa el acceso tal y como lo indican los planos catastrados colindantes.
- El ancho del acceso es irregular ya que inicia con una medida de 9.5 metros en los primeros 55 metros de longitud, después el ancho se reduce a 8.30 metros en un trayecto de 30 metros de longitud y finalmente el acceso se amplía a 10.80 metros hasta su final.
- El acceso se encuentra conformado por lastre, y según los vecinos del lugar, **el trabajo fue realizado por la Municipalidad.**
- Durante la visita a campo se conversa con varios vecinos, los cuales externan su preocupación con la doble naturaleza del acceso. Dicha situación ha ocasionado que algunos vecinos les interese mantener el acceso como calle pública, mientras que otros prefieren que se respete el acceso **como servidumbre de paso, tal y como lo indican su respectivos planos catastrados y visados por el Municipio.**

Sobre la publicidad y administración de terrenos destinados al uso público la Ley de Construcciones establece lo siguiente:

"ARTICULO 1. - Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos."

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00267

PAGINA N°37

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr

"ARTÍCULO 7.- Propiedad. Todo terreno que, en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate."

En cuanto a la apertura y declaratoria de calles públicas, indicado en el oficio **DU-UAC-171-2019** y así notificado por parte del Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, Ing. Henry Madrigal Calvo mediante el oficio **DDCU-261-2019**, se tiene que:

- Toda apertura de una nueva calle para efectos de fraccionar lotes y dotación de servicios, debe ser considerada como un proceso urbanización, cuya definición se contempla en el Artículo Primero de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240, el cual define:
"Urbanización es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios."
- Contemplando lo anterior, se manifiesta que el único medio para admitir la apertura de calles públicas es mediante una urbanización, para lo que debe cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RCNFU) vigente, para este tipo de proyectos.
- Se tiene entonces que, según lo establecido en la Ley de Planificación Urbana, la única manera de admitir la apertura de una calle pública es por medio de la gestión y ejecución de proyecto de urbanización, que incluye apertura de vías públicas, provisión de servicios, así como la cesión de área para uso público, según lo establece el Artículo 40 del cuerpo normativo citado.

En cuanto a las áreas de uso público (parques, comunal o juegos infantiles), el Reglamento para Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococi indica que:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00268

PAGINA N°38

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



"Artículo 9°—Todo fraccionador de terrenos situados frente a vía pública, que segregue 10 (diez) o más lotes de un mismo folio real, deberá ceder gratuitamente para el uso público, el diez por ciento (10%) del total de área a fraccionar, para destinarlos a áreas verdes o facilidades comunales."

"Artículo 10.—La Municipalidad de Pococí establece que no se ha de exigir el porcentaje de área pública en los siguientes casos:

- a) Fraccionamientos simples entendidos estos como aquellos fraccionamientos en los cuales resulten no más de diez (10) parcelas.
- b) Fraccionamientos en los cuales se demuestre que el área donada anteriormente a los nuevos fraccionamientos, aún permiten cumplir con el 10% correspondiente.
- c) En fraccionamientos de lotes de 5.000 metros cuadrados de área o más."

Adicionalmente, el Artículo 40 de la Ley N°4240 indica que la diferencia entre los fraccionamientos con fines urbanísticos y los simples radica en su ubicación dentro y fuera de los cuadrantes de la ciudad (con acceso directo a calle pública), y esto deriva en si deben o no ceder área para uso público: "Artículo 40.- Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales; lo que cederá por los dos conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la fijación de porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento a un veinte por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda dar al terreno y las normas al respecto. No obstante, lo anterior, la suma de los terrenos que deben cederse para vías públicas, parques y facilidades comunales no excederá de un cuarenta y cinco por ciento de la superficie total del terreno a fraccionar o urbanizar. Asimismo, se exceptúa de la obligación a ceder áreas para parques y facilidades comunales a los simples fraccionamientos de parcelas en áreas previamente urbanizadas. (...)"

Considerando lo expuesto, se tiene que los fraccionamientos simples son los que se ubican frente a calle pública, dentro de un cuadrante urbano, o de un área previamente urbanizada (donde se cuenta con los servicios indispensables y con áreas para el disfrute público), y por tanto no deben ceder área para uso público. Los fraccionamientos con fines urbanísticos son aquellos que se localizan frente a calle pública, fuera del cuadrante urbano o de área previamente urbanizada, que no cuentan con los servicios indispensables; estos deben ceder el porcentaje de área uso público definido en la norma.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00269

PAGINA N°39

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



De todo lo anteriormente citado, se emiten las siguientes observaciones:

1. Como se citó anteriormente, basándose en la publicidad registral del plano inscrito del 2008, se entiende entonces que el acceso debería ser considerado como calle pública hasta el vértice 2 del plano **L-1312192-2008**
2. Que según lo indicado en los oficios **DU-UAC-171-2019** y **DDCU-261-2019** generó un proyecto con fines urbanísticos, el cual no cumplió con su debido proceso en cuanto a la declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, dotación de servicios como luz y agua potable, visados del INVU, visados Municipales y la entrega de área de parque.
3. Existe diferencia en cuanto al interés de los vecinos del lugar en la calidad del acceso. Unos solicitan que el acceso sea considerado como calle pública, otros en cambio, mantienen la posición de que sea servidumbre de paso. Todos ellos, se basan en lo indicado en sus planos catastrados y el tipo de acceso señalados en ellos.
4. Según lo indicado por los vecinos, en el sitio existe disponibilidad de agua, sin embargo, no existe un documento formal que así lo confirme.
5. Según declaraciones de los vecinos, la Municipalidad de Pococi ha intervenido en el mejoramiento del acceso, suponiendo entonces se ha utilizado para esto fondos públicos.

Por tanto, recomiendo con el fin de regularizar las anomalías encontradas:

1. Realizar la debida declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, solicitando para ello los documentos para el debido proceso.
2. Solicitar disponibilidades de agua potable por parte del AYA en donde conste el número de plano de la propiedad que colinda con el fin del acceso.
3. Mantener el ancho del acceso tal y como lo indican los planos actualmente catastrados, de manera tal que en las zonas donde exista invasión del derecho de vía, se corrija inmediatamente.
4. Del punto anterior se entiende que el ancho del acceso no será uniforme.
5. Solicitar al dueño o heredero de la propiedad con folio 7 095283-000, la entrega del área para uso comunal, previo a la inscripción de cualquier otro plano relacionado a dicha finca.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00270

PAGINA N°40

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



6. Realizar una reunión con los vecinos del lugar, en donde se les aclare la naturaleza del terreno; además se debe dejar claro que los linderos de sus propiedades deben coincidir con lo indicado en los planos catastrados, sin embargo, será recomendable que los planos que indican el acceso por servidumbre de paso o tengan el amarre a una referencia a esquina inexistente, se corrijan.
7. Si el interés es continuar con el fraccionamiento de la finca, deberá el desarrollador iniciar el proceso urbanístico con el INVU y el Departamento de Control y Desarrollo Urbano, presentado los requisitos y siguiendo el debido proceso como corresponda.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Firmado
digitalmente por
Esteban Gutiérrez
Solís
Fecha: 2021.05.28
14:00:06 -06'00'

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00271

PAGINA N°41

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



Imagen 1: Estudio registral del folio 7 095283-000

REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 95283-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 95283 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

NATURALEZA: TERRENO DE REPASTOS

SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON

LINDEROS:
NORTE : MARIO ESPINOSA, CARLOS CALDERON GUERRERO, JOSE CHACON, JORGE CARRILLO, TRANSPORTE LUNA S.A.
SUR : FRANKLIN VARGAS VILLALOBOS
ESTE : LEONARDO HERIANDEZ MARTINEZ, MARLENE VARGAS HERMANDEZ Y CALLE EN MEDIO DE 11 M, JESSICA MADRIZ ANCHIA, TRANSPORTES LUNA S.A. Y LOTE DE FRANKLIN VARGAS VILLALOBOS
OESTE : CARLOS GONZALEZ BARRANTES, JESSICA MADRIZ ANCHIA, LOTE DE FRANKLIN VARGAS VILLALOBOS

MIDE: ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CON VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:NO SE INDICA

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00010747 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 3,500,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
FRANKLIN VARGAS VILLALOBOS
CEDULA IDENTIDAD 1-0188-0324
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0569-00022091-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19-OCT-2005

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY
COMPRVENTA DE LOTE
CITAS: 2011-279053-001
PRESENTADA A LAS 14:00 DEL DIA 05/10/2011
OTORGADA A LAS 08:00 DEL DIA 29/09/2011
DONACION
CITAS: 2019-416023-001
PRESENTADA A LAS 12:08 DEL DIA 03/07/2019
OTORGADA A LAS 15:00 DEL DIA 31/08/2011

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY
CONDICIONES REF:1971 107 001
CITAS: 286-07316-01-0901-002
FINCA REFERENCIA 7010747 000
AFECTA A FINCA: 7-00095283 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 28-05-2021 a las 07:58 horas

Fin del documento.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones del Ing. Henry Madrigal Calvo del departamento de Desarrollo y Control Urbano.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00272

PAGINA N°42

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

ACUERDO N° 946

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Patricia Aguilar Araya, cédula 7 0092 0532, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, teléfono: 8849 2886, dice:

Asunto: Afiliación miembros del Comité Pro-Mejoras de Valle del Sol

Martes, 01 junio de 2021

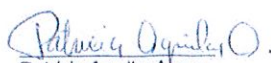
Municipalidad de Pococi
Concejo Municipal
Estimados señores;

Después de saludarles y desearles el mayor de los éxitos en sus labores, les comunicamos que la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de la Colonia, tomó el acuerdo de recibir como miembros afiliados de esta asociación al comité Pro-mejoras de Valle del Sol, quedando de la siguiente manera:

Nómina de miembros comité Pro-mejoras Valle del Sol.		
Nombre Completo	Cédula de Identidad	Puesto
Jordan Chaves Chaves	701790951	Presidente
Karina Sánchez Jiménez	701680051	Vicepresidente
Patricia González Corrales	701480411	Secretaria
Sandra Arrieta Salas	203940230	Tesorero
Freddy López Quesada	502570646	Vocal

Se les solicita por favor la juramentación de dicho comité, a su vez, se les va a dar los materiales de la partida específica de drenajes para que mejor en ese sector de nuestra comunidad.

Agradecemos su atención, siendo todo por el momento se despide cordialmente;


Patricia Aguilar Araya
700920532



Municipalidad de Pococi
SECRETARIA

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Magally Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Municipal, coordinar juramentación del Comité Pro-Mejoras de Valle del Sol.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00273

PAGINA N°43

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

ACUERDO N° 947

Se conoce nota para este Concejo suscrita por vecinos de la comunidad Calle Alfaro, Cascadas, correo electrónico: melissacg29@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de mantenimiento de la Calle Código 222

Señores
Concejo Municipal de Guápiles
Presente
S.O

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias. Por este medio los abajo firmantes vecinos del distrito séptimo La Colonia, ubicados en la comunidad Calle Alfaro 100 metros al sur de la entrada de Cascadas, calle cuya longitud es de 500 metros de Este a Oeste, misma ya codificada con el número 222. Le hacemos de su conocimiento que se nos indicó en forma verbal, por parte de un personero de la municipalidad, dejando entre dicho que existe un rubro económico en la municipalidad de Pococi para brindar mantenimiento en dichas calles ya codificadas.

Es por tal razón que solicitamos de manera más atenta y respetuosa su colaboración para que se realice el mantenimiento total de dicha calle cod.222, ya que, si bien es cierto se dio un arreglo en el año 2020, pero este fue únicamente al inicio de la calle aproximadamente 200 metros más hacia el Oeste, y dejando sin terminar el resto de la calle, 300 metros hacia el oeste, correspondiente a la misma calle codificada citada anteriormente, por lo que actualmente nos vemos con afectaciones en el diario caminar, ya que entre huecos y charcos transitan adultos, adultos mayores con discapacidades, niños, niñas escolares, además de jóvenes colegiales en temporada de clases, aunado a ello cuando ingresa el camión de servicio municipal en recolección de desechos (basura) causa aún más daños a la misma, por el peso que este vehículo ejerce sobre la superficie.

Es por tal motivo, que reiteramos la petición y les invitamos a visitarnos en pro de la mejora comunal, no sin antes citar que los vecinos agradecemos de antemano su espíritu de colaboración que siempre les destaca, cualquier información puede ser comunicada al 85635745 o bien al correo electrónico melissacg29@hotmail.com

Cordialmente los vecinos,

Nombre completo	Cédula	Firma
Melissa Castro Gutiérrez	701520916	
Alexander Morales Gómez	103340893	
Dayan Standley Valle Gil	701650669	
Sherry Mendiola Chaves	116340545	
Guillermina Gutiérrez Solano	700520703	
Victor Castro Zúñiga	103310729	
Maylid Vega Blanco	602930394	
Eduardo Alexis Sojo Álvarez	701130829	
José Jesús Brenes Urbina	700990390	
Leidy Hernández Mata	701910487	
Gabriela Ortega Fonseca	602860498	
Victor Hugo Muñoz Elizondo	602040030	
Yoselin Sibaja Araya	702180553	
María Antonieta Barquero Barrantes	204340207	
Luis Enrique Calvo Calderón	701440968	
Randall Montano Herrera	701590526	
Jeison Jiménez Borbón	114290062	
Oscar Ramírez Fonseca	701570943	

Cc/ Comunidad – Vecinos Interesados.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que se valore la solicitud, que se brinde un informe a este Concejo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00274

PAGINA N°44

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

ACUERDO N° 948

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Karen Patricia Mejías Arce, Secretaria a.i Concejo Municipal de Naranjo, teléfono: 2105-1943, correo electrónico: concejo@naranjo.go.cr, dice:

Oficio: SM-CONCEJO-395-2021

Asunto: Dictamen de la Comisión del proyecto del Cultivo de Cannabis

Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal



Naranjo, 09 de junio 2021.
SM-CONCEJO-395-2021

Señores:
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Gennina Dínarte Romero
Ministra de la Presidencia

Municipalidades del País

Federación de Municipalidades de Occidente de Alajuela.

Presente
Estimados Señores:

Me permito Transcribir el ACUERDO SO-22-310-2021, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria N° 22 del 31 de mayo del 2021.

CAPITULO N°8

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

ARTICULO 18. Se presenta dictamen de la Comisión del Proyecto del Cultivo del Cannabis

Fecha: 26 de mayo 2021

Hora: 6:00pm

Lugar: modalidad virtual.

Participantes: Félix Ángel Rojas Barrantes, Andrés Ulate Hidalgo, Segundo Ramírez Morales y Bryan Esteban Badilla Alvarado.

1

Tel. 21051943 • concejo@naranjo.go.cr. Apartado 29-4200
Naranjo Primero... Costa Rica Siempre...!



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00275

PAGINA N°45

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal



Análisis:

El regidor Félix Ángel Rojas Barrantes explica que este proyecto del cultivo del cáñamo tiene más de un año, desde que se anunció en el informe del Presidente, la posibilidad de explotar este cultivo en Costa Rica. La diputada Zoila Volio Pacheco, ex diputada del partido Integración Nacional y ahora diputada independiente, presentó el proyecto de Ley 21.388 relaciona con el cultivo del cáñamo, sin embargo este proyecto se estancó por la falta de un marco jurídico y legal. Sin embargo el Partido Acción Ciudadana resucito el proyecto de ley mediante el expediente de ley 22.482 como un nuevo proyecto.

El regidor Félix Ángel Rojas Barrantes comenta que aparte de la comisión Municipal existe una comisión de cooperativas dispuestas a retomar las conversaciones sobre el proyecto con el señor Enrique Sánchez Carballo, el cual en una reunión les expresó que existen muchas posibilidades que este expediente con mayor fortaleza y lograr pasar el proceso de la Asamblea Legislativa, porque si no se cuenta con una ley se está a la espera de poder avanzar, por eso recomienda seguir insistiendo sobre el tema a la Asamblea Legislativa. Este proyecto significa una reactivación muy importante para los cantones del país.

El regidor Rojas Barrantes añade que el Concejo Municipal debería ejercer alguna presión para que el proyecto sea convocado por el Poder Ejecutivo y entre a la Asamblea Legislativa para su discusión, por eso como comisión se solicita el Concejo Municipal de Naranjo tome un acuerdo en solicitar al señor Presidente de la República y a la Ministra de la Presidencia que el expediente N° 22.482 sea enviado a la corriente Legislativa, además se realice una excitativa a los demás Concejos Municipales del país, para que apoyen esta solicitud, inclusive pedirle la colaboración al señor Alcalde para que por medio de FEDOMA lograr motivar a los señores Alcaldes. Todo esto motivado por el interés de la reactivación económica del cantón.

El señor Presidente abre en tema de discusión lo presentado por el regidor Felix Rojas Barrantes.

El regidor Andrés Ulate Hidalgo comenta que en la comisión se analizó la reactivación nuevamente del proyecto de ley, se busca instar al señor Presidente

2

Tel. 21051943 • concejo@naranjo.go.cr. Apartado 29-4200
Naranjo Primero... Costa Rica Siempre...!



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00276

PAGINA N°46

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Municipalidad de Naranjo Concejo Municipal



de la Republica y a la Viceministra de la Presidencia se convoque el proyecto en la corriente Legislativa. Además, este proyecto salió del Concejo Municipal a raíz de la propuesta del regidor Rojas Barrantes por eso es importante tomar la iniciativa en esta solicitud.

El regidor Andrés Ulate Hidalgo añade que en la reunión se comentó que las cooperativas de la región han mostrado interés en el proyecto, por lo que se debe de motivar a las cooperativas para que realicen la excitativa e instar en igual forma a que se convoque el proyecto. Luego de esta solicitud sería realizar una reunión con los señores diputados una vez que entre el Proyecto a la Asamblea legislativa para poder lograr el apoyo que se requiere.

El señor Presidente comenta que acogiendo el informe de la Comisión del Proyecto del Cultivo del Cannabis en el cantón de Naranjo y en la región de occidente, se solicite a Casa Presidencia por medio del señor Presidente de la República y de la Ministro de la Presidencia para que el proyecto de ley N° 22.482 se convoque a estudio por la Asamblea Legislativa, por la importancia que tiene dentro del ámbito de la reactivación económica para los cantones de la región. Además, se insta a las Municipalidades del país y a la Federación Municipal de Occidente a apoyar la moción.

El regidor Félix Ángel Rojas Barrantes comenta que el proyecto está en un momento donde el proyecto requiere un gran empujón político, la colaboración del señor Alcalde en la promoción del proyecto en la Federación Municipal de Occidente lograra un mayor apoyo al proyecto. Si se logra la colaboración de las Municipalidades, FEDOMA, Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos y otras organizaciones se lograra ejercer mayor presión sobre el proyecto.

El señor Alcalde comenta que está totalmente de lleno con el proyecto, que promoverá este proyecto en un grupo donde se reúnen los alcaldes y el Vicepresidente de la República don Marvin Rodríguez Cordero, donde se busca incentivar la creación de cooperativas y apoyar las que ya están formadas. Por lo que en la próxima reunión promocionara el proyecto del cáñamo, porque si las cooperativas no acogen el cultivo del cáñamo este será un negocio para algunos pocos.

3

Tel. 21051943 • concejo@naranjo.go.cr. Apartado 29-4200

Naranjo Primero... Costa Rica Siempre...!



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00277

PAGINA N°47

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Municipalidad de Naranjo Concejo Municipal



El regidor Félix Rojas Barrantes le gustaría explicar dos puntos, como número es importante que a la hora de referirse al cáñamo se comience a cambiar el termino por el de cannabis, porque existe una alguna tendencia para que el proyecto se dirija hacia el cáñamo y en realidad se busca impulsar las dos partes tanto la psicoactiva y la no psicoactiva, por lo que es conveniente utilizar el término cannabis que comprende tanto al cáñamo como a la marihuana.

El regidor Félix Rojas Barrantes se refiere al segundo punto relacionado con el apoyo político que puede presentar este proyecto, se debe de trabajar a promover el proyecto en beneficios de todos los cantones del país, se debe de trabajar duro para que el proyecto no solo se beneficien unos pocos. Asimismo, se solicita que se tomen en cuenta a las cooperativas y a las comisiones para la redacción de los reglamentos, debemos ser muy vigilantes y de mucho seguimiento al proyecto.

El síndico Segundo Ramírez Morales comenta que converso con el señor Guido Vargas de UPA Nacional e indico que apoyara el proyecto, porque un trabajo juntos puede sacar adelante el proyecto.

El señor Feliz Rojas Barrantes comenta que en este momento por la situación política parece muy oportuno que los señores Alcaldes y las Municipalidades formen un papel importante en impulsar este proyecto, se debe de crear una alianza con el nuevo gobierno porque la ejecución del proyecto probablemente se realizará en la transición del nuevo gobierno.

El síndico Segundo Ramírez Morales comenta que se debe de motivar a las cooperativas porque tiene mucha influencia en este tema, la lucha de este proyecto se debe de realizar entre todos.

ACUERDO SO-22-310-2021.El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: Acoger el dictamen de la Comisión Municipal del Proyecto del Cultivo del Cannabis y solicitarle respetuosamente al Presidente de la República: Sr. Carlos Alvarado Quesada y a la Ministra de la Presidencia: Sra. Gennina Dinarte Romero, que convoquen en el presente periodo de sesiones extraordinarias, el proyecto de

4

Tel. 21051943 • concejo@naranjo.go.cr. Apartado 29-4200
Naranjo Primero... Costa Rica Siempre...!



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00278

PAGINA N°48

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal



ley N° 22.482, denominado: "Ley para la Regulación y Control del Cannabis". Lo anterior con el propósito de que dicho proyecto ingrese a la corriente legislativa para el análisis y discusión por parte de los señores y señoras diputadas.

El presente acuerdo se toma, por considerar que el cultivo, industrialización y comercialización del Cannabis, estaría generando un gran impulso a la economía de nuestra región, donde contamos con excelentes condiciones de clima, suelo, ubicación geográfica y con una organización cooperativa muy sólida, en la región. Sin embargo, es vital para poder desarrollar un proyecto de esta naturaleza, contar con el marco jurídico que regule la actividad.

De igual forma se solicita a todas las municipalidades del país y a la Federación de Municipalidades del Occidente de la Alajuela- FEDOMA, a manifestarse y brindar el apoyo de este proyecto de ley N° 22. 482, ante la Presidencia de la Republica y la Asamblea Legislativa.

Por Concejo Municipal,

KAREN
PATRICIA
MEJIAS ARCE
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
KAREN PATRICIA
MEJIAS ARCE
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.09
13:56:18 -06'00'

Karen Mejías Arce
Secretaria A.I. Concejo Municipal.

5

Tel. 21051943 • concejo@naranjo.go.cr. Apartado 29-4200
Naranjo Primero... Costa Rica Siempre...!

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 949

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora María Elena Núñez Chaves, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, correo electrónico: adita1517@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de informe sobre la recuperación del área pública y comunal del Fraccionamiento La Casona.

Luego de un saludo cordial, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar un informe sobre los pasos realizados en el avance de la recuperación del área pública y comunal conocida como Fraccionamiento La Casona, donde se nos ha informado de la responsabilidad municipal de dejar esa área pública en dicho fraccionamiento y según las pruebas y los documentos existentes, una funcionaria visó los planos correspondientes.

Llevamos años esperando se tomen las decisiones que en estos casos debe ser ejecutados, ante los responsables de dicha acción. Esperamos según los días establecidos para dar respuesta, que se nos comunique lo que corresponda.



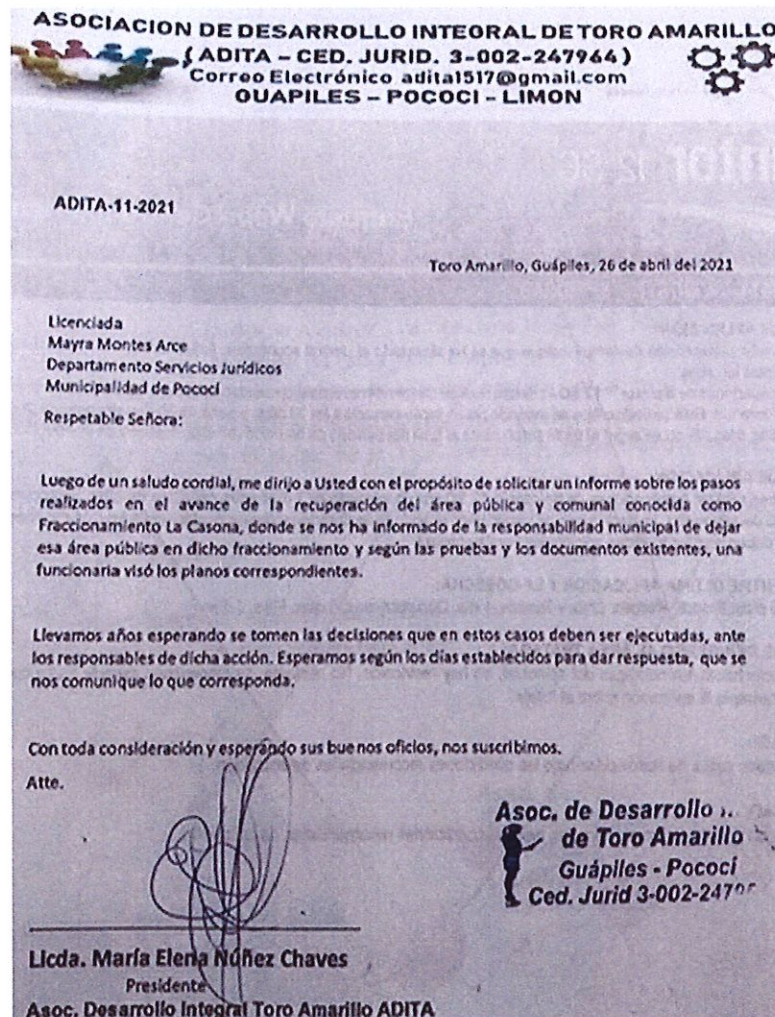
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00280

PAGINA N°50

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Participan de la palabra:

Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Aquí hay una situación, aunque ella sea la representante quiero hacer un comentario porque ha entrado bastante correspondencia, debiera venir adjunto el acuerdo que tiene que estar en actas de la Asociación de Desarrollo, porque estás gestiones son a nivel de Junta Directiva, por lo tanto el acuerdo de toda gestión de una Asociación de Desarrollo debe venir con un acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Servicios Jurídicos Internos y que rindan un informe a este Concejo y al accionante.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00281

PAGINA N°51

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

ACUERDO N° 950

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Sabrina Zúñiga Corrales del despacho de la Auditoría Interna, teléfono: 2711-1701, correo electrónico: auditoria@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-179-2021

Asunto: Acuse de recibido al oficio CMPL-152-2021



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
POCOCI



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-179-2021

Guápiles, 11 de junio de 2021

Señora
Darinka Agüero Victor
Prosecretaria Municipal
Pte.

Asunto: Acuse de recibido

Respetable señor (a) (es).

Por este medio se da acuse de recibido del oficio CMPL-152-2021 sobre la gestión presentada a este despacho, a la cual se le asigno el número de gestión #13, en cuanto se cuente con los resultados se estará comunicando.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente

SABRINA
ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SABRINA ZUÑIGA
CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2021.06.11
14:57:19 -06'00'

Auditoría
Interna

Licda. Sabrina Zúñiga Corrales
Despacho Auditoría Interna
Cc: Archivo gestión No. 13

idad de Pococi

ETARIA

fra. Lucio Moduga A

2021.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos

Creo que ya con este tema de la auditoría Interna debemos tomar acciones. Lo decía el regidor Alfredo Calderón y me parece muy atinado, es que se haga un expediente de incumplimientos.

En mi caso le he enviado varias solicitudes y lo que manda es una orden de gestión, pero no llega el informe correspondiente. Creo que debemos hacer un análisis de gestión de la auditoría, porque para mi concepto me queda debiendo mucho y como la supervisión le corresponde a este Concejo Municipal debemos ejecutar todas esas acciones, si es necesario hacer un órgano con el debido proceso para determinar cuál es la productividad que tiene la Auditoría, porque me parece que es muy baja.

Esto determinara si nos vamos a quedar con este tipo de auditoría o qué vamos a hacer. Me parece que debemos tomar acciones, inclusive creo que se acerca la evaluación de esta funcionaria.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Saluda, si más no recuerdo en el período 2006-2010 fue que llegó la Licda. Grace Chinchilla como auditora municipal, tiene bastante tiempo de estar en la municipalidad y se escuchan varias situaciones anómalas de ella, aparentemente.

En el Código Municipal indica que todo lo que se ve en el Concejo se hace un expediente, refiriéndome a las funciones de la Secretaría del Concejo, creo que hay bastante prueba, es nada más solicitar que desde la llegada de ella el expediente y si no que se haga porque creo que hay bastante prueba para resolver, hacer lo que se tenga que hacer, porque aparentemente hay varias faltas de ella y creo que se le están dando muchas largas al asunto. Respetuoso como regidor y fiscalizador que soy he emitido mi criterio, acoguéndome a la norma que me protege para pronunciarme, en aras de defender el municipio y vecinos del cantón de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00283

PAGINA N°53

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

ACUERDO N° 951

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Reina Alfaro Oporta, vecina del Barrio Doña Lillia, teléfono: 8994-6294 y el señor Miguel Rojas Davis, Presidente del Comité Pro-Mejoras Barrio Doña Lillia, correo electrónico: mrojasguapiles@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración en problemas comunales (agua potable y puente)



10 de junio de 2021.

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados Señores:

Reciban un saludo, de parte de los vecinos de Barrio Doña Lillia en el Caserío El Prado, distrito La Colonia. Como ustedes saben, nuestro barrio se conforma por 57 familias, aunque algunas todavía no viven en el lugar debido a las deficiencias infraestructurales con las que contamos, estas son:

A) Falta de agua potable: pues, aunque tenemos la constancia de capacidad hídrica vigente no tenemos las tuberías y en general la infraestructura que el AYA solicita. En concreto, les pedimos que nos doten de los materiales y la maquinaria necesaria para excavar las zanjas, colocar el alcantarillado necesario y la red de agua potable. Estas obras tienen un valor de aproximadamente 10 millones de colones, de acuerdo con las cotizaciones más recientes que tenemos.

B) Falta de un puente adecuado para el libre tránsito: La calle pública que para frente a nuestras casas es la 7-02-155, que inicia en la ruta nacional 247 y termina en Cascadas 5 pero al pasar sobre el Río Guápiles, el puente se encuentra en mal estado, no tiene el ancho adecuado, no tiene barandas y en general no permite el tránsito de vehículos medianos o pesados. Necesitamos su ayuda para solicitarle al MOPT la codificación de este puente y el presupuesto para que alguna empresa le repare.

C) En cuanto a la calle pública: En este sentido, reconocemos y agradecemos que en diciembre pasado el ente Municipalidad realizó la colocación de material base para camino y que esto nos ayudó mucho, también es cierto que por esta calle transita muchísimos vehículos, y por esto consideramos que, para evitar el deterioro de la vía, lo más eficiente es colocar un tratamiento asfáltico que es lo que les solicitamos.

Sin más por el momento, pero esperando una respuesta me despido:

Reina Alfaro Oporta
8994-6294

Miguel Rojas Davis
Presidente Comité pro- mejoras Barrio Doña Lillia.



El Prado, La Colonia, Pococi, Limón, 70207, Costa Rica



(506) 83194561



mrojasguapiles@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y la Comisión de Hacendarios, que se rinda un informe a este Concejo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 952

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Javier Castillo Cordero y vecinos de la ciudadela Madrigal, Diamantes Guápiles, correo: jcastillo.castillo@gmail.com, teléfono: 8730-78-28, domicilio: 2711-08-98 dice:

Asunto: Solicitud de cunetas o alcantarillado pluvial.

El suscrito Javier Castillo Cordero, cédula 7-0123-0020 y vecinos de Ciudadela Madrigal, Diamantes, Guápiles, Pococí, Limón, muy respetuosamente le solicitamos se nos brinde una solución al problema de las aguas de lluvia que se desbordan en un sector del barrio, por la carretera en forma caudalosa, cubriendo parte de las aceras, entrada de las casas e incluso entrando en algunas de las propiedades afectando a las personas y por ende poniendo en riesgo la salud tanto de los habitantes del pueblo como de los transeúntes. Específicamente el sector afectado se encuentra en la calle que se ubica 100 metros norte de la Agencia de la Toyota, de esa entrada después del edificio de apartamentos se inunda toda la calle y entradas de las casas hacia el este y una parte de unos 30 metros hacia el sur. Cabe destacar que en el barrio existen dos alcantarillados de aguas pluviales que desembocan en dos quebradas cercanas, por lo cual podría construirse cunetas o alguna otra solución que conduzca estas aguas pluviales directo a ellas, según el estudio correspondiente que ustedes determinen.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00285

PAGINA N°55

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Jueves 10 de junio de 2021

Señor:

Juan Luis Gomez Gomez
Presidente del Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: *[Signature]*
El día: 15-06-2021
Hora: *[Signature]*

Asunto: Solicitud de cunetas o alcantarillado pluvial.

El suscrito Javier Castillo Cordero, cédula 7-0123-0020 y vecinos de Ciudadela Madrigal, Diamantes, Guápiles, Pococi, Limón, muy respetuosamente le solicitamos se nos brinde una solución al problema de las aguas de lluvia que se desbordan en un sector del barrio, por la carretera en forma caudalosa, cubriendo parte de las aceras, entrada de las casas e incluso entrando en algunas de las propiedades afectando a las personas y por ende poniendo en riesgo la salud tanto de los habitantes del pueblo como de los transeúntes. Específicamente el sector afectado se encuentra en la calle que se ubica 100 metros norte de la Agencia de la Toyota, de esa entrada después del edificio de apartamentos se inunda toda la calle y entradas de las casas hacia el este y una parte de unos 30 metros hacia el sur.

Cabe destacar que en el barrio existen dos alcantarillados de aguas pluviales que desembocan en dos quebradas cercanas, por lo cual podría construirse cunetas o alguna otra solución que conduzca estas aguas pluviales directo a ellas, según el estudio correspondiente que ustedes determinen.

Adjunto fotografías.

Señalo para notificaciones: Correo electrónico: jcastillo.castillo@gmail.com
Celular: 8730-7828, Teléfono domicilio: 2711-0898

Dirección: De la agencia de la Toyota, 100 m norte y 100 m este, casa a mano izquierda color celeste, Ciudadela Madrigal, Guápiles, Pococi, Limón.

Atentamente,

Javier Castillo Cordero *[Signature]* 7-123-020
[Signature] 104910398.
Carolina Hernandez Esquivel 702280606 *[Signature]*
Molina Vargas Jony 6-0154-0846 *[Signature]*
Mancho Ruiz Sotomayor 6-159-020 *[Signature]*
CERRO HERNANDEZ VENEZUELA 1613700 *[Signature]*
Enrique Torres Fariña E-131-186 *[Signature]*
Maria Vega Castillo 7054-00560 *[Signature]*
Nelson Anieta Cordero 7-127-964 *[Signature]*





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00286

PAGINA N°56

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

SIGIFREDO ARRIETA E. 7094 038
Blanca Zora 7066-908
Jacqueline Cedeño Torres 4-0184-0078
Carol R.P. 2 556 841





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00287

PAGINA N°57

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se traslada al departamento de Obras Civiles, para que rinda un informe al Concejo Municipal para valorar la aprobación de las mejores que solicitan los vecinos en caso de que sea el problema sobre área pública. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 953

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Iría Marín Durán, Presidenta de la Asada Porvenir y Adriana Monge Aguilar, Administradora, teléfono: 5005-9168, correo electrónico: asadaporvenir@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de donación materiales para la asada



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00288

SECRETARIA
C/06/2021
13-20

ASADA - PORVENIR.
asadaporvenir@hotmail.com
teléfono: 5005-9168

Guápiles, Pococi 20 de mayo de 2021

Señores
Municipalidad de Guápiles
Limón, Costa Rica

Estimados:

En mi condición de Administradora de la Asociación de Acueducto y Alcantarillado de Porvenir. (ASADA-Porvenir), cédula jurídica número 3-002-644457, de la forma más respetuosa y de la manera más atenta y dentro de las posibilidades, ver si nos pueden colaborar con una donación para nuestra entidad, ya que tenemos varios proyectos pendientes, tales como:

El cambio de tubería, a ramal grueso, en el Barrio San Isidro y Calle Principal de nuestra comunidad (Tubería de 4 pulgadas, y lo necesario para sus debidas conexiones, para garantizar un excelente trabajo)

Enmallar toda el área perimetral del tanque, (Tubos galvanizados, malla, block, cemento, lastre, piedra, arena...) entre otros (tubos, uniones, pegamentos, codos...).

Agradeceríamos cualquier donación, emitida por ustedes hacia nuestra parte.

Muy complacida por su atención a la presente.

Atentamente:

Jiría Marín Durán
Presidenta
ASADA-Porvenir.

Adriana Monge Aguilar
Administradora
ASADA-Porvenir.

COMITE MINI-ACUEDUCTO
EL PORVENIR
ARITA - POCOCI
ABRIL 1992

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Miguel Badilla del AyA Regional de Guápiles y a la Comisión de Hacendarios para lo que corresponda.
Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, señor presidente eso es una asada y creo que don Miguel no va a poder resolver nada. Recomendando pasarlo a la Comisión de Hacendarios para que se tome en cuenta para reservar el contenido presupuestario.

UL



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00289

PAGINA N°59

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

ACUERDO N° 954

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. María Mata Ramírez, cédula: 1 0506 0764, correo electrónico: maria-mora-ramirez@hotmail.com, dice:

Asunto: Renuncia de miembro del Cementerio de Guápiles

La suscrita fui nombrada por ese Concejo en la Junta del Cementerio de Guápiles, mi función es como Fiscal, por medio de la presente misiva presento mi renuncia irrevocable de continuar en dicha Junta, por razones personales. Agradezco la confianza y oportunidad de poder servirles por tantos años.

Guápiles, 29 de mayo del 2021

Señores

Concejo Municipal

Pococi

La suscrita fui nombrada por ese Concejo en la Junta del Cementerio de Guápiles, mi función es como Fiscal, por medio de la presente misiva presento mi renuncia irrevocable de continuar en dicha Junta, por razones personales. Agradezco la confianza y oportunidad de poder servirles por tantos años.

Me suscribo de ustedes,

Licda. María Mora Ramírez

Cédula 105060764

c.c. Junta Administrativa Cementerio Guápiles

Alcaldía Municipal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00290

PAGINA N°60

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Participan de la palabra:

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Urge hacer una sesión extraordinaria con la Junta Administrativa del cementerio de Guápiles, por acá hay está la renuncia de la Licda María Mora Ramírez, ahí compañeros están pasando algunas cositas que no quiero adelantar, entonces estoy coordinando con Magally para que coordine con la Junta Administrativa y se convoque a una sesión extraordinaria para la primer semana de julio.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Podríamos poner en esa misma sesión para la atención al encargado de un proyecto de turismo.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se convoca a Sesión Extraordinaria para la primera semana del mes de julio a las 6:00 p.m. Punto I. Atención a la Junta Directiva del Cementerio de Guápiles, Punto II. Atención al Dr. Christian Rivera Paniagua, Propuesta de Turismo.

ACUERDO N° 955

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. Esteban Gutiérrez Solís de Topografía, teléfono: 2713-6560, ext: 128, correo electrónico: esteban.gutierrez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: UTOP-MPL-215-2021

Asunto: Respuesta al oficio CMPL-173-2021



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00291

PAGINA N°61

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
estebon.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de junio de 2021

Oficio: **UTOP-MPL-215-2021**

Asunto: "Respuesta al oficio CMPL-173-2021"

Darinka Agüero Víctor
Prosecretaría Municipal

Por este medio le saludo respetuosamente a la vez respondo a lo solicitado por su persona mediante el oficio CMPL-173-2021, en representación del presidente municipal. Con respecto al fraccionamiento que se desarrolla en el sector de Guápiles, Bellavista, La Guaria, le informo que una vez visto en el sitio el proyecto a, se solicitará por parte de la Unidad de Topografía, para todo aquel lote que se encuentre frente a calle pública existente, codificada y habilitada (calle pública hacia La Guaria):

- Los lotes a fraccionar deben estar amojonados por el profesional a cargo de los planos de agrimensura.
- El amojonamiento de cada lote debe respetar el ancho del derecho de vía pública.
- Por parte de la Unidad de topografía se realizarán inspecciones al sitio con el fin de comprobar lo solicitado anteriormente.
- El solicitante debe presentar mediante correo electrónico los requisitos de admisibilidad según lo contempla el artículo 6 del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococi:

"Artículo 6°—Requisitos. Conforme a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (Ley 8220) artículos 8 y consiguientes, se autoriza al Departamento de Desarrollo y Control Urbano a realizar las gestiones pertinentes de simplificación y agilización del proceso "Visado de Planos", utilizando los medios informáticos y tecnológicos para mantener la mejor eficiencia y eficacia. Conforme a lo anterior y al Reglamento a la Ley de Catastro Nacional y demás normativa conexa, se establecen como requisitos de admisibilidad generales para la solicitud del visado municipal para planos de agrimensura, lo siguiente:

a) Minuta de calificación del Catastro Nacional solicitando el visado municipal, por no estar indicada la vía pública en la cartografía oficial y/o por no cumplir con el ancho mínimo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00292

PAGINA N°62

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



b) Plano presentado ante la subdirección catastral. c) Plano de agrimensura a visar, corregido según corresponda.

d) Croquis acotado y a escala, donde se muestre como mínimo la conformación del resto de finca (s) involucrada (s), segregaciones y planos hijos a modificar.

e) Archivo en formato "dxf" con el polígono de las presentaciones georreferenciado al sistema oficial de coordenadas nacionales.

La ausencia o invalidez por contradicción o incertidumbre de la información contenida dentro de algún documento, determina la solicitud de visado como inadmitido.

- Aportar carta de disponibilidad de agua potable, emitida por la Asada correspondiente, en donde se indiquen el número de presentación de cada plano de agrimensura.
- Según lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento para Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, el desarrollador deberá ceder a la Municipalidad de Pococí, el 10% del área a fraccionar para ser usada como facilidades comunales, parque infantil entre otros (área pública). Dicha área deberá contar con el visto bueno de parte del Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano.
- Como se indicó anteriormente, el lote a ceder como área pública deberá contar con el aval del Ing. Henry Madrigal Calvo, por lo que los requisitos para ello y la documentación a aportar deberá ser coordinada con dicho funcionario.
- De antemano el desarrollador deberá tomar en cuenta lo estipulado en los artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí.
- Los planos de agrimensura correspondientes a áreas a ceder para uso comunal deberán indicar uso correspondiente (parque, juegos infantiles, entre otros).
- El visado municipal de planos de agrimensura podrá realizarse después de haber sido entregada las áreas para uso público (cumpliendo con los demás requisitos).
- El área mínima y la regularidad de los lotes se define claramente en el Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí.
- Se recomienda ejecutar obras de infraestructuras y el mejoramiento de las ya existentes, tales como aceras, cordón de caño, entre otras.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00293

PAGINA N°63

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr

Se reitera, los requisitos anteriores son exclusivos para lotes que enfrenten en cualquiera de sus linderos calle pública existente, por lo que los lotes que colinden con nuevos accesos declarados como calle pública deberán tramitarse entonces como un proyecto de urbanización. Finalmente, todos estos requisitos serán analizados por la Unidad de Topografía y será el Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano quien defina la necesidad de solicitar al desarrollador cualquier otro que así le parezca y se encuentre bajo la normativa nacional o local vigente.

Sin más por el momento.

Firmado
digitalmente por
Esteban Gutiérrez
Solís
Fecha: 2021.06.14
15:20:23 -06'00'

C.c

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

Concejo Municipal de Pococi.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00294

PAGINA N°64

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Participan de la palabra:

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Por cierto don Henry ya realizó la inspección de Bella Vista, no logró ir ningún regidor, porque se acompañó al señor alcalde a una gira.

Sobre este informe de don Esteban con copia a don Henry Madrigal, por lo que se le pasará a Henry Madrigal para que remita un informe sobre este documento sobre la visita que realizó, misma que alegó que era importante que estuvieran los regidores porque era un deber y yo no lo veo así, de hecho yo me aparto para no inmiscuirse con los propietarios de un proyecto y con el criterio técnico de un proyecto de un ingeniero de la municipalidad.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Henry Madrigal Calvo del departamento de Desarrollo y Control Urbano, que remita un informe a este Concejo.

ACUERDO N° 956

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. Jorge Hodgson Quinn, Presidente del Comité Cantonal de Recreación y Deportes de Pococí, correo electrónico: comitedeportespococi@hotmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-132-2021

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°2-2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00295

PAGINA N°65

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Guápiles, viernes 11 de junio del 2021.
CCDRP-132-2021

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Asunto: solicitud de acuerdo.

Estimada señora:

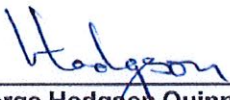
Me permito informarle que en la Sesión Ordinaria N°21 realizada el lunes 7 de junio del 2021, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA N°21 ARTICULO 7-1 ACUERDO 2021-21-13

ACUERDO 2021-21-13: Por unanimidad se acuerdo: Aprobar Presupuesto Extraordinario N°2 – 2021 y se remite al Concejo Municipal para su conocimiento.

Acuerdo definitivamente aprobado: Se dispensa de trámite de comisión.

Cordialmente,


Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí



Ci: Archivo

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00296

PAGINA N°66

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 02-2021

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

DETALLE DE INGRESOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO

1.4.1.4.00.00	Transferencias Corrientes Gobiernos Locales	¢46.975.405.35	Aporte
1.4.1.4.00.00	Transferencias Corrientes Gobiernos Locales	¢154.350.000,00	Aporte

Estos ingresos provienen del Aporte Extraordinario por parte de la Municipalidad de Pococi, en base al Acta No.40, Acuerdo 860 del 31 de mayo 2021, aprobado por el Consejo Municipal, asignado para proyectos y metas específicas por un monto de ¢154.350.000,00 y otro aporte por ¢46.975.405,35 para dar contenido presupuestario a partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos que el CCDRP se ha propuesto ejecutar en el año 2021.

JUSTIFICACION DE GASTOS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE POCOCI PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS PRESUPUESTADOS EXTRAORDINARIO 2-2021 Programa I

Administración General

Con el presente presupuesto Extraordinario se pretende abarcar en el Programa I, el pago de servicios jurídicos para la renovación de una Asociación Deportiva y para la contratación de un profesional en el área para que lleve el acta en un remate, en el proceso del alquiler de la soda que está bajo la administración del CCDR.

1	SERVICIOS	¢300.00,00
---	-----------	------------

Servicios Jurídicos partida 1-04-02



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00297

PAGINA N°67

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE POCOCI PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS PRESUPUESTADOS EXTRAORDINARIO 2-2021 Programa II

Operación Deportiva

Remuneraciones

Se incorpora contenido presupuestario a las partidas de remuneraciones para abarcar la continuidad del pago de 3 jornales, con sus respectivas cargas sociales, decimotercer mes, seguros y la estimación de vacaciones. Los mismos colaboran en la continuidad de los objetivos tanto de la operación deportiva como en las diferentes áreas del CCDR. Se muestra las partidas afectadas.

00		REMUNERACIONES	5,988,763.00
01		REMUNERACIONES BASICAS	4,364,570.00
	02	JORNALES	4,364,570.00
	03	INCENTIVOS SALARIALES	554,874.01
	03	DECIMO TERCER MES	554,874.01
	04	CONTRIBUCIONES PATRONALES	643,774.08
	01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COST SEG SOCIAL	403,722.73
	04	CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOC Y ASIG FAMILIARES	218,228.50
	05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUMAL	21,822.85
	05	CONTRIBUCIONES PATRONALES	425,545.58
	01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	229,139.93
	02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTAR	21,822.85
	03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	130,937.10
	04	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUB	43,645.70
	06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTROS OBLIGACIONES	174,582.80
	01	SEGUROS	174,582.80
06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	573,480.00
	03	PRESTACIONES	573,480.00
	01	PRESTACIONES LEGALES	573,480.00

Materiales

Se le da contenido presupuestario en esta meta a la partida 02.01.01 de Combustible y Lubricantes por un monto de \$800.000,00, el mismo para uso con los equipos de chapeas, como para cubrir consumo de combustible para la posible compra de siguiente meta:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00298

PAGINA N°68

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Bienes Duraderos

Para este presupuesto extraordinario se estima comprar un vehículo institucional necesario para adecuar e implementar el programa de recreación dentro del Cantón de Pococi abarcando todas sus áreas alejadas del Centro del mismo, por lo tanto, al no contar con ningún equipo de recreación para internarse a esas comunidades es que se esta asignando estas partidas para comprarlo con el fin de implementar nuestro programa de recreación en áreas alejadas del Centro de Pococi

05		BIENES DURADEROS	25,000,000.00
	01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25,000,000.00
	02	EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000,000.00

Meta Donaciones Generales

Esta meta requiere que se le de contenido a la adquisición de materiales deportivos, así como la compra de equipo diverso para donación y dar apoyo al mantenimiento del Cantón.

Nombre del proyecto: Proyecto "Compra de Maquinas Cortadoras de Césped".

Eje estratégico: Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana.

Alcance: Incentivar la población a mejorar la salud fomentando el deporte y la recreación, estas máquinas serán para mantener las chapas de los espacios deportivos recortadas.

Descripción: este equipo será donado a las comunidades con el fin de que se mantengan sus espacios deportivos y las zonas verdes debidamente recortadas y sus habitantes puedan realizar caminatas, ejercicios, o bien, practicar algún deporte en óptimas condiciones.

Objetivo Principal: hacer que las comunidades mantengan sus espacios deportivos y zonas verdes chapeadas y acordes para la práctica del deporte y la recreación.

Justificación: adquisición de 18 cortadoras de césped tipo tractores, necesarias para que las comunidades se organicen y logren mantener los espacios deportivos y zonas verdes recortados, para que así los deportistas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00299

PAGINA N°69

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

y comunidad en general puedan disfrutar de estos espacios realizando el deporte y la recreación.

Las partidas que se aumentaran tanto en materiales deportivos, como en equipo diverso son las siguiente

03		DONACIONES GENERALES	31,554,442.03
02		MATERIALES Y SUMINISTROS	454,442.03
	99	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	454,442.03
	99	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	454,442.03
05		BIENES DURADEROS	31,100,000.00
	01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31,100,000.00
	99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	31,100,000.00

Meta Convenio Santos

Se da contenido presupuestario a las partidas de remuneraciones por el cálculo de 2 meses de Servicios especiales correspondiente al coordinador deportivo.

09		CONVENIO SANTOS	1,834,636.88
00		REMUNERACIONES	1,781,005.58
01		REMUNERACIONES BASICAS	1,340,782.12
03		SERVICIOS ESPECIALES	1,340,782.12
03		REMUNERACIONES BASICAS	111,731.84
03		DECIMO TERCER MES	111,731.84
04		CONTRIBUCIONES PATRONALES	197,765.36
01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COST SEG SOCIAL	124,022.35
04		CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOC Y ASIG FAMILIARES	67,039.11
05		CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUMAL	6,703.91
05		CONTRIBUCIONES PATRONALES	130,726.26
01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	70,391.06
02		APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTAR	6,703.91
03		APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	40,223.46
04		CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUB	13,407.82
06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTROS OBLIGACIONES	53,631.28
01		SEGUROS	53,631.28

Meta Estadio Municipal Ebal Rodriguez

Con la administración a cargo del CCDDR de Pococi del Estadio Municipal Ebal Rodríguez, se incrementan los gastos de los Servicios Básicos, por lo que se le da contenido presupuestario a las siguientes partidas.

12		ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	18,800,000.00
01		SERVICIOS	18,800,000.00
02		SERVICIOS BASICOS	18,800,000.00
01		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5,800,000.00
02		SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	13,000,000.00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00300



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE POCOCI PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS PRESUPUESTADOS EXTRAORDINARIO 1-2020 Programa III

Como partidas específica resultante del aporte extraordinario específico se pretende dar cabida a diferentes proyectos, los cuales se detallan a continuación:

Nombre del proyecto: Proyecto "Cancha de Béisbol Toro Amarillo".

Eje estratégico: Desarrollo Social

Alcance: Convertir a la juventud de la comunidad del Toro Amarillo en una fuente de formación de talentos para este deporte.

Descripción: Confeccionar un diamante de béisbol con el enmallado del perímetro de la cancha a dos metros de altura con una caja de bateo de nueve metros de altura para detener los balones aéreos, se confeccionarán 4 portones de 1mt y un portón estratégico de 3 metros para el ingreso de la cortadora de césped.

Objetivo Principal: Hacer un diamante de béisbol y enmallar el perímetro del mismo para darle seguridad a la juventud de practicar el deporte y la recreación en un lugar seguro y acorde con todas las medidas del caso. Deporte que a nivel de la niñez es muy querido y gustado. En esta comunidad existen dos academias de béisbol las cuales le estarían dando gran uso a la misma. Por otro lado, nos permitiría que esta juventud tenga ocupación plena en un deporte que no sea solo el de fútbol.

Justificación: La confección de esta cancha en la población de Toro Amarillo le dará la oportunidad a la juventud y a la niñez de este sector del distrito la facilidad de practicar este deporte.

Deporte que a nivel de la niñez es muy querido y gustado. En esta comunidad existen dos academias de béisbol las cuales le estarían dando gran uso a la misma.

Partidas afectadas

06		PROYECTO CANCHA DE BASEBALL TORO AMARILLO	10,000,000.00
	05	BIENES DURADEROS	10,000,000.00
	02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	10,000,000.00
	99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10,000,000.00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00301

PAGINA N°71

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Nombre del proyecto: Proyecto "Enmallado San Antonio".

Eje estratégico: Seguridad ciudadana, Desarrollo Social.

Alcance: Optimizar el uso de la cancha de futbol como tal y evitar que se convierta en una zona de paso de un sector a otro cortando el camino.

Descripción: Enmallado del perímetro de la cancha a dos metros de altura con parábolas detrás de las porterías a seis metros de altura para detener los balones aéreos, se confeccionarán 4 portones de 1m y un portón estratégico de 3 metros para el ingreso de la cortadora de césped.

Objetivo Principal: Enmallar el perímetro de la cancha de futbol para darle seguridad a la juventud de practicar el deporte y la recreación en un lugar seguro.

Justificación: En este momento tenemos una cancha abierta con lo cual los jóvenes y niños corren el peligro de que el balón se les vaya muy largo o a la calle, Se busca con el enmallado de la cancha propiciar el buen uso de la misma y evitar que se convierta en una zona de paso de lado a lado.

Partida afecta

07		PROYECTO ENMALLADO CANCHA SAN ANTONIO	6,000,000.00
	05	BIENES DURADEROS	6,000,000.00
	02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	6,000,000.00
	99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6,000,000.00

Nombre del proyecto: Proyecto "Compra de Pintura y Restauración del Estadio Municipal Ebal Rodríguez A.".

Eje estratégico: Ambiente y desarrollo, Desarrollo social.

Alcance: Darle un aspecto más vivo al Inmueble mediante la reconstrucción y la pintura del mismo.

Descripción: Esta remodelación del inmueble conlleva el mejoramiento de la fachada, de las zonas utilizadas por el público en general y quienes hacen uso del mismo, así como de la ciudadanía que transita por sus alrededores.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00302

PAGINA N°72

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Se iniciaría reconstruyendo las tapias, zonas internas para luego proceder con la pintura del mismo.

Objetivo Principal: Dejar las instalaciones del inmueble en condiciones aceptables a la época en que estamos reconstruyéndolo por partes y tratando de darle vida nuevamente a uno de los inmuebles iconos del Cantón.

Justificación: Se procederá a realizar la reconstrucción y pintura de 7000m² de tapia y 1000m² de oficinas administrativas, los trabajos comprenden las paredes internas, externas y estructura metálica, con el propósito de darle vida a este inmueble, orgullo de esta comunidad.

08		PROYECTO COMPRA DE PINTURA Y RESTAURACION ESTADIO MUNICIPALEBAL RODRIG	12,850,000.00
	09	CUENTAS ESPECIALES	12,850,000.00
	02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	12,850,000.00
		02 SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	12,850,000.00

Nombre del proyecto: **Compra e instalación de trasmallo en Estadio Municipal Ebal Rodríguez A.**

1. **Eje estratégico:** Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social.
2. **Alcance:** Con esta red de 300 mts lineales estarías protegiendo a todos los usuarios del inmueble de estar saliendo a recoger los balones a la calle principal del distrito de guápiles provocándose un peligro inminente.
3. **Descripción:** Cambio total del trasmallo que se encuentra ubicado en los sectores este y oeste del Estadio Municipal Ebal Rodríguez A.
4. **Objetivo Principal:** Evitar que salgan los balones a la calle por el alto tránsito de vehículos de la zona en donde se encuentra ubicado el Estadio Municipal y así evadir algún accidente.

Justificación: Se debe cambiar este trasmallo debido a que el actual se encuentra deteriorado y no cumple ya su objetivo primordial de tapar las salidas de los



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00303

PAGINA N°73

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

balones. El proyecto contempla la compra e instalación de 300 metros lineales de Malla Perimetral, de 5.5 metros de alto, con hueco de 3x3 pulgadas, en material de nylon alquitranado en 1.6mm color negro, resistente a los rayos UV, diseñada para exteriores. La instalación de la malla debe incluir: mecate de polietileno de 6mm de grosor, cuerdas de nylon alquitranado para su tejido, ganchos para anclar la malla al suelo cada metro de distancia uno de otro y mano de obra. Para su tejido se usa 148 metros lineales de hilos planchado y pretensado.

Se da contenido a la siguiente partida:

09		PROYECTO COMPRA DE TRASMAYO PARA EL ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	4,500,000.00
	05	BIENES DURADEROS	4,500,000.00
	02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	4,500,000.00
	99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4,500,000.00

Nombre del proyecto: **Construcción y reparación de Aceras del Estadio Municipal Ebal Rodríguez A.**

1. **Eje estratégico:** Infraestructura vial
2. **Alcance:** Se debe confeccionar 300 mts lineales de acera y reconstruir 300 mts lineales con la respectiva zona de discapacidad visual siguiendo los lineamientos de la ley 7600, con ello estarías protegiendo a todos los usuarios de estas aceras que se encuentran en deterioro
3. **Descripción:** Construcción y restauración de las aceras alrededor del inmueble Estadio Municipal a saber: cambio total de la acera del sector norte, sector este reconstrucción e incorporación de la zona de discapacitados visuales, sector sur construcción completo de las aceras y cordón de caño, sector oeste confección total de acera y cordón de caño del Estadio Municipal Ebal Rodríguez A.
4. **Objetivo Principal:** Evitar accidentes y darles seguridad a la ciudadanía que transita por las aceras del inmueble para llegar a la terminal a la vez cumpliríamos con los lineamientos de la ley 7600 y sus alcances,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00304

PAGINA N°74

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

5. **Justificación:** Las aceras existentes se encuentran en su mayoría muy deterioradas y en los costados donde no hay debemos construirlas para cumplir con todas las leyes existentes, además que debemos cumplir con la tenencia de las aceras por la comunidad que transita por los alrededores del Inmueble.

Se da contenido a la cuenta siguiente.

10		PROYECTO CONSTRUCCION Y REPARACION DE ACERAS ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	10,000,000.00
	09	CUENTAS ESPECIALES	10,000,000.00
	02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	10,000,000.00
	02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	10,000,000.00

Nombre del proyecto: Mantenimiento de la Cancha sintética del Estadio Municipal Ebal Rodríguez A.

Eje estratégico: Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana y Ambiente y desarrollo.

Alcance: Se debe tener un programa de mantenimiento ya que es uno de los aspectos más importantes para la duración de una gramilla sintética dándonos una utilidad programada para el usufructo de la comunidad

Descripción: El desplazamiento gradual de las partículas de caucho, hace que las fibras del sistema de césped sintético quedan expuestas, produciendo un deterioro prematuro si no se toman medidas a tiempo. Es por ello que la tarea más fundamental en el mantenimiento del césped consiste en mantener la uniformidad de los niveles de caucho granulado en toda la cancha y no permitir que las fibras queden expuestas más de 15mm.

Objetivo Principal: Dotar a la cancha sintética de un mantenimiento adecuado pronto y oportuno, para darle la durabilidad de ella tal cual son las recomendaciones.

Justificación: El mantenimiento es un deber en las canchas sintéticas para lograr utilizadas hasta el tope de su vida útil. Este mantenimiento dado adecuadamente nos ayude a mantenerla en buenas condiciones, evita la degradación de las zonas con mayor uso de las canchas, evita la compactación de los materiales de relleno y nos da las mejores condiciones de juego, disponibilidad y durabilidad de la cancha sintética.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00305

PAGINA N°75

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

El mantenimiento abarca la cepillada de la alfombra sintética cada ocho días, con la valoración de las áreas de juego y los tiros de esquina, espacios donde mas desgaste sufre, esto por cuanto cada dos meses se debe desfibrar la alfombra sintética para remover el caucho y hacer la reposición de este, que este material podría ser de 3 a 5 toneladas de caucho por cada mantenimiento. Adicionalmente se debe revisar la alfombra y reponer las partes que se encuentren muy lisas o deterioradas por su uso.

11		MANTENIMIENTO CANCHA SINTETICA ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ AGUILAR	8,000,000.00
	05	BIENES DURADEROS	8,000,000.00
	02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	8,000,000.00
	99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8,000,000.00

Nombre del proyecto: Proyecto "Revisión y corrección de la instalación eléctricas" del Estadio Municipal Ebal Rodríguez A.

Eje estratégico: Modernización Municipal.

Alcance: Optimizar el uso de la electricidad mediante nuevas técnicas y tendidos eléctricos.

Descripción: Es necesario contratar un profesional eléctrico que genere una vía eléctrica con sus distribuciones a los diferentes aposentos y con las cargas eléctricas recomendadas para los usuarios y así minimizar el gasto de la misma.

Objetivo Principal: Revisar toda la instalación eléctrica del inmueble para maximizar el consumo de electricidad con los diferentes actores en el Estadio Municipal Ebal Rodríguez A.

Justificación: Actualmente el sistema eléctrico es obsoleto para las instalaciones del estadio, ya que no se encuentra estructurado de acuerdo al uso de cada cubículo, por ejemplo, todos los tomas están enlazadas a una sola carga de línea eléctrica, lo cual genera que el breaker se dispare constantemente por la sobrecarga, entorpeciendo la operación institucional. Adicionalmente la condición de esta estructura eléctrica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00306

PAGINA N°76

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

provoca un exceso de consumo, no sin antes mencionar el riesgo latente al que se expone el inmueble en caso de un corto circuito.

En este momento tenemos un consumo aproximado mensual de electricidad de \$2000.000.00, ya que no es regulado el uso de la misma con cargas eléctricas para cada cubículo.

Con la renovación y reestructuración del tendido eléctrico de acuerdo con las cargas de cada cubículo, se podrán disminuir los usos y las cargas de estos,

logrando un uso eficiente del recurso eléctrico y por ende una economía en el consumo.

Se les da contenido a las siguientes partidas.

12		REVISION Y CORRECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DEL ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	9,500,000.00
	00	REMUNERACIONES	5,763,333.11
	01	REMUNERACIONES BASICAS	4,338,770.22
	03	SERVICIOS ESPECIALES	4,338,770.22
	03	INCENTIVOS SALARIALES	361,564.19
	03	DECIMO TERCER MES	361,564.19
	04	CONTRIBUCIONES PATRONALES	639,968.61
	01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COST SEG SOCIAL	401,336.25
	04	CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOC Y ASIG FAMILIARES	216,938.61
	05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUMAL	21,693.85
	05	CONTRIBUCIONES PATRONALES	423,030.10
	01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	227,785.44
	02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTAR	21,693.85
	03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	130,163.11
	04	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUB	43,387.70
	06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144,625.67
	03	PRESTACIONES	144,625.67
	01	PRESTACIONES LEGALES	144,625.67
	05	BIENES DURADEROS	3,592,041.22
	02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	3,592,041.22
	07	INSTALACIONES	3,592,041.22
13		MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE ILUMINACION EBAL RODRIGUEZ	6,000,000.00
	05	BIENES DURADEROS	6,000,000.00
	02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	6,000,000.00
	07	INSTALACIONES	6,000,000.00

Nombre del proyecto: Proyecto "Remodelación de Baterías de Servicios Sanitarios y zonas de camerinos del Estadio Municipal Ebal Rodríguez A.".

Eje estratégico: Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana, Ambiente y desarrollo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00307

PAGINA N°77

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Alcance: Remodelar las baterías de los servicios sanitarios del inmueble, así como hacerle unas remodelaciones a algunas zonas de camerinos que ya cumplieron su vida útil puesto que al pasar de los tiempos se deterioraron y dejaron de ser funcionales.

Descripción: La remodelación en servicios sanitarios y camerinos es que al pasar los años se ha ido deteriorando sus paredes, las duchas y baños, por lo que su funcionalidad ha dejado de ser la correcta, en la actualidad las baterías de los baños de servicio público se encuentran en total deterioro. Es por ello que se debe hacer, quizás, una remodelación superficial y pequeña

pero que les cambie la cara a las zonas supra citadas y así cumplir con las normas de salud.

Objetivo Principal: Dejar las baterías de los servicios sanitarios y a las zonas de camerinos funcionales y cumpliendo con los mandatos del ministro de salud y las leyes de los discapacitados

Justificación: Los servicios sanitarios y camerinos son espacios de uso diario de los usuarios del estadio, actualmente estos espacios no reúnen las condiciones sanitarias necesarias, ya que por el transcurrir de los años han ido dejando de ser funcionales y no se les ha realizado ningún tipo de mantenimiento preventivo ni correctivo, además no se ajustan a las disposiciones de la Ley 7600.

Con la remodelación propuesta se pretende solventar estas deficiencias estructurales y salubres, logrando dotar de espacios adecuados al público en general que visita y utiliza las instalaciones.

La remodelación a las baterías sanitarias y camerinos, se pretende realizar utilizando el método constructivo con arma bloques, los cuales en caso de una futura remodelación del estadio podrían ser utilizados en otros espacios.

La partida presupuestaria a la que se le dará contenido mientras da inicio el proyecto y se asignan las partidas de acuerdo a los requerimientos es la siguiente:

14		REMDELACION DE BATERIAS DE SERVICIOS SANITARIOS Y ZONAS DE CAMERINO	38,700,000.00
		ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ AGUILAR	
	09	CUENTAS ESPECIALES	38,700,000.00
	02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	38,700,000.00
	02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	38,700,000.00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00308

PAGINA N°78

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Nombre del proyecto: Proyecto "Mano de Obra Remodelación Cancha Multiusos la Suerte."

Eje estratégico: Seguridad ciudadana, Desarrollo Social.

Para este proyecto se le da contenido presupuestario a la cuenta de Otras construcciones, adiciones y mejoras 05.02.99 por €2.500.000,00

Nombre del proyecto: Proyecto "Última Etapa Camerino de San Bosco "

Eje estratégico: Seguridad ciudadana, Desarrollo Social.

Para este proyecto se le da contenido presupuestario a la cuenta de Otras construcciones, adiciones y mejoras 05.02.99 por €2.000.000,00

Nombre del proyecto: Proyecto "Adendum Servicio de Pintura La Colonia "

Eje estratégico: Ambiente, Seguridad ciudadana, Desarrollo Social.

Para este proyecto se le da contenido presupuestario a la cuenta de Otras construcciones, adiciones y mejoras 05.02.99 por €1.749.500,00

Nombre del proyecto: Proyecto "Materiales Cancha Multiusos el Progreso "

Eje estratégico: Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana y Ambiente y desarrollo.

Para este proyecto se le da contenido presupuestario a las siguientes partidas:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00309

PAGINA N°79

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

18		PROYECTO MATERIALES CANCHA MULTIUSOS EL PROGRESO	3,000,000.00
	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000,000.00
	01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	19,426.07
	04	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	19,426.07
	03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANT	2,968,127.77
	01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	1,054,764.97
	02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	1,913,362.80
	04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,446.16
	01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12,446.16

Nombre del proyecto: Proyecto "Caseto Pozo Polideportivo "

Eje estratégico: Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana.

Para este proyecto se le da contenido presupuestario a la cuenta de Otras construcciones, adiciones y mejoras 05.02.99 por ₡1.500.000,00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00310

PAGINA N°80

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2021

EXTRAORDINARIO 2 2021 c

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	META	PARTIDA	GRUPO DE SUB-PARTIDAS	sub-partida	EXTRAORDINARIO
01-01	01			ADMINISTRACIÓN GENERAL	201,325,405.35
				NECESIDADES GENERALES	300,000.00
		01		SERVICIOS	300,000.00
			04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300,000.00
02-09	01			SERVICIOS JURÍDICOS	300,000.00
				EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	84,725,905.35
		00		OPERACIÓN DEPORTIVA	32,536,826.46
				REMUNERACIONES	5,988,763.66
				REMUNERACIONES BÁSICAS	4,364,570.00
				JORNALES	4,364,570.00
			02	INCENTIVOS SALARIALES	554,874.01
				DECIMO TERCER MES	554,874.01
			03	CONTRIBUCIONES PATRONALES	643,774.08
				CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COST SEG SOCIAL	403,722.73
				CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOC Y ASIG FAMILIARES	218,228.50
			04	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUMAL	21,822.85
				CONTRIBUCIONES PATRONALES	425,545.58
				CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	229,139.93
				CONTRIBUCION PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTAR	21,822.85
				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	130,937.10
				CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUB	43,645.70
			04	SEGUROS, REASEGUROS Y OTROS OBLIGACIONES	174,592.80
				SEGUROS	174,592.80
			01	MATERIALES Y SUMINISTROS	800,000.00
				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	800,000.00
			01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800,000.00
				BIENES DURADEROS	25,000,000.00
			05	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25,000,000.00
				EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000,000.00
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	573,480.00
			06	PRESTACIONES	573,480.00
			03	PRESTACIONES LEGALES	573,480.00
				DONACIONES GENERALES	31,594,442.03
		03		MATERIALES Y SUMINISTROS	454,442.03
			02	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	454,442.03
			99	OTROS ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	454,442.03
				BIENES DURADEROS	31,100,000.00
			05	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31,100,000.00
				MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	31,100,000.00
			01		31,100,000.00
			99		31,100,000.00

Pag-1

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 02-2021

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	META	PARTIDA	GRUPO DE SUB-PARTIDAS	sub-partida	EXTRAORDINARIO
	09	00		CONVENIO SANTOS	1,834,836.86
				REMUNERACIONES	1,781,005.58
		01		REMUNERACIONES BASICAS	1,340,782.12
				SERVICIOS ESPECIALES	1,340,782.12
		03		REMUNERACIONES BASICAS	111,731.84
				DECIMO TERCER MES	111,731.84
		03		CONTRIBUCIONES PATRONALES	197,765.36
		04		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COST SEG SOCIAL	124,022.35
		04		CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOC Y ASIG FAMILIARES	67,039.11
		05		CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6,703.91
				CONTRIBUCIONES PATRONALES	130,726.26
		01		CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	70,391.06
		02		APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTAR	6,703.91
		03		APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	40,223.48
		04		CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUB	13,407.82
		06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTROS OBLIGACIONES	53,631.28
		01		ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	18,800,000.00
2-8	12	01		SERVICIOS	18,800,000.00
		02		SERVICIOS BASICOS	18,800,000.00
		01		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5,800,000.00
		02		SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	13,000,000.00
03-06				OTROS PROYECTOS	116,299,500.00
	06			PROYECTO CANCHA DE BASEBALL TORO AMARILLO	10,000,000.00
		05		BIENES DURADEROS	10,000,000.00
		02		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	10,000,000.00
		98		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10,000,000.00
	07			PROYECTO ENMALLADO CANCHA SAN ANTONIO	6,000,000.00
		05		BIENES DURADEROS	6,000,000.00
		02		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	6,000,000.00
		99		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6,000,000.00
	08			PROYECTO COMPRA DE PINTURA Y RESTAURACION ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	12,850,000.00
		09		CUENTAS ESPECIALES	12,850,000.00
		02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	12,850,000.00
		02		SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	12,850,000.00
	09			PROYECTO COMPRA DE TRASMAYO PARA EL ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	4,500,000.00
		05		BIENES DURADEROS	4,500,000.00
		02		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	4,500,000.00
		99		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4,500,000.00
		02		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0.00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00312

PAGINA N°82

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

EXTRAORDINARIO 2 2021c

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2021

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	META	PARTIDA	GRUPO DE SUB-PARTIDAS	sub partida	EXTRAORDINARIO
10				PROYECTO CONSTRUCCION Y REPARACION DE ACERAS ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	10,000,000.00
	09			CUENTAS ESPECIALES	10,000,000.00
		02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	10,000,000.00
			02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	10,000,000.00
11				MANTENIMIENTO CANCHA SINTETICA ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	8,000,000.00
				AGUILAR	8,000,000.00
	05			BIENES DURADEROS	8,000,000.00
		02		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	8,000,000.00
			99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8,000,000.00
12				REVISION Y CORRECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DEL ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	9,500,000.00
	00			REMUNERACIONES	5,763,333.11
		01		REMUNERACIONES BASICAS	4,338,770.22
			03	SERVICIOS ESPECIALES	4,338,770.22
				INCENTIVOS SALARIALES	361,564.19
		03		DECIMO TERCER MES	361,564.19
			04	CONTRIBUCIONES PATRONALES	639,968.61
				CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COST SEG SOCIAL	401,336.25
			01	CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOC Y ASIG FAMILIARES	216,938.51
				CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUMAL	21,693.85
			05	CONTRIBUCIONES PATRONALES	423,030.10
				CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	227,765.44
			01	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTAR	21,693.85
			02	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	130,163.11
			03	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PUB	43,387.70
		08		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144,625.67
				PRESTACIONES	144,625.67
		03		PRESTACIONES LEGALES	144,625.67
			05	BIENES DURADEROS	3,592,041.22
			02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	3,592,041.22
				INSTALACIONES	3,592,041.22
13			07	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE ILUMINACION EBAL RODRIGUEZ	6,000,000.00
				BIENES DURADEROS	6,000,000.00
	05			CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	6,000,000.00
		02		INSTALACIONES	6,000,000.00
			07	REMODELACION DE BATERIAS DE SERVICIOS SANITARIOS Y ZONAS DE CAMERINO ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ AGUILAR	38,700,000.00
14				CUENTAS ESPECIALES	38,700,000.00

Pag-3

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 02-2021

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	META	PARTIDA	GRUPO DE SUB-PARTIDAS	sub-partida	EXTRAORDINARIO
			02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	38.700.000.00
			02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	38.700.000.00
	15			PROYECTO MANO DE OBRA REMODELACION CANCHA MULTIUSOS LA SUERTE	2.500.000.00
		05		BIENES DURADEROS	2.500.000.00
			02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2.500.000.00
			99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.500.000.00
	16			PROYECTO ULTIMA ETAPA CAMERINO DE SAN BOSCO	3.500.000.00
		05		BIENES DURADEROS	2.000.000.00
			02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2.000.000.00
			99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.000.000.00
	17			ADENDUM SERVICIO DE PINTURA LA COLONIA	1.749.500.00
		05		BIENES DURADEROS	1.749.500.00
			02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1.749.500.00
			99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.749.500.00
	18			PROYECTO MATERIALES CANCHA MULTIUSOS EL PROGRESO	3.000.000.00
		02		MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000.00
			01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	19.426.07
			04	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	19.426.07
			03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANT	2.988.127.77
			01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	1.054.754.97
			02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	1.913.362.80
			04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.446.16
			01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.446.16
	19			CASETA POZO POLIDEPORTIVO	1.500.000.00
		05		BIENES DURADEROS	1.500.000.00
			02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1.500.000.00
			99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.500.000.00

Hecha Por: 
Xiomara Campos Jiménez
Concejadora

Junta Directiva:

Jorge Hodgson Quiñ
Presidente


Marco Mora Ocampo
Tesorero



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00314

PAGINA N°84

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Gerencia de División

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta particular para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00315

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) XIOMARA CAMPOS JIMENEZ, cédula 106660798,
mayor, casada, contadora pública, contadora;
responsable del proceso de formulación de PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2021
año 2021 ☒ de la COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI, designado por
JUNTA DIRECTIVA, por este medio certifico, con conocimiento
de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al
certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de
legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .	Si	Fue aprobado por la Junta Directiva del CCDD
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	Si	

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00316

PAGINA N°86

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	Si	En el caso que se den
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹⁰ y sus reformas.	Si	

⁵ Los egresos respectivos se clasificará en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00317

PAGINA N°87

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	No se tiene esta obligatoriedad
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la Institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emití a las 14:00 horas del 08 de Junio de 2021.

Nombre: XIOMARA CAMPOS JIMENEZ

Puesto: contadora

Correo electrónico: xcamposcr@hotmail.com

Teléfono: 8332-2325

Firma¹²

V. Julio 2020

¹¹La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹² Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00318

PAGINA N°88

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA37440035
Patrono al Día

Al ser las 9:54 AM del 09/06/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI	3007087876

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007087876	COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00319

PAGINA N°89

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

Guápiles, viernes 11 de junio del 2021.
CCDRP-123-2021

Señores

Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local
Contraloría General de la República

Asunto: remisión de acuerdo.

Respetables señores:

El suscrito Jorge Hodgson Quinn, en mi condición de presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, les remito el Presupuesto Extraordinario N°2-2021.

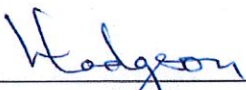
Dicho Presupuesto Extraordinario fue aprobado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, en el acta N°21-2021 Ordinaria del lunes 07 de mayo del año 2021, con acuerdo de junta número 2021-21-13, y corresponde al monto de ₡201.325.405,35 (doscientos un millón trescientos veinte y cinco mil cuatrocientos cinco colones con 35/100).

Lista de información que se adjunta en forma de anexos SIPP:

- ✦ Certificación presupuesto: certificación verificación de requisitos de bloque de legalidad que debe cumplir la el presupuesto extraordinario.

Cualquier información al respecto, notifíquese a los teléfonos 2710-37-68 ó 2711-08-53, o a los correos: comitedeportespococi@hotmail.com ó xcamposcr@hotmail.com con la Licda. Xiomara Campos Jiménez, contadora del CCDR de Pococí.

Cordialmente,


Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR Pococí



Ci: Archivo
Cc: Concejo Municipal de Pococí

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe y se inserta en actas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00320

PAGINA N°90

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

ACUERDO N° 957

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. Jorge Hodgson Quinn, Presidente del Comité Cantonal de Recreación y Deportes de Pococí, correo electrónico: comitedeportespococi@hotmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-123-2021



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

Guápiles, viernes 11 de junio del 2021.
CCDRP-123-2021

Señores

Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Municipalidad de Pococí
Contraloría General de la República

Asunto: remisión de acuerdo.

Recibido por: Daniel
Ofa: 15/06/2021
Hora: 08:05

Respetables señores:

El suscrito Jorge Hodgson Quinn, en mi condición de presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, les remito el Presupuesto Extraordinario N°2-2021.

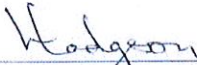
Dicho Presupuesto Extraordinario fue aprobado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, en el acta N°21-2021 Ordinaria del lunes 07 de mayo del año 2021, con acuerdo de junta número 2021-21-13, y corresponde al monto de ₡201.325.405,35 (doscientos un millón trescientos veinte y cinco mil cuatrocientos cinco colones con 35/100).

Lista de información que se adjunta en forma de anexos SIPP:

- ↓ Certificación presupuesto: certificación verificación de requisitos de bloque de legalidad que debe cumplir la el presupuesto extraordinario.

Cualquier información al respecto, notifiqúese a los teléfonos 2710-37-68 ó 2711-08-53, o a los correos: comitedeportespococi@hotmail.com ó xcampuscr@hotmail.com con la Licda. Xiomara Campos Jiménez, contadora del CCDR de Pococí.

Cordialmente,


Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR Pococí

Ci: Archivo
Cc: Concejo Municipal de Pococí

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00321

PAGINA N°91

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

ACUERDO N° 958

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ronny Sánchez Chaves, Director de la Unidad Ejecutora RN-32, correo electrónico: proyecto.ruta32@conavi.go.cr, dice:

Oficio: UE-DRA-RN32-002-2021-1087

Asunto: Referente concurso No. UERN32-04-2017-CONAVI – Contratación de una firma para que brinden los servicios de Consultoría al CONAVI para la gestión del proyecto: Diseño, Rehabilitación Y Ampliación de la Ruta Nacional No.32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional No.4 (Cruce de Sarapiquí) – Limón. Problemas en alcantarillados frente a RN32.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00322

PAGINA N°92

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



**Consejo Nacional
de Vialidad
CONAVI**

**UNIDAD EJECUTORA
RUTA NACIONAL No. 32**
Email: proyecto.ruta32@conavi.go.cr

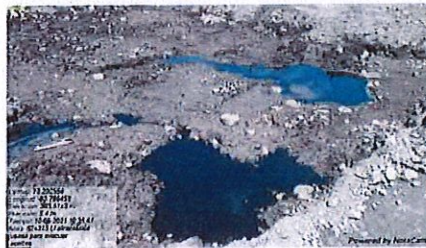
09 de junio de 2021
UE-DRA-RN32-002-2021-1087
Página 1 de 2

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi

Referencia: Concurso No. UERN32-004-2017-CONAVI: Contratación de una firma que brinde los servicios de Consultoría al CONAVI para la Gestión del proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón. Problemas en alcantarillados frente a RN-32

Estimado señor:

Durante la construcción del proyecto que nos ocupa, se han identificado que la alcantarilla ubicada en el k62+315, lado derecho, es utilizada para descarga de aguas contaminadas con aceite, tal y como se observa a continuación:



Lo anterior afecta la calidad de nuestras obras y la continuidad del proyecto que estamos ejecutando.

Por lo anterior, y para evitar atrasos en la ejecución del proyecto, solicitamos de su colaboración para proceder con las notificaciones a los propietarios de estas conexiones ilegales e informarnos de las mismas. Por nuestra parte protegeremos nuestro sistema de drenaje, cubriendo las salidas de esas alcantarillas que den con nuestra área de trabajo, evitando que las mismas afecten nuestros trabajos.



Consejo Nacional de Vialidad. 100 metros Este de la Rotonda de Betania, Montes de Oca.
Tel: (506) 2202-5300 Fax: (506) 2202-5315 Apartado Postal 616-2010 San José, Costa Rica
www.conavi.go.cr



Consejo Nacional
de Vialidad
CONAVI



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00323



Consejo Nacional
de Vialidad
CONAVI

UE-DRA-RN32-002-2021-1087
Página 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA
RUTA NACIONAL No. 32
Email: proyecto.ruta32@conavi.go.cr

Sin otro particular, se despide de usted,

Atentamente,

Ronny Sánchez Chaves
Director de Carreteras
Unidad Ejecutora RN-32



RSC

C. Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo a.i. - CONAVI.
Carmen Madrigal Rímola, Directora Proveeduría Institucional-CONAVI.
Kenneth Solano Carmona, Gerente General - Unidad Ejecutora RN-32
Hugo Lino Paniagua Acuña, Director de Estructuras Viales - Unidad Ejecutora RN-32
Ángel Meléndez Villalta, Ingeniero Gerente de Proyecto - Consorcio Supervisor RN32
Comisión Cantonal de Pococi
Archivo



Consejo Nacional de Vialidad. 100 metros Este de la Rotonda de Betania, Montes de Oca.
Tel: (506) 2202-5300 Fax: (506) 2202-5315 Apartado Postal 616-2010 San José, Costa Rica
www.conavi.go.cr



Consejo Nacional
de Vialidad
CONAVI

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía para lo que corresponda.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°94

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00324

ACUERDO N° 959

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Cristina Olivares Cañas, Presidente de la Asociación Integral de Barra del Tortuguero, correo electrónico: aditortuguero@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de reunión.

Marvin Rodríguez Segundo vicepresidente de la República

Laura Segura Área de Conservación Tortuguero

Manuel Hernández Municipalidad de Pococi

Andrea Centeno JAPDEVA

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles éxito en sus labores. La Asociación de Desarrollo Integral de Barra del Tortuguero se pone en contacto con ustedes para solicitarles una reunión informativa hacia la comunidad.

Necesitamos una reunión donde estén presentes todas las instituciones involucradas con la isla de Tortuguero. A raíz del informe técnico que realizó el IGN donde nos declaran isla se están empezando a tomar medidas diferentes a las de antaño y el pueblo debe estar enterado de cómo se va actuar a partir de ahora.

Es por eso que solicitamos en la mayor brevedad posible dicha reunión con Casa presidencial (despacho de don Marvin Rodríguez), Área de Conservación Tortuguero, Municipalidad de Pococi, JAPDEVA.

Sin más que añadir nos despedimos con un cordial saludo.

Atentamente:

Asociación de Desarrollo Integral de Barra del Tortuguero

Cristina Olivares Cañas – Presidenta

Santos Fonseca Sequeira - Secretario

Tortuguero
Lunes 14 de Junio 2021



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a JAPDEVA, Área de Conservación de Tortuguero, al Sr. Marvin Rodríguez Cordero, Vicepresidente de la República para que se coordine la reunión solicitada en la comunidad de Tortuguero.



ACUERDO N° 960

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Alexis Chavarría Villarreal, Síndico propietario del distrito de Cariari, dice:

Asunto: Solicitud de modificación de Partidas Específicas para el Distrito de Cariari.

Señores:
Concejo Municipal

En virtud de que, en sesión del Concejo de Distrito de Cariari, Pococí, se aprobó la modificación de Partidas Específicas destinadas para el Distrito de Cariari.

Solicito a este honorable Concejo acordar solicitar a la Asamblea Legislativa que incluya en un próximo documento presupuestario de La República, el cambio de destino de las siguientes partidas específicas:

1. Se autorice a La Municipalidad de Pococí para que modifique el destino de la partida específica aprobada mediante Ley N° 9791 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de La República para el ejercicio económico del año 2020, código presupuestario 70104 266 280 2310 2151, Mejoras en Calle Colonia Zeledón en la Comunidad de Cariari, Distrito Cariari, Cedula Jurídica 3-014-042125, por un monto de ₡ 1,379,871.00 (Millón trecientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y un colones con 00/100). La cual se destinará para el proyecto Atención personas indigentes y con necesidad Centro Pastoral El Buen Samaritano, Distrito Cariari. por un monto de ₡ 1, 379,871.00.
2. Se autorice a La Municipalidad de Pococí para que modifique el destino de la partida específica aprobada mediante Ley N° 9791 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de La República para el ejercicio económico del año 2020, código presupuestario 70104 267 280 2310 3230, Construcción de Aceras y Pasillos del Hogar de Ancianos en la Comunidad de Cariari, Distrito Cariari, Cedula Jurídica 3-014-042125, por un monto de ₡ 1,600,000.00 (Millón seiscientos mil colones con 00/100). La cual se destinará para el proyecto Atención personas indigentes y con necesidad Centro Pastoral El Buen Samaritano, Distrito Cariari. por un monto de ₡ 1, 600,000.00.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00326

PAGINA N°96

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

3. Se autorice a La Municipalidad de Pococí para que modifique el destino de la partida específica aprobada mediante Ley N° 9791 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de La República para el ejercicio económico del año 2020, código presupuestario 70104 268 280 2310 2151, Construcción de Muro de Contención en la Comunidad de Campo Kennedy 2, Distrito Cariari, Cedula Jurídica 3-014-042125, por un monto de ¢ 2,000,000.00 (Dos millones de colones con 00/100). La cual se destinará para el proyecto Atención personas indigentes y con necesidad Centro Pastoral El Buen Samaritano, Distrito Cariari. por un monto de ¢ 2,000,000.00.

Sin más por el momento,

José Alexis Chavarría Villareal

Síndico Distrito Cariari.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00327

PAGINA N°97

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Auditoría
Interna

alas 3pm, Sesión Ordinaria del Concejo de distrito de Cariari, con la presencia de los siguientes miembros: Alexis Chavarria Villareal Presidente, Loreina Acevedo Mairena Concejal, Gerardo Quirós Moya concejal, Luis Madrigal Elizondo Concejal, Marielen Vallejos Martinez. Se abre la Sesión con los presentes. Artículo Primero: Saludo de parte del señor Alexis Chavarria, Sindico agradeciendo la asistencia. Artículo Segundo: Oración de agradecimiento. Artículo tercero: lectura y aprobación del acta anterior, Se lee el acta anterior y no se aprueba por cuanto en la modificación se incluyo Saldos de partidas especificas, ejecutadas por lo que se realizara nueva modificación. Artículo cuarto: En acuerdo firme y por Unanimidad, se aprueba modificar proyectos de partidas que se mencionan: Proyecto Rebajese a 1: Mejoras a calle Colonia Zeledon de Cariari 1.379.871,00 2- Construcción de acera y Pasillos del hogar de Ancianos de la Comunidad de Cariari, distrito Cariari 1.600.000,00 3- Construcción de muro de Contención en la Comunidad de Campo Kennedy 2 distrito de Cariari 2.000.000,00 Para un total a rebajar de. \$ 4.979.871,00 Para aumentar al proyecto para Atención a indijentes y Personas Con necesidad de Cariari llamado Centro Pastoral El Buen Samaritano: aumentese al codigo 02.03.01 Materiales y Productos metalicos \$ 2.000.000,00 al Codigo 02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos \$ 2.979.871,00 Para un total a aumentar de \$ 4.979.871,00 los proyectos a rebajar: Mejoras a calle Colonia Zeledon es un proyecto ya ejecutado por la Unidad tecnica de Gestion Uial, estando la calle en buenas Condiciones en este momento, Construcción de aceras y Pasillos, Hogar del Adulto Mayor de Cariari, ya se encuentra ejecutado por el departamento de Obras Civiles Municipales ya no requiere: En Cuanto al Muro de Contención de Campo Kennedy 2 no cuenta con estudios tecnicos y es un proyecto que requiere mayor inversion por lo que se debe plantear y volver a presopuestar.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°98

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00328

42

El Proyecto de Atención a Indigentes y Personas Con necesidad de Cariari. llamado Centro Pastoral El buen Samaritano, es un proyecto de impacto Social, que pretende ayudar una serie de personas que han caído en la indigencia, drogas, alcohol, y otras han sido abandonados por sus familias y actualmente deambulan por las Calles de Cariari. Este Proyecto esta Siendo financiado en parte, Por diferentes empresarios de la Zona y gestionado por el Cura Parroco de la Comunidad de Cariari. Por lo que con esta modificación estamos aportando Solo una parte de lo que el mismo Cuesta. No habiendo mas asuntos que tratar.

Presidente

ACPV



Secretario

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se Aprueba la solicitud de modificación del Concejo de Distrito de Cariari y se traslada a la Asamblea Legislativa para solicita el visto bueno. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°44 Ordinaria del 08-06-2021

ACUERDO N° 961

Se Conoce Acta N°44 Ordinaria del 08-06-2021

Comentarios referentes al Acuerdo N° 905

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, para ratificar la fecha del informe de comisión presentado, por error se escribió que era 02 de junio, siendo lo correcto 03 de junio.

Que sea correctamente de la siguiente manera:

ACUERDO N° 905, Artículo I, Acta N°44 Ordinaria del 08-06-2021

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Reg. Alfredo Calderón, teléfono 8680-9545, dice:

Asunto: Informe de Comisión del 03 junio 2021

El día 03 de junio del presente año, salí de gira a fiscalizar el trabajo que se está realizando en Camuro de la Rita, sobre el mejoramiento del camino, que según observé se está haciendo un buen trabajo.

Salí tarde de esa gira y se me dificultó asistir a la sesión.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00330

PAGINA N°100

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Se suscribe: *Alfredo Calderón Alvaro*
Regidor Propietario
Municipalidad Pococi.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Comentarios referentes al Acuerdo N° 930

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es que en el acuerdo N°930, la propuesta que voté en contra fue la del tema que menciona el compañero Torres en el plazo de 15 días para el informe, pero veo que me ponen que voté en contra la propuesta del mecanismo del combustible y en ese tema del mecanismo del cambio del combustible que el regidor Torres hace yo estoy de acuerdo.

Más bien yo hablé de que deberíamos buscar los mecanismos más fáciles porque no puede ser posible que los choferes tengan que venir de Cariari a Guápiles a poner combustible. En eso yo sí estoy de acuerdo, pero no sé si lo hicieron en una sola y no es dos, porque creo que eran dos propuestas diferentes del compañero Torres, no sé si Magally me lo explica, porque en ese punto yo sí estoy de acuerdo que hay que buscar un mecanismo idóneo para el tema del combustible para agilizarle a los compañeros choferes.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

El señor presidente procede a leer:

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 en contra (Vota en contra la Reg. Yaslyn Morales Grajal) SE ACUERDA: Para que el despacho de la alcaldía presente un propuesta para la utilización de otros mecanismos que pueda hacer más





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00331

PAGINA N°101

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

ágil el tema del pago del combustible de los vehículos y maquinaria municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto negativo de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Para razonar mi voto negativo es porque eso es meramente administrativo y le corresponde a la administración, a nosotros lo que nos corresponde es aprobar los proyectos y fiscalizarlos. Creo que don Manuel tiene que rendir un informe y nosotros no debemos de ponerle plazos.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Creo que el problema es que el compañero Torres hace dos propuestas, entonces que quede nada más que el tema del combustible, la utilización de un mecanismo más ágil, esa propuesta la avalo. Lo que no avalo es cuando se habla del informe de la contabilidad que se le pone un plazo de 15 días, esa es la parte que no aprobé porque me pareció que era un plazo corto. Que queden mis comentarios en el acta, no hay ningún problema.

Nota de Secretaría: Hechas las correcciones el señor presidente somete a votación el Acta N°44 Ordinaria del 08-06-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°44 Ordinaria del 08-06-2021.





ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 962

Se conoce comentarios por parte del Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Antes de comenzar con los asuntos del señor alcalde, quiero aprovechar para hacer un comentario. Un día de estos vi en las redes que un regidor hizo un comentario sobre el Reg. Bustos y mi persona y decía que nosotros habíamos votado la moción del calendario y claro que sí. Decirle a don Rosbill que él también la votó ese día, porque Yaslyn estaba ausente con permiso, para que le quede claro que usted votó eso.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Muchas gracias señor presidente, es correcto, por eso he venido publicando y además decirle que estoy a la espera de la moción que van a presentar, según me indicaron, para modificar eso.

El hecho de que yo haya botado esa moción el día que estábamos en la lucha de la plaza El Salvador, porque la compañera Yaslyn salió, no quiere decir que no me retracte y tengo derecho, entonces no sé si usted lo quiere vía moción o correspondencia, para ver entonces cómo se endereza porque a como lo veo van a seguir con la "ensalada de frutas" de junio los martes, julio otro día, septiembre otro día, ósea van a seguir con ese cambio de días, entonces ver si se va a poner como se me indicó que se iba a volver a un día fijo por mes.

Tal vez se les ha olvidado por tanto trabajo que están realizando, entonces lo recuerdo. Sí voté a favor esa cuestión de los horarios, pero estoy rectificando con todo mi derecho para que se vuelva a la normalidad, según entiendo hay una



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00333

PAGINA N°103

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

moción que se va a presentar que no se ha presentado y si no para hacerla yo y ayudarles en el proceso para regresar a la normalidad.

Por tercera vez yo lo voté, es correcto, pero ahora en adelante me voy a poner muy vivo cuando me toque votar, porque no sé, veo algo raro. Seguiré publicando en Rosbill Informa porque regidor seré 4 años nada más, pero Rosbill Informa hasta el día que muera y a mí me toca fiscalizar, lástima que no ando con presupuesto para calles, aceras y alcantarillas, pero a mí me toca de otra manera, me toca fiscalizar. Gracias presidente.

-----UL-----

ACUERDO N° 963

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0111-2021

Asunto: Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 07-2021.

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 07-2021 por un monto de ₡153.592.235,21 colones y documentación adjunta.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00334

PAGINA N°104

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de junio de 2021
DAMCM-0111-2021

Sres.

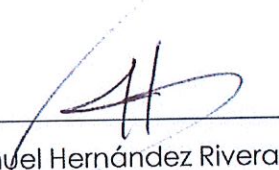
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Modificación Presupuestaria 07-2021

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 07-2021 por un monto de 153.592.235,21 colones y documentación adjunta.

Sin más que agregar se suscribe;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



00336

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

MODIFICACION Página 2

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00337

PAGINA N°107

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

03-06	00	03	REMUNERACIONES INCENTIVOS SALARIALES DECIMOTERCER MES	195 567,15	195 567,15	0,00	0,00	0,00
		03	OTROS PROYECTOS	228 813,60	228 813,60	0,00	0,00	0,00
			OTROS PROYECTOS	228 813,60	228 813,60	0,00	0,00	0,00
			META	228 813,60	228 813,60	0,00	0,00	0,00
	17		MEJORAS ÁREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO, JIMÉNEZ, PE	228 813,60	228 813,60	0,00	0,00	0,00
	00		REMUNERACIONES	228 813,60	228 813,60	0,00	0,00	0,00
	04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	228 813,60	228 813,60	0,00	0,00	0,00
		01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	217 079,55	217 079,55	0,00	0,00	0,00
		05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	11 734,05	11 734,05	0,00	0,00	0,00
			CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO					
			COMUNAL					
03-06			OTROS PROYECTOS	228 813,55	228 813,55	0,00	0,00	0,00
	506		OTROS PROYECTOS	228 813,55	228 813,55	0,00	0,00	0,00
	17		META	228 813,55	228 813,55	0,00	0,00	0,00
	17		MEJORAS ÁREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO, JIMÉNEZ, PE	228 813,55	228 813,55	0,00	0,00	0,00
	00		REMUNERACIONES	228 813,55	228 813,55	0,00	0,00	0,00
	05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	228 813,55	228 813,55	0,00	0,00	0,00
		01	FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	123 207,30	123 207,30	0,00	0,00	0,00
		02	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	70 404,15	70 404,15	0,00	0,00	0,00
		03	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	35 202,10	35 202,10	0,00	0,00	0,00
			APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES					
			COMPLEMENTARIAS					
			APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					
03-06			OTROS PROYECTOS	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00
	506		OTROS PROYECTOS	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00
	17		META	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00
	17		MEJORAS ÁREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO, JIMÉNEZ, PE	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00
	02		MATERIALES Y SUMINISTROS	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00
	01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00
		04	UNIFORMES Y BILYENTES	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00
03-06			OTROS PROYECTOS	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
	506		OTROS PROYECTOS	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
	17		META	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
	17		MEJORAS ÁREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO, JIMÉNEZ, PE	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
	02		MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00
	02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00

MODIFICACION Página 3



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00338

PAGINA N°108

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

03-06	506	17	02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	500 000.00	500 000.00	0.00	0.00	0.00
				OTROS PROYECTOS	6 000 000.00	1 350 000.00	0.00	4 650 000.00	0.00
				OTROS PROYECTOS	6 000 000.00	1 350 000.00	0.00	4 650 000.00	0.00
				META	6 000 000.00	1 350 000.00	0.00	4 650 000.00	0.00
		17		MEJORAS ÁREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO, JIMÉNEZ, PE	6 000 000.00	1 350 000.00	0.00	4 650 000.00	0.00
			02	02 2021	6 000 000.00	1 350 000.00	0.00	4 650 000.00	0.00
			03	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 000 000.00	1 350 000.00	0.00	4 650 000.00	0.00
				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	6 000 000.00	1 350 000.00	0.00	4 650 000.00	0.00
				MANTENIMIENTO	6 000 000.00	1 350 000.00	0.00	4 650 000.00	0.00
			01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1 500 000.00	350 000.00	0.00	1 150 000.00	0.00
			02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4 500 000.00	350 000.00	0.00	4 150 000.00	0.00
03-07	507			OTROS FONDOS E INVERSIONES	0.00	0.00	0.00	5 000 000.00	5 000 000.00
				OTROS FONDOS E INVERSIONES	0.00	0.00	0.00	5 000 000.00	5 000 000.00
				META	0.00	0.00	0.00	5 000 000.00	5 000 000.00
		03		PLANOS CONSTRUCTIVOS A.D.J. ROXANA, MODI 07 2021	0.00	0.00	0.00	5 000 000.00	5 000 000.00
			07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	5 000 000.00	5 000 000.00
			03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN INES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	5 000 000.00	5 000 000.00
			01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	0.00	0.00	0.00	5 000 000.00	5 000 000.00
03-06	506			OTROS PROYECTOS	8 000 000.00	8 000 000.00	0.00	0.00	0.00
				OTROS PROYECTOS	8 000 000.00	8 000 000.00	0.00	0.00	0.00
		08		META	8 000 000.00	8 000 000.00	0.00	0.00	0.00
			05	PLAYAS PARA EL CANTON, INICIAL 2021	8 000 000.00	8 000 000.00	0.00	0.00	0.00
				BIENES DURADEROS	8 000 000.00	8 000 000.00	0.00	0.00	0.00
				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8 000 000.00	8 000 000.00	0.00	0.00	0.00
			01	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	8 000 000.00	8 000 000.00	0.00	0.00	0.00
03-02	502			VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	16 150 000.00	0.00	0.00	8 000 000.00	24 150 000.00
				VIAS DE COMUNICACIÓN	16 150 000.00	0.00	0.00	8 000 000.00	24 150 000.00
		84		META	16 150 000.00	0.00	0.00	8 000 000.00	24 150 000.00
			05	CONVENIO CONAVI RED VIAL RUTA 817, MODI 07 2021	16 150 000.00	0.00	0.00	8 000 000.00	24 150 000.00
				BIENES DURADEROS	16 150 000.00	0.00	0.00	8 000 000.00	24 150 000.00
			02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	16 150 000.00	0.00	0.00	8 000 000.00	24 150 000.00
				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	16 150 000.00	0.00	0.00	8 000 000.00	24 150 000.00
03-06	506			OTROS PROYECTOS	9 000 000.00	9 000 000.00	0.00	0.00	0.00
				OTROS PROYECTOS	9 000 000.00	9 000 000.00	0.00	0.00	0.00
				META	9 000 000.00	9 000 000.00	0.00	0.00	0.00
		09		REPARACION CANCHA MULTIUSO CAMPO CINCO, CARIARI, INICIAL 2021	9 000 000.00	9 000 000.00	0.00	0.00	0.00
			05	BIENES DURADEROS	9 000 000.00	9 000 000.00	0.00	0.00	0.00
			02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	9 000 000.00	9 000 000.00	0.00	0.00	0.00
			99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	9 000 000.00	9 000 000.00	0.00	0.00	0.00

MODIFICACION Página 4



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00341

PAGINA N°111

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

03-01	05	02	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
		02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
			EDIFICIOS	25 000 000,00	16 000 000,00	0,00	9 000 000,00
			EDIFICIOS	25 000 000,00	16 000 000,00	0,00	9 000 000,00
			META	25 000 000,00	16 000 000,00	0,00	9 000 000,00
	08		CONSTRUCCIÓN AULA COLEGIO TORTUGUERO, COLORADO, PE 02 2021	25 000 000,00	16 000 000,00	0,00	9 000 000,00
			BIENES DURADEROS	25 000 000,00	16 000 000,00	0,00	9 000 000,00
			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25 000 000,00	16 000 000,00	0,00	9 000 000,00
		01	EDIFICIOS	25 000 000,00	16 000 000,00	0,00	9 000 000,00
03-06			OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	108 000,00	108 000,00
			OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	108 000,00	108 000,00
			META	0,00	0,00	108 000,00	108 000,00
	27		MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAS DELEGACIÓN TORTUGUERO, MODI 07 2021	0,00	0,00	108 000,00	108 000,00
			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	108 000,00	108 000,00
		01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	108 000,00	108 000,00
		04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0,00	0,00	80 000,00	80 000,00
		99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	28 000,00	28 000,00
03-06			OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	15 892 000,00	15 892 000,00
			OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	15 892 000,00	15 892 000,00
			META	0,00	0,00	15 892 000,00	15 892 000,00
	27		MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAS DELEGACIÓN TORTUGUERO, MODI 07 2021	0,00	0,00	15 892 000,00	15 892 000,00
			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	15 892 000,00	15 892 000,00
			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	15 892 000,00	15 892 000,00
		01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,00	0,00	5 850 000,00	5 850 000,00
		02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASPÁLTICOS	0,00	0,00	7 500 000,00	7 500 000,00
		03	MADERA Y SUS DERIVADOS	0,00	0,00	927 000,00	927 000,00
		04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	0,00	0,00	1 260 000,00	1 260 000,00
		05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
		06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0,00	0,00	180 000,00	180 000,00
		99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	75 000,00	75 000,00
02-10			SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	4 442 235,21	4 442 235,21	0,00	0,00
			PERSONA JOVEN	4 442 235,21	4 442 235,21	0,00	0,00
	01		META	4 442 235,21	4 442 235,21	0,00	0,00
			PERSONA JOVEN	4 442 235,21	4 442 235,21	0,00	0,00
			CUENTAS ESPECIALES	4 442 235,21	4 442 235,21	0,00	0,00
	09		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	4 442 235,21	4 442 235,21	0,00	0,00
		02		4 442 235,21	4 442 235,21	0,00	0,00

MODIFICACION Página 7



00342

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

				SÚMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				4.442.235,21	4.442.235,21	0,00	0,00
02-10	214		02	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				1 740 450,38	0,00	1 400 000,00	3 140 450,38
				PERSONA JOVEN				1 740 450,38	0,00	1 400 000,00	3 140 450,38
	01			META				1 740 450,38	0,00	1 400 000,00	3 140 450,38
		**		PERSONA JOVEN				1 740 450,38	0,00	1 400 000,00	3 140 450,38
			01	SERVICIOS				1 740 450,38	0,00	1 400 000,00	3 140 450,38
			01	ALQUILERES				1 740 450,38	0,00	1 400 000,00	3 140 450,38
			02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1 740 450,38	0,00	1 400 000,00	3 140 450,38
02-10				SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				3 407 764,79	0,00	3 042 235,21	6 450 000,00
	214			PERSONA JOVEN				3 407 764,79	0,00	3 042 235,21	6 450 000,00
		01		META				3 407 764,79	0,00	3 042 235,21	6 450 000,00
		**		PERSONA JOVEN				3 407 764,79	0,00	3 042 235,21	6 450 000,00
			02	MATERIALES Y SUMINISTROS				3 407 764,79	0,00	3 042 235,21	6 450 000,00
			02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3 407 764,79	0,00	3 042 235,21	6 450 000,00
				ALIMENTOS Y BEBIDAS				3 407 764,79	0,00	3 042 235,21	6 450 000,00
01-01				ADMINISTRACIÓN GENERAL				3 000 000,00	500 000,00	0,00	2 500 000,00
	130			NECESIDADES GENERALES				3 000 000,00	500 000,00	0,00	2 500 000,00
		01		META				3 000 000,00	500 000,00	0,00	2 500 000,00
		**		*****				3 000 000,00	500 000,00	0,00	2 500 000,00
			01	SERVICIOS				3 000 000,00	500 000,00	0,00	2 500 000,00
			05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3 000 000,00	500 000,00	0,00	2 500 000,00
			02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS				3 000 000,00	500 000,00	0,00	2 500 000,00
01-01				ADMINISTRACIÓN GENERAL				0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
	130			NECESIDADES GENERALES				0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
		01		META				0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
		**		*****				0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
			02	MATERIALES Y SUMINISTROS				0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
			03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
			06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO				0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
03-02				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE				7 040 417,20	7 040 417,20	0,00	0,00
	502			VIAS DE COMUNICACIÓN				7 040 417,20	7 040 417,20	0,00	0,00
		83		META				7 040 417,20	7 040 417,20	0,00	0,00
			83	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR. GUÁPILES. PE 02 2021				7 040 417,20	7 040 417,20	0,00	0,00
			00	REMUNERACIONES				7 040 417,20	7 040 417,20	0,00	0,00
			01	REMUNERACIONES BASICAS				7 040 417,20	7 040 417,20	0,00	0,00
			02	JORNALES				7 040 417,20	7 040 417,20	0,00	0,00
03-02				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE				586 701,45	586 701,45	0,00	0,00
	502			VIAS DE COMUNICACIÓN				586 701,45	586 701,45	0,00	0,00
		83		META				586 701,45	586 701,45	0,00	0,00

MODIFICACION Página 8



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00343

PAGINA N°113

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

03-02	83				ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02	586 701,45	586 701,45	0,00	0,00
	00				2021				
		03			REMUNERACIONES	586 701,45	586 701,45	0,00	0,00
					INCENTIVOS SALARIALES	586 701,45	586 701,45	0,00	0,00
				03	DECIMOTERCER MES	586 701,45	586 701,45	0,00	0,00
03-02					VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	686 440,70	686 440,70	0,00	0,00
	502				VÍAS DE COMUNICACIÓN	686 440,70	686 440,70	0,00	0,00
	83				META	686 440,70	686 440,70	0,00	0,00
		83			ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02	686 440,70	686 440,70	0,00	0,00
					2021				
		00			REMUNERACIONES	686 440,70	686 440,70	0,00	0,00
			04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	686 440,70	686 440,70	0,00	0,00
				01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	651 238,60	651 238,60	0,00	0,00
					COSTA RICENSE DEL SEGURO SOCIAL				
				05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO	35 202,10	35 202,10	0,00	0,00
					COMUNAL				
03-02					VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	686 440,65	686 440,65	0,00	0,00
	502				VÍAS DE COMUNICACIÓN	686 440,65	686 440,65	0,00	0,00
	83				META	686 440,65	686 440,65	0,00	0,00
		83			ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02	686 440,65	686 440,65	0,00	0,00
					2021				
		00			REMUNERACIONES	686 440,65	686 440,65	0,00	0,00
			05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	686 440,65	686 440,65	0,00	0,00
					FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
				01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	369 621,90	369 621,90	0,00	0,00
					COSTA RICENSE DEL SEGURO SOCIAL				
				02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	211 212,50	211 212,50	0,00	0,00
					COMPLEMENTARIAS				
				03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	105 606,25	105 606,25	0,00	0,00
03-02					VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	400 000,00	400 000,00	0,00	0,00
	502				VÍAS DE COMUNICACIÓN	400 000,00	400 000,00	0,00	0,00
	83				META	400 000,00	400 000,00	0,00	0,00
		83			ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02	400 000,00	400 000,00	0,00	0,00
					2021				
		01			SERVICIOS	400 000,00	400 000,00	0,00	0,00
			03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	400 000,00	400 000,00	0,00	0,00
				01	INFORMACIÓN	400 000,00	400 000,00	0,00	0,00
03-02					VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00
	502				VÍAS DE COMUNICACIÓN	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00
	83				META	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00
		83			ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00
					2021				

MODIFICACION Página 9



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00344

PAGINA N°114

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

03-02	502	83	02	01	MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS PINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100 000.00	100 000.00	100 000.00	0.00	0.00	0.00
				04		100 000.00	100 000.00	100 000.00	0.00	0.00	0.00
03-02					VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	14 850 000.00	14 850 000.00	14 850 000.00	0.00	0.00	0.00
	502				VÍAS DE COMUNICACIÓN	14 850 000.00	14 850 000.00	14 850 000.00	0.00	0.00	0.00
		83			META	14 850 000.00	14 850 000.00	14 850 000.00	0.00	0.00	0.00
			83		ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES, PE 02	14 850 000.00	14 850 000.00	14 850 000.00	0.00	0.00	0.00
				02	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 850 000.00	14 850 000.00	14 850 000.00	0.00	0.00	0.00
				03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14 850 000.00	14 850 000.00	14 850 000.00	0.00	0.00	0.00
				01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1 200 000.00	1 200 000.00	1 200 000.00	0.00	0.00	0.00
				02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	13 150 000.00	13 150 000.00	13 150 000.00	0.00	0.00	0.00
				03	MADERA Y SUS DERIVADOS	300 000.00	300 000.00	300 000.00	0.00	0.00	0.00
				06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200 000.00	200 000.00	200 000.00	0.00	0.00	0.00
03-02	502				VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	250 000.00	250 000.00	250 000.00	0.00	0.00	0.00
		83			VÍAS DE COMUNICACIÓN	250 000.00	250 000.00	250 000.00	0.00	0.00	0.00
					META	250 000.00	250 000.00	250 000.00	0.00	0.00	0.00
		83			ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES, PE 02	250 000.00	250 000.00	250 000.00	0.00	0.00	0.00
			02		MATERIALES Y SUMINISTROS	250 000.00	250 000.00	250 000.00	0.00	0.00	0.00
				04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	250 000.00	250 000.00	250 000.00	0.00	0.00	0.00
				01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250 000.00	250 000.00	250 000.00	0.00	0.00	0.00
03-02	502				VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	400 000.00	400 000.00	400 000.00	0.00	0.00	0.00
		83			VÍAS DE COMUNICACIÓN	400 000.00	400 000.00	400 000.00	0.00	0.00	0.00
					META	400 000.00	400 000.00	400 000.00	0.00	0.00	0.00
		83			ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES, PE 02	400 000.00	400 000.00	400 000.00	0.00	0.00	0.00
			02		MATERIALES Y SUMINISTROS	400 000.00	400 000.00	400 000.00	0.00	0.00	0.00
				99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400 000.00	400 000.00	400 000.00	0.00	0.00	0.00
				06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	400 000.00	400 000.00	400 000.00	0.00	0.00	0.00
03-02	502				VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	7 040 417.20	7 040 417.20	7 040 417.20	0.00	0.00	0.00
		87			VÍAS DE COMUNICACIÓN	7 040 417.20	7 040 417.20	7 040 417.20	0.00	0.00	0.00
					META	7 040 417.20	7 040 417.20	7 040 417.20	0.00	0.00	0.00
		87			CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS ACERAS DISTRITO GUÁPILES, MODI 07 2021	7 040 417.20	7 040 417.20	7 040 417.20	0.00	0.00	0.00
			00		REMUNERACIONES	7 040 417.20	7 040 417.20	7 040 417.20	0.00	0.00	0.00
				01	REMUNERACIONES BASICAS	7 040 417.20	7 040 417.20	7 040 417.20	0.00	0.00	0.00
				02	JORNAL	7 040 417.20	7 040 417.20	7 040 417.20	0.00	0.00	0.00
03-02	502				VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	586 701.45	586 701.45	586 701.45	0.00	0.00	0.00
		87			VÍAS DE COMUNICACIÓN	586 701.45	586 701.45	586 701.45	0.00	0.00	0.00
					META	586 701.45	586 701.45	586 701.45	0.00	0.00	0.00

MODIFICACION Página 10



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00345

PAGINA N°115

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

87					CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS ACERAS DISTRITO GUÁPILES. MODI 07 2021	0.00	0.00	586 701.45	586 701.45
00					REMUNERACIONES	0.00	0.00	586 701.45	586 701.45
	03				INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	586 701.45	586 701.45
				03	DECEMOLES MES	0.00	0.00	586 701.45	586 701.45
03-02					VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0.00	0.00	686 440.70	686 440.70
502					VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	686 440.70	686 440.70
	87				META	0.00	0.00	686 440.70	686 440.70
					CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS ACERAS DISTRITO GUÁPILES. MODI 07 2021	0.00	0.00	686 440.70	686 440.70
87					REMUNERACIONES	0.00	0.00	686 440.70	686 440.70
	00				CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	686 440.70	686 440.70
		04			CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	0.00	0.00	651 238.60	651 238.60
			01		COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	35 202.10	35 202.10
				05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO	0.00	0.00	35 202.10	35 202.10
					COMUNAL	0.00	0.00	35 202.10	35 202.10
03-02					VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0.00	0.00	686 440.65	686 440.65
502					VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	686 440.65	686 440.65
	87				META	0.00	0.00	686 440.65	686 440.65
					CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS ACERAS DISTRITO GUÁPILES. MODI 07 2021	0.00	0.00	686 440.65	686 440.65
87					REMUNERACIONES	0.00	0.00	686 440.65	686 440.65
	00				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	0.00	0.00	686 440.65	686 440.65
		05			FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	0.00	686 440.65	686 440.65
				01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	0.00	0.00	369 621.90	369 621.90
					COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	211 212.50	211 212.50
			02		AFORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	0.00	0.00	211 212.50	211 212.50
					COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	105 606.25	105 606.25
			03		AFORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0.00	0.00	105 606.25	105 606.25
03-02					VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0.00	0.00	400 000.00	400 000.00
502					VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	400 000.00	400 000.00
	87				META	0.00	0.00	400 000.00	400 000.00
					CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS ACERAS DISTRITO GUÁPILES. MODI 07 2021	0.00	0.00	400 000.00	400 000.00
87					SERVICIOS	0.00	0.00	400 000.00	400 000.00
	01				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	400 000.00	400 000.00
		03			INFORMACIÓN	0.00	0.00	400 000.00	400 000.00
				01	INFORMACIÓN	0.00	0.00	400 000.00	400 000.00
03-02					VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0.00	0.00	100 000.00	100 000.00
502					VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	100 000.00	100 000.00
	87				META	0.00	0.00	100 000.00	100 000.00
					CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS ACERAS DISTRITO GUÁPILES. MODI 07 2021	0.00	0.00	100 000.00	100 000.00
87					CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS ACERAS DISTRITO GUÁPILES. MODI 07 2021	0.00	0.00	100 000.00	100 000.00

MODIFICACION Página 11



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00346

PAGINA N°116

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

03-02	02		MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	0.00	100 000.00	100 000.00	
	01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		0.00	0.00	100 000.00	100 000.00	
		04	TIJAS, PINTURAS Y DILUYENTES		0.00	0.00	100 000.00	100 000.00	
03-02			VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		0.00	0.00	13 650 000.00	13 650 000.00	
	502		VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00	0.00	13 650 000.00	13 650 000.00	
			META		0.00	0.00	13 650 000.00	13 650 000.00	
	87		CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS ACERAS DISTRITO GUÁPILES, MODI 07 2021		0.00	0.00	13 650 000.00	13 650 000.00	
	02		MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	0.00	13 650 000.00	13 650 000.00	
	03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		0.00	0.00	13 650 000.00	13 650 000.00	
		01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		0.00	0.00	1 000 000.00	1 000 000.00	
		02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		0.00	0.00	12 150 000.00	12 150 000.00	
		03	MADERA Y SUS DERIVADOS		0.00	0.00	300 000.00	300 000.00	
		06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		0.00	0.00	200 000.00	200 000.00	
03-02			VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		0.00	0.00	250 000.00	250 000.00	
	502		VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00	0.00	250 000.00	250 000.00	
			META		0.00	0.00	250 000.00	250 000.00	
	87		CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS ACERAS DISTRITO GUÁPILES, MODI 07 2021		0.00	0.00	250 000.00	250 000.00	
	02		MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	0.00	250 000.00	250 000.00	
		04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		0.00	0.00	250 000.00	250 000.00	
		01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		0.00	0.00	250 000.00	250 000.00	
03-02			VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		0.00	0.00	400 000.00	400 000.00	
	502		VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00	0.00	400 000.00	400 000.00	
			META		0.00	0.00	400 000.00	400 000.00	
	87		CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS ACERAS DISTRITO GUÁPILES, MODI 07 2021		0.00	0.00	400 000.00	400 000.00	
	02		MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	0.00	400 000.00	400 000.00	
		99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		0.00	0.00	400 000.00	400 000.00	
		06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		0.00	0.00	400 000.00	400 000.00	
03-02			VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		0.00	0.00	1 200 000.00	1 200 000.00	
	502		VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00	0.00	1 200 000.00	1 200 000.00	
			META		0.00	0.00	1 200 000.00	1 200 000.00	
	87		CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS ACERAS DISTRITO GUÁPILES, MODI 07 2021		0.00	0.00	1 200 000.00	1 200 000.00	
			SERVICIOS		0.00	0.00	1 200 000.00	1 200 000.00	
	01		ALQUILERES		0.00	0.00	1 200 000.00	1 200 000.00	
		02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		0.00	0.00	1 200 000.00	1 200 000.00	
01-01			ADMINISTRACIÓN GENERAL		49 800 000.00	49 800 000.00	0.00	0.00	
	130		NECESIDADES GENERALES		49 800 000.00	49 800 000.00	0.00	0.00	
		01	META		49 800 000.00	49 800 000.00	0.00	0.00	
		**	*****		49 800 000.00	49 800 000.00	0.00	0.00	

MODIFICACION Página 12



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00347

PAGINA N°117

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

01-04	01	SERVICIOS	49 800 000.00	49 800 000.00	0.00	0.00	0.00
	04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	49 800 000.00	49 800 000.00	0.00	0.00	0.00
	04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	49 800 000.00	49 800 000.00	0.00	0.00	0.00
01-04	01	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	45 324 593.12	0.00	22 800 000.00	68 124 593.12	68 124 593.12
	01	NECESIDADES GENERALES	45 324 593.12	0.00	22 800 000.00	68 124 593.12	68 124 593.12
	01	META	45 324 593.12	0.00	22 800 000.00	68 124 593.12	68 124 593.12
	06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45 324 593.12	0.00	22 800 000.00	68 124 593.12	68 124 593.12
	03	PRESTACIONES	45 324 593.12	0.00	22 800 000.00	68 124 593.12	68 124 593.12
	01	PRESTACIONES LEGALES	45 324 593.12	0.00	22 800 000.00	68 124 593.12	68 124 593.12
02-03	01	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	5 000 000.00	0.00	27 000 000.00	32 000 000.00	32 000 000.00
	01	NECESIDADES GENERALES	5 000 000.00	0.00	27 000 000.00	32 000 000.00	32 000 000.00
	01	META	5 000 000.00	0.00	27 000 000.00	32 000 000.00	32 000 000.00
	06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 000 000.00	0.00	27 000 000.00	32 000 000.00	32 000 000.00
	03	PRESTACIONES	5 000 000.00	0.00	27 000 000.00	32 000 000.00	32 000 000.00
	01	PRESTACIONES LEGALES	5 000 000.00	0.00	27 000 000.00	32 000 000.00	32 000 000.00

Hecho por: Mirza Alonso Pérez Díaz
Asistente de Presupuesto

Revisado por: Ing. Xicatal Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

CONTADORA

TESORERA

SECRETARIA

MODIFICACION Página 13





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00348

PAGINA N°118

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de junio de 2021
DAM-0566-2021

Ing. Marisel Chaves

Presupuesto

MBA. Rosalyn Corrales

Planificación Institucional

Saludos cordiales,

Tomando en consideración el Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por esta administración municipal y conocida por este Concejo Municipal en el acuerdo N.º 695 del Acta 31 ordinaria del 05 de mayo del 2020, junto con el análisis realizado por diferentes departamentos municipales con el fin de dar contenido presupuestario a diversos proyectos de importancia para el cantón, les solicito realizar Plan Anual Operativo y Modificación Presupuestaria 07-2021 en atención a las siguientes solicitudes:

- Solicitud de modificación presupuestaria de Hacienda Municipal del 29 de abril del 2021.
- Solicitud de modificación presupuestaria de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental mediante oficio UTGAM-260-2021.
- Información en cuadros adjuntos a continuación:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

FECHA: 29 de abril 2021

UNIDAD SOLICITANTE: Hacienda Municipal

DETALLE DE MOVIMIENTOS: Modificación de cuenta para dar conti

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Servicios Comerciales y Financieros(Informacion)	01-01-15-01-03-01		1 000 000,00	700 000,00	0,00	300 000,00
Servicios Comerciales y Financieros(Servicios de tecnologia de informacion)	01-01-15-01-03-07		0,00	0,00	700 000,00	700 000,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES			1 000 000,00	700 000,00	700 000,00	1 000 000,00

JUSTIFICACION :

Se lleva a cabo la modificación de recurso para atender al contrato de prestación de servicios de Telecomunicaciones C-CC-19-10-2020-12273 del servicio VPN/MPLS nacional utilizando tecnología Metro Ethernet a una velocidad de acceso de 4 MBPS



FIMA DEL SOLICITANTE
(JEFE DE LA UNIDAD)

V.B DE TESORERIA
(CERTIFICACION DE SALDOS)

V.B ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

GESTIÓN AMBIENTAL

UTGAM-260-2021

FECHA: 12 de mayo de 2021

UNIDAD SOLICITANTE:

UTGAM-260-2021

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	02.05.01.02.01.04	1	1 000 000,00	500 000,00	0,00	500 000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICO	02.05.01.02.03.01	1	700 000,00	350 000,00	0,00	350 000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	02.05.01.02.03.02	1	800 000,00	500 000,00	0,00	300 000,00
MADERA Y SUS DERIVADOS	02.05.01.02.03.03	1	500 000,00	300 000,00	0,00	200 000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	02.05.01.02.03.06	1	688 893,81	350 000,00	0,00	338 893,81
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	02.05.01.02.99.05	1	445 000,00	0,00	2 000 000,00	2 445 000,00
TOTALES			4 133 893,81	2 000 000,00	2 000 000,00	4 133 893,81

JUSTIFICACION :

1. Se requiere la incorporación de presupuesto para el pago de compra de bolsas de basura.

FABIAN DELGADO
JEFE DE LA UNIDAD
(FIRMA)

V. B. DE TESORERIA
(CONSTANCIA DE SALDOS)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00351

PAGINA N°121

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 12 de mayo de 2021
UTGAM-260-2021

Lic Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal de Pococí

Asunto: Solicitud de Modificación Presupuestaria

MANTENIMIENTO DE PARQUES

Estimado señor:

De la manera más atenta, mediante la presente se solicita realizar una modificación presupuestaria para el servicio 02-05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, por motivos de poder incorporar contenido presupuestario suficiente para la compra de bolsas de basura, utilizadas en el servicio de mantenimiento de parques municipales y otros.

Para la UTGAM es necesario incorporar recurso económico en el código presupuestario llamado "Útiles y Materiales de Limpieza", con el fin de poder realizar el pago de la factura No.105643, asociada la Compra Directa 2020CD-000028-CL01, orden de compra No.1510, la cual corresponde a la compra de bolsas de basura que se adjudico a la empresa Almacenes El Colono S.A.

Los recursos económicos por modificar deberán ser sustraídos de los siguientes rubros:

- 02.05.01.02.01.04 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES
- 02.05.01.02.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICO
- 02.05.01.02.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS
- 02.05.01.02.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS
- 02.05.01.02.03.06 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO

Para los códigos anteriores se les disminuirá el monto total de **Q2.000.000,00**, que se utilizará para los fines supra citados. Cabe mencionar que dichos rubros

Página 1 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°122

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00352



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 12 de mayo de 2021
UTGAM-260-2021

económicos a modificar, no afectarán la logística trazada por la UTGAM, ya que el saldo restante de dichas partidas será suficiente para cumplir los objetivos planteados en el período 2021.

A continuación, se un desglose de las modificaciones que se pretenden realizar:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ UNIDAD DE PRESUPUESTO SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA						
FECHA: 12 de mayo de 2021			UNIDAD SOLICITANTE: GESTIÓN AMBIENTAL			
DETALLE DE MOVIMIENTOS:			UTGAM-260-2021			
NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	02.05.01.02.01.0	1	1 000 000,00	500 000,00	0,00	500 000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICO	02.05.01.02.03.0	1	700 000,00	350 000,00	0,00	350 000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	02.05.01.02.03.0	1	800 000,00	500 000,00	0,00	300 000,00
MADERA Y SUS DERIVADOS	02.05.01.02.03.0	1	500 000,00	300 000,00	0,00	200 000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	02.05.01.02.03.0	1	688 893,81	350 000,00	0,00	338 893,81
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	02.05.01.02.99.0	1	445 000,00	0,00	2 000 000,00	2 445 000,00
TOTALES			4 133 893,81	2 000 000,00	2 000 000,00	4 133 893,81

Se agradece de antemano la atención a la presente;

FABIAN DELGADO
VILLALOBOS
(FIRMA)

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

CC/ Archivo.

Página 2 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°124

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00354



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



SUPERAVIT LIBRE		
01.04.30.06.01.04.02.02	TRANSFERENCIA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES (APORTE EXTRAORD)	€17,650,000.00
	EQUIPAMIENTO MINISTERIO DE SALUD GUAPILES	€1,500,000.00
	CONVENIO CONAVI RED VIAL RUTA 817 (OBRA POR CONTRATO)	€16,150,000.00
03.06.17.00.01.02	MEJORAS AREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO JIMENEZ	€2,346,805.70
03.06.17.00.03.03	MEJORAS AREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO JIMENEZ	€195,567.15
03.06.17.00.04.01	MEJORAS AREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO JIMENEZ	€217,079.55
03.06.17.00.04.05	MEJORAS AREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO JIMENEZ	€11,734.05
03.06.17.00.05.01	MEJORAS AREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO JIMENEZ	€123,207.30
03.06.17.00.05.02	MEJORAS AREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO JIMENEZ	€70,404.15
03.06.17.00.05.03	MEJORAS AREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO JIMENEZ	€35,202.10
03.06.17.02.01.04	MEJORAS AREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO JIMENEZ	€150,000.00
03.06.17.02.02.02	MEJORAS AREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO JIMENEZ	€500,000.00
03.06.17.02.03.01	MEJORAS AREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO JIMENEZ	€500,000.00
03.06.17.02.03.02	MEJORAS AREA RECREACIÓN CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO JIMENEZ	€850,000.00
	TRANSFERENCIA ADI ROXANA PLANOS CONSTRUCTIVOS	€5,000,000.00
03.01.08.05.02.01	CONSTRUCCIÓN AULA COLEGIO TORTUGUERO	€16,000,000.00
	MURO CONTENCIÓN Y MEJORAS DELEGACIÓN TORTUGUERO (MATERIALES)	€15,000,000.00
	MURO CONTENCIÓN Y MEJORAS DELEGACIÓN TORTUGUERO (TRANSPORTE)	€1,000,000.00
03.02.83.00.01.02	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€7,040,417.20
03.02.83.00.03.03	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€586,701.45
03.02.83.00.04.01	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€651,238.60
03.02.83.00.04.05	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€35,202.10
03.02.83.00.05.01	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€369,621.90
03.02.83.00.05.02	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€211,212.50
03.02.83.00.05.03	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€105,606.25
03.02.83.01.03.01	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€400,000.00
03.02.83.02.01.04	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€100,000.00
03.02.83.02.03.01	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€1,200,000.00
03.02.83.02.03.02	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€13,150,000.00
03.02.83.02.03.03	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€300,000.00
03.02.83.02.03.06	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€200,000.00
03.02.83.02.04.01	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€250,000.00
03.02.83.02.99.06	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES. PE 02 2021	€400,000.00
	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS ACERAS DISTRITO GUÁPILES (MATERIALES)	€25,000,000.00

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00355



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



RECURSOS BANANO			
02.09.01.02.99.04.01	TEXTILES Y VESTUARIO	Q4,000,000.00	
	MEJORAS CENCINAE TORO AMARILLO, GUAPILES (MATERIALES)		Q1,000,000.00
	TRANSFERENCIA COMITÉ DEPORTES A.E (TEXTILES Y VESTUARIO)		Q2,000,000.00
	TRANSFERENCIA COMITÉ DEPORTES A.E (ASOCIACIÓN PULSOS)		Q1,000,000.00
02.09.01.02.99.99.03	IMPLEMENTOS EQUIPO Y GRUPOS DEL CANTÓN	Q1,500,000.00	
	TRANSFERENCIA COMITÉ DEPORTES A.E (CORTADOR CESPED ADI SAN GERARDO TICABÁN)		Q1,500,000.00
03.05.05.05.02.99	RELLENO CAMPO FERIAL ADI ROXANA	Q10,000,000.00	
	CONVENIO COMPRA Y EXTRACCIÓN DE MATERIALES (OBRA POR CONTRATO)		Q10,000,000.00
03.06.08.05.01.07	PLAYS PARA EL CANTÓN	Q8,000,000.00	
	CONVENIO CONAVI RED VIAL RUTA 817 (OBRA POR CONTRATO)		Q8,000,000.00
03.06.09.05.02.99	REPARACIÓN CANCHA MULTIUSO CAMPO CINCO, CARIARI	Q9,000,000.00	
	CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA (MATERIALES MINERALES)		Q6,000,000.00
	MEJORAS ÁREA ESCOLAR IZTARU, LA RITA (MATERIALES)		Q3,000,000.00

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00356



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



PERSONA JOVEN		
02.10.05.09.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, PERSONA JOVEN ALQUILER DE MAQUINARIA ALIMENTOS Y BEBIDAS	¢4,442,235.21 ¢1,400,000.00 ¢3,042,235.21

RECURSOS LIBRES		
01.01.30.01.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	¢500,000.00
01.01.30.02.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	¢500,000.00

I.B.I		
01.01.30.01.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	¢49,800,000.00
01.04.30.06.03.01	PRESTACIONES LEGALES	¢22,800,000.00
02.03.01.06.03.01	PRESTACIONES LEGALES	¢27,000,000.00

Se adjuntan los respaldos de la información necesarios.

Sin otro particular,

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.15
08:25:29 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



00357

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	% I semestre	% II semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área Municipal	Mantener el recurso económico disponible para el pago de remuneraciones y contribuciones patronales.	Operativo	1	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones a los funcionarios de la institución en el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Recursos Humanos - Administración Financiera , Tesorería.	Administración General	956 892 309,57	956 688 387,38
			2	Realizar las adquisiciones y pagos de servicios básicos, servicios comerciales y servicios financieros, servicios de gestión y apoyo programados, así como gastos de viáticos, seguros, capacitación y otros que se requieran para el buen desempeño de la institución en el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Alcalán - Administración Financiera Presupuesto	Administración General	339 845 835,57	425 509 757,76
		Operativo	3	Realizar la adquisición de materiales y suministros que el municipio requiera para la funcionalidad diaria como: materiales consumibles, farmaceuticos, linieras, productos metálicos, textiles, materiales de limpieza y papel y cartón, materiales de impreza y otros acorde a las necesidades durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Alcalán, presupuesto, Administración Financiera	Administración General	38 380 000,00	35 610 000,00
Área Municipal	Mantener el recurso económico disponible para el pago de prestaciones.	Operativo	4	Realizar el pago efectivo de liquidaciones a funcionarios de la institución, así como contar con recurso económico para cualquier eventualidad en el primer y segundo semestre del 2021.	25	75%	25	75%	Alcalán, Recursos Humanos, Administración Financiera.	Administración General	13 075 000,00	39 225 000,00
			Operativo	5	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones así como contribuciones patronales durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Recursos Humanos, Administración Financiera, Alcalá	Auditoría Interna	43 209 060,45
		Operativo	6	Adquirir los servicios necesarios como: información, impresión, viáticos, adquiridos, ingeniería, ciencias, servicios jurídicos, ingeniería, ciencias, servicios económicos y sociales requiera para la operatividad diaria durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Auditoría Interna, Proveduría, Administración Financiera	Auditoría Interna	7 939 847,50	7 939 847,50



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00358

Area Municipal	Modernización	Realizar la compra de materiales y suministros que se requiera	Operativo	7	Adquirir los materiales y suministros que se requieren para la operatividad de la institución durante el primer y segundo semestre del 2020.	50	50%	50	50%	Auditoria Interna, Auditoria Interna	2 375 000,00	2 375 000,00
Area Municipal	Modernización	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera	Operativo	8	Adquirir equipo y mobiliario necesario para la operatividad del departamento dentro del primer y segundo semestre del 2021.	40	40%	60	60%	Proveeduría, Administración Financiera	1 250 000,00	1 250 000,00
Area Municipal	Modernización	Realizar la adquisición de bienes muebles que requiera el Municipio.	Operativo	9	Adquirir maquinaria y equipo en caso de una planta y estantes, sillas al mesquinaria como mobiliario Municipal para la funcionalidad de la institución durante el primer y segundo semestre del 2020.	30	33%	60	67%	Academia, Proveeduría, Administración Financiera	21 922 083,43	21 922 083,43
Area Municipal	Modernización	Cumplir de manera eficiente con las transferencias pertinentes al sector público, funcionarios indemnizaciones y otros.	Operativo	10	Cumplir con las transferencias de ley con el fin de solventar las obligaciones presupuestadas/ que correspondan a la institución durante el primer y segundo semestre del 2020.	30	30%	70	70%	Registro de deuda, Inversiones Propias	375 942 965,29	375 942 965,29
SUB-TOTALES						4,3	5,7				1 593 857 550,09	1 909 982 101,80
TOTAL POR PROGRAMA						45%	57%					
					0% Metas de Objetivos de Mejora	0%	0%					
					100% Metas de Objetivos Operativos	43%	57%					
					10 Metas formuladas para el programa							

Firmado digitalmente por ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA) Fecha: 2021.06.15 08:10:57 -06:00

ROSALYN
BETSY
CORRALES
SALAS (FIRMA)

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA										ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORIA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIÓN RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
MUNICIPAL				Código	No.	Descripción		%	%					
AREA ESTRATEGICA														
Area Municipal	Modernización	Contar con el recurso económico para el pago de los salarios de los funcionarios de aseo de vías.	Operativo 1	Pagar de manera efectiva a los funcionarios de aseo de vías y salarios bimestrales por servicios de aseo de vías y salarios públicos durante el primer y segundo semestre del 2021.	pagos efectivos bimestrales por servicios de aseo de vías y salarios públicos	50 50% 50	Recursos Humanos Alcaldía	50%	50%	Recursos Humanos Alcaldía	01 Aseo de vías y salios públicos.	Otros	15 443 024,85	15 443 024,85
	Área de Ambiente y Desarrollo	Mantener los servicios necesarios que se requieran para un servicio de calidad.	Operativo 2	Contar con los servicios necesarios para la funcionalidad del servicio en cuanto a aseo de vías, en este caso contar con servicios de gestión y apoyo a los salarios, seguros, mantenimiento durante el primer y segundo semestre del 2021.	servicios adquiridos	50 50% 50	Proveeduría Alcaldía	50%	50%	Proveeduría Alcaldía	01 Aseo de vías y salios públicos.	Otros	10 079 085,00	10 079 085,00
Area de Ambiente y Desarrollo	Área de Ambiente y Desarrollo	Mantener los materiales y suministros que se requieran para la operatividad.	Operativo 3	Realizar la adquisición de los materiales y suministros que se requieran como: combustibles, líneas, repuestos, materiales ferreños, útiles y otros necesarios para el funcionamiento durante el primer y segundo semestre del 2021.	materiales adquiridos	50 50% 50	Proveeduría Alcaldía	50%	50%	Proveeduría Alcaldía	01 Aseo de vías y salios públicos.	Otros	3 127 890,36	3 127 890,36
	Área de Ambiente y Desarrollo	Requerir maquinaria y equipo diverso para el buen funcionamiento.	Operativo 4	Adquirir maquinaria y equipo diverso necesario para la operatividad de las actividades durante el primer y segundo semestre del 2021.	maquinaria y equipo adquirido	50 50% 50	Gestion ambiental Proveeduría	50%	50%	Gestion ambiental Proveeduría	01 Aseo de vías y salios públicos.	Otros	1 850 000,00	1 850 000,00
Area Municipal	Modernización	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones así como jornales, tiempo extra y contribuciones patronales en el primer y segundo semestre del 2021.	Operativo 5	Pagar de manera efectiva los salarios correspondientes a los funcionarios de recolección de desechos sólidos así como jornales, tiempo extra y contribuciones patronales en el primer y segundo semestre del 2021.	pagos efectivos bimestrales por servicios de recolección de desechos sólidos	50 50% 50	Gestion ambiental Recursos Humanos Administración Financiera	50%	50%	Gestion ambiental Recursos Humanos Administración Financiera	02 Recolección de basura	Otros	225 840 220,22	195 640 220,22
	Área de Ambiente y Desarrollo	Requerir los servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes	Operativo 6	Contar con los servicios como: alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, impresiones, gestión y apoyo a los salarios de los funcionarios de aseo de vías y salarios durante el primer y segundo semestre del 2021.	servicios adquiridos	50 50% 50	Gestion Ambiental Proveeduría	50%	50%	Gestion Ambiental Proveeduría	02 Recolección de basura	Otros	78 106 650,84	97 106 650,84
Area de Ambiente y Desarrollo	Área de Ambiente y Desarrollo	Realizar la compra de materiales y suministros para dar un mejor servicio	Operativo 7	Realizar la adquisición de materiales y suministros que se requieran para proyectar la aplicación de servicio en cuanto a recolección de desechos sólidos durante el primer y segundo semestre del 2021.	Recursos ejecutados	50 50% 50	Gestion Ambiental Proveeduría	50%	50%	Gestion Ambiental Proveeduría	02 Recolección de basura	Otros	32 800 000,00	43 900 000,00
	Área de Ambiente y Desarrollo	Mantener el recurso Económico para cubrir intereses y amortización de un préstamo.	Operativo 8	Realizar el pago de los intereses y amortizaciones para préstamos ejecutados durante el primer y segundo semestre del 2021.	Recursos ejecutados	30 30% 70	Gestion Ambiental Administración Financiera	70%	70%	Gestion Ambiental Administración Financiera	02 Recolección de basura	Otros	5 026 168,58	11 727 726,70



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00360

Area de Ambiente y Desarrollo	9	Operativo	Mantener las recursos económicos para el pago efectivo de evaluaciones durante el primer y segundo semestre del 2021.	Recursos efectivos presupuestados "100"	50	50	50	50	50	Gestión Ambiental Recursos Humanos	02 Recolección de basura	Otros	4 976 181,30	4 976 181,30
Area Municipal	10	Operativo	Realizar el pago de las obligaciones salariales para los funcionarios del departamento de Obras Civiles	Se requiere contar con el recurso económico para cubrir las obligaciones salariales de los funcionarios durante el primer y segundo semestre del 2021.	pagos efectivos bi-mensuales por "100"	50	50	50	50	OCSM, Recursos Humanos	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	139 031 639,93	139 031 639,93
Area Municipal	11	Operativo	Realizar el pago de los servicios necesarios para la mejora de la operativa institucional.	Adquirir los servicios que se requieran como: combustible, fletes, productos de limpieza, mantenimiento de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2021.	Recursos efectivos bi-mensuales por "100"	50	50	50	50	OCSM, Proveduría	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	32 013 020,00	32 013 020,00
Area Municipal	12	Operativo	Dotar de todos los insumos en cuanto a materiales y suministros para brindar un servicio eficiente.	Contar con los materiales y suministros como: combustibles, fletes, productos de limpieza, mantenimiento de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2021.	materiales adquiridos programados "100"	50	50	50	50	OCSM, Proveduría	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	35 400 000,00	35 400 000,00
Area Municipal	13	Operativo	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera.	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2021.	Recursos efectivos bi-mensuales por "100"	50	50	50	50	OCSM, Proveduría	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	1 250 000,00	1 250 000,00
Area Municipal	14	Operativo	Realizar el pago parcial de los intereses y amortizaciones correspondientes a un préstamo.	Mantener el recurso económico para solventar el pago de intereses y amortizaciones del préstamo de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2021.	pagos realizados	30	30	70	70	OCSM, Administración Financiera	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	25 741 917,24	25 741 917,24
Area Municipal	15	Operativo	Mantener el recurso económico para las transferencias que se requieran.	Contar con el recurso económico para las diferentes transferencias a funcionarios que se requieran durante el primer y segundo semestre del 2021.	Recursos efectivos bi-mensuales por "100"	50	50	50	50	OCSM, Recursos Humanos, Administración Financiera	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	29 500 000,00	2 500 000,00
Area Municipal	16	Operativo	Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios Parques y obras de Ornato	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2021.	pagos efectivos bi-mensuales por "100"	50	50	50	50	Acadia Municipal, Coordinador de Obras de Ornato, Administrador Financiero.	05 Parques y obras de ornato	Otros	60 132 220,00	60 132 220,00
Area Municipal	17	Operativo	Adquirir los servicios necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Realizar la adquisición necesaria de servicios como: adquisición de materiales, fletes, mantenimiento de equipos, que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2021.	servicios adquiridos	50	50	50	50	Acadia, Administración Financiera, Recursos Humanos, Hacienda Municipal, Proveduría Municipal	05 Parques y obras de ornato	Otros	9 142 780,00	9 142 780,00
Area Municipal	18	Operativo	Adquirir los materiales y suministros necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Realizar la adquisición necesaria de materiales y suministros como: combustibles, alimentos y bebidas, productos de construcción, herramientas, repuestos y útiles, que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en cuanto al alumbrado suficiente proyectado a una mayor seguridad ciudadana en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2021.	Recursos efectivos bi-mensuales por "100"	50	50	50	50	Acadia, Administración Financiera, Recursos Humanos, Hacienda Municipal, Proveduría Municipal	05 Parques y obras de ornato	Otros	6 725 000,00	6 725 000,00



00361

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°45 Ordinaria.

00362

ROSALYN
BETSY
CORRALES
SALAS (FIRMA)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00363

PAGINA N°133

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2021
PLAN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE INVERSIONES
MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de Inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO											
MUNICIPAL	MUNICIPAL											
AREA ESTRATEGICA	AREA ESTRATEGICA											
Area Desarrollo Economico	Area Desarrollo Economico											
Area Modernización Municipal	Area Modernización Municipal											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area de Infraestructura	Area de Infraestructura											
Area												



00364

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Pococi Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00365

Área Desarrollo Económico	Realizar aportes a proyectos de mejora	12	Solverse proyectos de mejora en el canon como: mejoras céntricas de caminos durante el primer y segundo semestre del 2021.	50	50%	50	50%	Alcaldía Administración Financiera OSCM, Procedura	07 Otros fondos e inversiones	10 000 000,00	5 000 000,00
Área de Infraestructura	Realizar las mejoras en la infraestructura del canon	13	Realizar la mejora de diferentes obras como: mejoras céntricas de caminos durante el segundo semestre del 2021	0	0%	1	100%	Alcaldía Administración Financiera OSCM, Procedura	01 Edificios		1 000 000,00
SUB-TOTALES					5,5		7,5			1 502 204 844,96	1 550 854 644,96
TOTAL POR PROGRAMA					42%		53%				
	77% Metas de Objetivos de Mejora				41%		53%				
	23% Metas de Objetivos Operativos				47%		53%				
	13 Metas formuladas para el programa										

Firmado
digitalmente por
ROSALYN BETSY
CORRALES SALAS
(FIRMA) Fecha: 2021.06.15
08:12:54 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00366

PAGINA N°136

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA37493417
Patrono al Día

Al ser las 8:41 AM del 15/06/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00367

PAGINA N°137

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Gerencia de División

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta particular para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00368

PAGINA N°138

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Marisel Chaves Chaves, cédula 7-0147-0836,
Mayor, soltera, vecina del Distrito de Jiménez, ingeniero, Asistente de Presupuesto;
responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 07
año 2021 de la Municipalidad de Pococi, designado por
Alcalde Manuel Hernández Rivera, por este medio certifico, con conocimiento
de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al
certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de
legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse
la improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus
variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Se incluyó contenido presupuestario en el PI 2021.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00369

PAGINA N°139

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	Se incluyó contenido presupuestario en el PI 2021.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente para cumplir con los créditos municipales se incorporó en el PI 2021.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente se incorporó en el PI 2021.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹⁰ y sus reformas.	No Aplica	Se incorporó en el PI 2021. Noma 6, Norma Técnica del Seguro de Riesgos de Trabajo. No se incorpora

⁵ Los egresos respectivos se clasificará en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00370

PAGINA N°140

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no tiene créditos con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares.
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	La información plurianual se conoció y aprobó para el PI 2021.
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emití a las 09 horas del 15 de Junio de 2021.

Nombre: Marisel Chaves Chaves

Puesto: Asistente de Presupuesto

Correo electrónico: marisel.chaves@munipococi.go.cr

Teléfono: 27136558

Firma¹² **MARISEL CHAVES CHAVES (FIRMA)**
Firmado digitalmente por MARISEL CHAVES CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2021.06.15 09:02:27 -06'00'

V. Julio 2020

¹¹La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹² Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00371

PAGINA N°141

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Creo que el Plan Anual Operativo es muy importante porque nos marca el norte de lo que vamos a seguir haciendo. Estamos haciendo tanto Concejo Municipal como la administración, grandes esfuerzos que hay tiempo hasta el 31 de julio para todos los funcionarios que quieran incorporarse a este régimen, hacerlo y proveer los debidos fondos para que pueda ser una realidad que esta municipalidad se adelgace en el tema del personal y además que se modernice y se haga eficiente.

Como parte de lo que hay que hacer y yo le voy a dar mucho seguimiento, es por ejemplo, que todas aquellas plazas que están interinas se puedan incorporar en el presupuesto debido a que estamos haciendo un nuevo organigrama y dejar el anterior que no nos ha dejado muy buenos réditos y de esta manera hacer mejor las cosas y tener a los mejores hombres y mujeres de la Municipalidad.

(El señor presidente somete a votación la modificación).

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba El Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 07-2021 por un monto de ₡153.592.235,21. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 964

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0112-2021

Asunto: Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 08-2021.

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 08-2021 por un monto de ₡514.025.600,00 colones y documentación adjunta.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00372

PAGINA N°142

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de junio de 2021

DAMCM-0112-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Modificación Presupuestaria 08-2021 Recursos 8114

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 08-2021 por un monto de 514.025.600,00 colones y documentación adjunta.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Portada	Grupo de Sub-Portada	Sub-Portada	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumento	Saldo Actual
								637 817 840,00	514 025 600,00	514 025 600,00	637 817 840,00
								SUMAS IGUALES			
03-02								VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	25 000 000,00	0,00	2 575 600,00
	502							VIAS DE COMUNICACIÓN	25 000 000,00	0,00	2 575 600,00
		03						META	25 000 000,00	0,00	2 575 600,00
			03					MEJORAMIENTO RED VIAL ASFALTADA, LEY 8114, INICIAL 2021	25 000 000,00	0,00	2 575 600,00
				02				MATERIALES Y SUMINISTROS	25 000 000,00	0,00	2 575 600,00
					03			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	25 000 000,00	0,00	2 575 600,00
						02		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	25 000 000,00	0,00	2 575 600,00
03-02								VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	30 000 000,00	0,00	0,00
	502							VIAS DE COMUNICACIÓN	30 000 000,00	0,00	0,00
		04						META	30 000 000,00	0,00	0,00
			04					REHABILITACIÓN CAMINOS GUAPILES, LEY 8114, INICIAL 2021	30 000 000,00	0,00	0,00
				01				SERVICIOS	30 000 000,00	0,00	0,00
					01			ALQUILERES	30 000 000,00	0,00	0,00
						02		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	30 000 000,00	0,00	0,00
03-02								VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	57 050 000,00	0,00	0,00
	502							VIAS DE COMUNICACIÓN	57 050 000,00	0,00	0,00
		04						META	57 050 000,00	0,00	0,00
			04					REHABILITACIÓN CAMINOS GUAPILES, LEY 8114, INICIAL 2021	57 050 000,00	0,00	0,00
				02				MATERIALES Y SUMINISTROS	57 050 000,00	0,00	0,00
					03			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	57 050 000,00	0,00	0,00
						02		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	57 050 000,00	0,00	0,00
03-02								VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	25 000 000,00	0,00	0,00
	502							VIAS DE COMUNICACIÓN	25 000 000,00	0,00	0,00
		05						META	25 000 000,00	0,00	0,00
								LASTRADO CAMINOS JIMENEZ, LEY 8114, INICIAL 2021	25 000 000,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00374

PAGINA N°144

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

03-02		02			MATERIALES Y SUMINISTROS		25 000 000.00	25 000 000.00	0.00	0.00
		03			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		25 000 000.00	25 000 000.00	0.00	0.00
				02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS		25 000 000.00	25 000 000.00	0.00	0.00
502					VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		5 629 160.00	5 629 160.00	0.00	0.00
					VIAS DE COMUNICACIÓN		5 629 160.00	5 629 160.00	0.00	0.00
	06				META		5 629 160.00	5 629 160.00	0.00	0.00
					LASTRADO CAMINOS LA RITA, LEY 8114, INICIAL 2021		5 629 160.00	5 629 160.00	0.00	0.00
		02			MATERIALES Y SUMINISTROS		5 629 160.00	5 629 160.00	0.00	0.00
					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		5 629 160.00	5 629 160.00	0.00	0.00
		03					5 629 160.00	5 629 160.00	0.00	0.00
					MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS		5 629 160.00	5 629 160.00	0.00	0.00
03-02					VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		28 750 000.00	28 750 000.00	0.00	0.00
					VIAS DE COMUNICACIÓN		28 750 000.00	28 750 000.00	0.00	0.00
	502				META		28 750 000.00	28 750 000.00	0.00	0.00
		08			LASTRADO CAMINOS CARIARI, LEY 8114, INICIAL 2021		28 750 000.00	28 750 000.00	0.00	0.00
					MATERIALES Y SUMINISTROS		28 750 000.00	28 750 000.00	0.00	0.00
		02			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		28 750 000.00	28 750 000.00	0.00	0.00
					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		28 750 000.00	28 750 000.00	0.00	0.00
		03					28 750 000.00	28 750 000.00	0.00	0.00
					MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS		28 750 000.00	28 750 000.00	0.00	0.00
03-02					VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		26 500 000.00	26 500 000.00	0.00	0.00
					VIAS DE COMUNICACIÓN		26 500 000.00	26 500 000.00	0.00	0.00
	502				META		26 500 000.00	26 500 000.00	0.00	0.00
		10			LASTRADO CAMINOS LA COLONIA, LEY 8114, INICIAL 2021		26 500 000.00	26 500 000.00	0.00	0.00
					MATERIALES Y SUMINISTROS		26 500 000.00	26 500 000.00	0.00	0.00
		02			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		26 500 000.00	26 500 000.00	0.00	0.00
					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		26 500 000.00	26 500 000.00	0.00	0.00
		03					26 500 000.00	26 500 000.00	0.00	0.00
					MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS		26 500 000.00	26 500 000.00	0.00	0.00
03-02					VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		3 911 342.89	3 911 342.89	0.00	0.00
					VIAS DE COMUNICACIÓN		3 911 342.89	3 911 342.89	0.00	0.00
	502				META		3 911 342.89	3 911 342.89	0.00	0.00
		14			ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMENEZ, LEY 8114, INICIAL 2021		3 911 342.89	3 911 342.89	0.00	0.00
					REMUNERACIONES		3 911 342.89	3 911 342.89	0.00	0.00
		01			REMUNERACIONES BASICAS		3 911 342.89	3 911 342.89	0.00	0.00
					REMUNERACIONES		3 911 342.89	3 911 342.89	0.00	0.00
		02			REMUNERACIONES		3 911 342.89	3 911 342.89	0.00	0.00
03-02					VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		325 945.25	325 945.25	0.00	0.00
					VIAS DE COMUNICACIÓN		325 945.25	325 945.25	0.00	0.00
	502				META		325 945.25	325 945.25	0.00	0.00
		14			ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMENEZ, LEY 8114, INICIAL 2021		325 945.25	325 945.25	0.00	0.00
					REMUNERACIONES		325 945.25	325 945.25	0.00	0.00
		00			INCENTIVOS SALARIALES		325 945.25	325 945.25	0.00	0.00
					DECIMOTERCER MES		325 945.25	325 945.25	0.00	0.00
		03					325 945.25	325 945.25	0.00	0.00
							325 945.25	325 945.25	0.00	0.00

MODIFICACION Página 2



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00376

PAGINA N°146

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

03-02	502	28	02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	8 929 140,00	3 100 000,00	0,00	5 829 140,00
				VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	8 929 140,00	3 100 000,00	0,00	5 829 140,00
				VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	35 000 000,00	35 000 000,00	0,00	0,00
				VIAS DE COMUNICACION	35 000 000,00	35 000 000,00	0,00	0,00
				META	35 000 000,00	35 000 000,00	0,00	0,00
		28		MEJORAS CALLES CENTRO POBLACION LA TERESA 7-02-012, LA RITA, LEY 8114, INICIAL 2021	35 000 000,00	35 000 000,00	0,00	0,00
				BIENES DURADEROS	35 000 000,00	35 000 000,00	0,00	0,00
		05		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35 000 000,00	35 000 000,00	0,00	0,00
			02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	35 000 000,00	35 000 000,00	0,00	0,00
				VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				VIAS DE COMUNICACION	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				META	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
		43		MEJORAS CUADRANTE LA COLONIA 7-02-423, LEY 8114, INICIAL 2021	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				BIENES DURADEROS	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
		05		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
			02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	30 000 000,00	5 000 000,00	0,00	25 000 000,00
				VIAS DE COMUNICACION	30 000 000,00	5 000 000,00	0,00	25 000 000,00
				META	30 000 000,00	5 000 000,00	0,00	25 000 000,00
		73		RELISTEO CAMINO ANTURIAS SUR, GUAPILES, PE 02 2021	30 000 000,00	5 000 000,00	0,00	25 000 000,00
				BIENES DURADEROS	30 000 000,00	5 000 000,00	0,00	25 000 000,00
		05		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30 000 000,00	5 000 000,00	0,00	25 000 000,00
			02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	30 000 000,00	5 000 000,00	0,00	25 000 000,00
				VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				VIAS DE COMUNICACION	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				META	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
		12		CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS, LEY 8114, INICIAL 2021	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
				MATERIALES Y SUMINISTROS	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
		02		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
			03	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
			02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	2 575 600,00	2 575 600,00	0,00	0,00
				VIAS DE COMUNICACION	2 575 600,00	2 575 600,00	0,00	0,00
				META	2 575 600,00	2 575 600,00	0,00	0,00
		03		MEJORAMIENTO RED VIAL ASFALTADA, LEY 8114, INICIAL 2021	2 575 600,00	2 575 600,00	0,00	0,00
				MATERIALES Y SUMINISTROS	2 575 600,00	2 575 600,00	0,00	0,00
		02		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2 575 600,00	2 575 600,00	0,00	0,00
			03	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	2 575 600,00	2 575 600,00	0,00	0,00
			02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	35 575 600,00	35 575 600,00	0,00	0,00
				VIAS DE COMUNICACION	35 575 600,00	35 575 600,00	0,00	0,00
				META	35 575 600,00	35 575 600,00	0,00	0,00
		89						

MODIFICACION Pagina 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00377

PAGINA N°147

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

03-02	89				ESTUDIOS PUENTES (RIO EL MOLINO, RIO CRISTINA Y AGROPORITICA), LEY 8114, MODI 08 2021	0,00	0,00	35 575 600,00	35 575 600,00
	01				SERVICIOS	0,00	0,00	35 575 600,00	35 575 600,00
	04				SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	35 575 600,00	35 575 600,00
	03				SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	0,00	0,00	35 575 600,00	35 575 600,00
03-02	502				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	8 450 000,00	8 450 000,00
	90				VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	8 450 000,00	8 450 000,00
					META	0,00	0,00	8 450 000,00	8 450 000,00
	90				OBRAS VARIAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114, MODI 08 2021	0,00	0,00	8 450 000,00	8 450 000,00
	02				MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	8 450 000,00	8 450 000,00
	03				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	8 450 000,00	8 450 000,00
					MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,00	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00
	01				MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	4 450 000,00	4 450 000,00
	02				MADERA Y SUS DERIVADOS	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
03-02	502				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00
	91				VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00
					META	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00
	91				CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS, LA RITA, LEY 8114, MODI 08 2021	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00
	02				MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00
	01				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00
	04				TEXTILES, PINTURAS, Y DILUYENTES	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00
03-02	502				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	7 350 000,00	7 350 000,00
	91				VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	7 350 000,00	7 350 000,00
					META	0,00	0,00	7 350 000,00	7 350 000,00
	91				CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS, LA RITA, LEY 8114, MODI 08 2021	0,00	0,00	7 350 000,00	7 350 000,00
	02				MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	7 350 000,00	7 350 000,00
	03				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	7 350 000,00	7 350 000,00
					MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
	01				MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
	02				MADERA Y SUS DERIVADOS	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
	03				MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00
03-02	502				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00
	91				VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00
					META	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00
	91				CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS, LA RITA, LEY 8114, MODI 08 2021	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00
	02				MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00
	04				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00
	01				HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00
03-02	502				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
	91				VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
					META	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
	91				CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS, LA RITA, LEY 8114, MODI 08 2021	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00

MODIFICACION Página 5



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00378

PAGINA N°148

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

03-02	02		MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
	99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
		06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
03-02			VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		0,00	0,00	0,00	0,00	3 129 074,31	3 129 074,31
502			VIAS DE COMUNICACIÓN		0,00	0,00	0,00	0,00	3 129 074,31	3 129 074,31
	91		META		0,00	0,00	0,00	0,00	3 129 074,31	3 129 074,31
			CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS, LA RITA, LEY 8114, MODI 08 2021		0,00	0,00	0,00	0,00	3 129 074,31	3 129 074,31
	00		REMUNERACIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	3 129 074,31	3 129 074,31
			REMUNERACIONES BASICAS		0,00	0,00	0,00	0,00	3 129 074,31	3 129 074,31
	01		JORNALES		0,00	0,00	0,00	0,00	3 129 074,31	3 129 074,31
		02			0,00	0,00	0,00	0,00	3 129 074,31	3 129 074,31
03-02			VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		0,00	0,00	0,00	0,00	260 756,20	260 756,20
502			VIAS DE COMUNICACIÓN		0,00	0,00	0,00	0,00	260 756,20	260 756,20
	91		META		0,00	0,00	0,00	0,00	260 756,20	260 756,20
			CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS, LA RITA, LEY 8114, MODI 08 2021		0,00	0,00	0,00	0,00	260 756,20	260 756,20
	00		REMUNERACIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	260 756,20	260 756,20
			INCENTIVOS SALARIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	260 756,20	260 756,20
	03		DECIMO TERCER MES		0,00	0,00	0,00	0,00	260 756,20	260 756,20
03-02			VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		0,00	0,00	0,00	0,00	305 084,74	305 084,74
502			VIAS DE COMUNICACIÓN		0,00	0,00	0,00	0,00	305 084,74	305 084,74
	91		META		0,00	0,00	0,00	0,00	305 084,74	305 084,74
			CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS, LA RITA, LEY 8114, MODI 08 2021		0,00	0,00	0,00	0,00	305 084,74	305 084,74
	00		REMUNERACIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	305 084,74	305 084,74
	04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		0,00	0,00	0,00	0,00	305 084,74	305 084,74
			CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA		0,00	0,00	0,00	0,00	289 439,38	289 439,38
	01		COSTO REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL		0,00	0,00	0,00	0,00	15 645,36	15 645,36
		05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		0,00	0,00	0,00	0,00	305 084,75	305 084,75
03-02			VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		0,00	0,00	0,00	0,00	305 084,75	305 084,75
502			VIAS DE COMUNICACIÓN		0,00	0,00	0,00	0,00	305 084,75	305 084,75
	91		META		0,00	0,00	0,00	0,00	305 084,75	305 084,75
			CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS, LA RITA, LEY 8114, MODI 08 2021		0,00	0,00	0,00	0,00	305 084,75	305 084,75
	00		REMUNERACIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	305 084,75	305 084,75
			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		0,00	0,00	0,00	0,00	305 084,75	305 084,75
	05				0,00	0,00	0,00	0,00	305 084,75	305 084,75
			CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA		0,00	0,00	0,00	0,00	164 276,40	164 276,40
	01		COSTO REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL		0,00	0,00	0,00	0,00	93 872,24	93 872,24
		02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS		0,00	0,00	0,00	0,00	46 936,11	46 936,11
		03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		0,00	0,00	0,00	0,00	46 936,11	46 936,11
03-02			VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		30 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00
502			VIAS DE COMUNICACIÓN		30 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00
	14		META		30 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00

MODIFICACION Página 6



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00379

PAGINA N°149

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

14				ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMÉNEZ, LEY 8114, INICIAL 2021	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00
02				MATERIALES Y SUMINISTROS	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00
03				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00
02				MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00
03-02				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00
502				VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00
92				META	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00
92				TRATAMIENTO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMÉNEZ, LEY 8114, MODI 08 2021	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00
05				BIENES DURADEROS	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00
02				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00
02				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00
03-02				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	5 829 160,00	5 829 160,00	0,00	0,00
502				VIAS DE COMUNICACIÓN	5 829 160,00	5 829 160,00	0,00	0,00
18				META	5 829 160,00	5 829 160,00	0,00	0,00
18				ACERAS ACCESIBLES DISTRITO JIMÉNEZ, LEY 8114, INICIAL 2021	5 829 160,00	5 829 160,00	0,00	0,00
05				BIENES DURADEROS	5 829 160,00	5 829 160,00	0,00	0,00
02				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 829 160,00	5 829 160,00	0,00	0,00
02				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	5 829 160,00	5 829 160,00	0,00	0,00
03-02				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	45 000 000,00	45 000 000,00	0,00	0,00
502				VIAS DE COMUNICACIÓN	45 000 000,00	45 000 000,00	0,00	0,00
22				META	45 000 000,00	45 000 000,00	0,00	0,00
22				MEJORAS CAMINOS ROXANA CENTRO Y ALREDEDORES, LEY 8114, INICIAL 2021	45 000 000,00	45 000 000,00	0,00	0,00
02				MATERIALES Y SUMINISTROS	45 000 000,00	45 000 000,00	0,00	0,00
03				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	45 000 000,00	45 000 000,00	0,00	0,00
02				MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	45 000 000,00	45 000 000,00	0,00	0,00
03-02				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	50 000 000,00	11 020 840,00	0,00	38 979 160,00
502				VIAS DE COMUNICACIÓN	50 000 000,00	11 020 840,00	0,00	38 979 160,00
27				META	50 000 000,00	11 020 840,00	0,00	38 979 160,00
27				ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTON, LEY 8114, INICIAL 2021	50 000 000,00	11 020 840,00	0,00	38 979 160,00
05				BIENES DURADEROS	50 000 000,00	11 020 840,00	0,00	38 979 160,00
02				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	50 000 000,00	11 020 840,00	0,00	38 979 160,00
02				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	50 000 000,00	11 020 840,00	0,00	38 979 160,00
03-02				VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
502				VIAS DE COMUNICACIÓN	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
33				META	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
33				MEJORAS CAMINOS EN EL DISTRITO ROXANA, LEY 8114, INICIAL 2021	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
02				MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00

MODIFICACION Página 7





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00381

PAGINA N°151

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	457 627.12	457 627.12	0.00	0.00
01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	246 414.60	246 414.60	0.00	0.00
02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	140 808.34	140 808.34	0.00	0.00
03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	70 404.18	70 404.18	0.00	0.00
03-02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	14 000 000.00	14 000 000.00	0.00	0.00
502	VÍAS DE COMUNICACIÓN	14 000 000.00	14 000 000.00	0.00	0.00
21	META	14 000 000.00	14 000 000.00	0.00	0.00
21	CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA, LEY 8114, INICIAL 2021	14 000 000.00	14 000 000.00	0.00	0.00
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 000 000.00	14 000 000.00	0.00	0.00
03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14 000 000.00	14 000 000.00	0.00	0.00
01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2 000 000.00	2 000 000.00	0.00	0.00
02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	12 000 000.00	12 000 000.00	0.00	0.00
03-02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	11 000 000.00	11 000 000.00	0.00	0.00
502	VÍAS DE COMUNICACIÓN	11 000 000.00	11 000 000.00	0.00	0.00
94	META	11 000 000.00	11 000 000.00	0.00	0.00
94	ASFALTADO CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUÁPILES, LEY 8114, MODI 08 2021	0.00	0.00	0.00	0.00
05	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	11 000 000.00	11 000 000.00	0.00	0.00
03-02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	4 000 000.00	4 000 000.00	0.00	0.00
502	VÍAS DE COMUNICACIÓN	4 000 000.00	4 000 000.00	0.00	0.00
95	META	4 000 000.00	4 000 000.00	0.00	0.00
95	ACERA CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUÁPILES, LEY 8114, MODI 08 2021	0.00	0.00	0.00	0.00
05	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	4 000 000.00	4 000 000.00	0.00	0.00
03-02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2 000 000.00	2 000 000.00	0.00	0.00
502	VÍAS DE COMUNICACIÓN	2 000 000.00	2 000 000.00	0.00	0.00
96	META	2 000 000.00	2 000 000.00	0.00	0.00
96	CONVENIO COMPRA Y EXTRACCIÓN DE MATERIALES, LEY 8114, MODI 08 2021	0.00	0.00	0.00	0.00
05	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2 000 000.00	2 000 000.00	0.00	0.00
03-02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	3 129 074.31	3 129 074.31	0.00	0.00
502	VÍAS DE COMUNICACIÓN	3 129 074.31	3 129 074.31	0.00	0.00
91	META	3 129 074.31	3 129 074.31	0.00	0.00

MODIFICACION Página 9



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00382

PAGINA N°152

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

03-02	91	00	CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS, LA RITA, LEY 8114, MODI 08 2021	3 129 074,31	0,00	2 346 805,74	5 475 880,05
		01	REMUNERACIONES BASICAS	3 129 074,31	0,00	2 346 805,74	5 475 880,05
		02	REMUNERACIONES BASICAS	3 129 074,31	0,00	2 346 805,74	5 475 880,05
03-02	502		VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	260 756,20	0,00	195 567,14	456 323,34
			VIAS DE COMUNICACION	260 756,20	0,00	195 567,14	456 323,34
	91		META	260 756,20	0,00	195 567,14	456 323,34
		00	CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS, LA RITA, LEY 8114, MODI 08 2021	260 756,20	0,00	195 567,14	456 323,34
			REMUNERACIONES	260 756,20	0,00	195 567,14	456 323,34
		03	INCENTIVOS SALARIALES	260 756,20	0,00	195 567,14	456 323,34
		03	REMUNERACIONES	260 756,20	0,00	195 567,14	456 323,34
03-02	502		VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	305 084,74	0,00	228 813,56	533 898,30
			VIAS DE COMUNICACION	305 084,74	0,00	228 813,56	533 898,30
	91		META	305 084,74	0,00	228 813,56	533 898,30
		00	CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS, LA RITA, LEY 8114, MODI 08 2021	305 084,74	0,00	228 813,56	533 898,30
			REMUNERACIONES	305 084,74	0,00	228 813,56	533 898,30
		04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	305 084,74	0,00	228 813,56	533 898,30
		01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	289 439,38	0,00	217 079,53	506 518,91
		05	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	16 645,36	0,00	11 734,03	27 379,39
03-02	502		VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	305 084,75	0,00	228 813,56	533 898,31
			VIAS DE COMUNICACION	305 084,75	0,00	228 813,56	533 898,31
	91		META	305 084,75	0,00	228 813,56	533 898,31
		00	CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS, LA RITA, LEY 8114, MODI 08 2021	305 084,75	0,00	228 813,56	533 898,31
			REMUNERACIONES	305 084,75	0,00	228 813,56	533 898,31
		05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	305 084,75	0,00	228 813,56	533 898,31
			FONDOS DE CAPITALIZACION	305 084,75	0,00	228 813,56	533 898,31
		01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	164 276,40	0,00	123 207,90	287 484,30
		02	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	93 872,24	0,00	70 404,17	164 276,41
		03	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	46 936,11	0,00	35 202,09	82 138,20
03-02	502		VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	38 979 160,00	12 500 000,00	0,00	26 479 160,00
			VIAS DE COMUNICACION	38 979 160,00	12 500 000,00	0,00	26 479 160,00
	27		META	38 979 160,00	12 500 000,00	0,00	26 479 160,00
		05	ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTON, LEY 8114, INICIAL 2021	38 979 160,00	12 500 000,00	0,00	26 479 160,00
			BIENES DURADEROS	38 979 160,00	12 500 000,00	0,00	26 479 160,00
		02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	38 979 160,00	12 500 000,00	0,00	26 479 160,00
		02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	38 979 160,00	12 500 000,00	0,00	26 479 160,00
03-02	502		VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	0,00	0,00	10 500 000,00	10 500 000,00
			VIAS DE COMUNICACION	0,00	0,00	10 500 000,00	10 500 000,00
	97		META	0,00	0,00	10 500 000,00	10 500 000,00

MODIFICACION Página 10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



00383

15-06-2021

MODIFICACION página 11

Sitio Web: munipococi.go.cr

Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00384

PAGINA N°154

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

49		CEMENTADO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ, LEY 8114, INICIAL 2021	381 355,95	381 355,95	0,00	0,00
	00	REMUNERACIONES	381 355,95	381 355,95	0,00	0,00
	05	FONDOS DE CAPITALIZACION	381 355,95	381 355,95	0,00	0,00
	01	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	205 345,40	205 345,40	0,00	0,00
	02	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	117 340,30	117 340,30	0,00	0,00
	03	AFORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	58 670,15	58 670,15	0,00	0,00
03-02		AFORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00
	502	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00
	49	VIAS DE COMUNICACION	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00
		META	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00
	49	CEMENTADO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ, LEY 8114, INICIAL 2021	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00
	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00
	03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00
	01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00
	02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	18 000 000,00	18 000 000,00	0,00	0,00
03-02		VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	0,00	0,00	25 000 000,00	25 000 000,00
	502	VIAS DE COMUNICACION	0,00	0,00	25 000 000,00	25 000 000,00
	99	META	0,00	0,00	25 000 000,00	25 000 000,00
	99	TRATAMIENTO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ, LEY 8114, MODI 08 2021	0,00	0,00	25 000 000,00	25 000 000,00
	05	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	25 000 000,00	25 000 000,00
	02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	25 000 000,00	25 000 000,00
	02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	0,00	0,00	25 000 000,00	25 000 000,00
03-02		VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	80 000 000,00	80 000 000,00	0,00	0,00
	502	VIAS DE COMUNICACION	80 000 000,00	80 000 000,00	0,00	0,00
	64	META	80 000 000,00	80 000 000,00	0,00	0,00
	64	ASFALTADO PUENTE SAN MIGUEL A CRUCE ANABAN ROXANA 7-02-545, LEY 8114, MODI 02 2021	80 000 000,00	80 000 000,00	0,00	0,00
	05	BIENES DURADEROS	80 000 000,00	80 000 000,00	0,00	0,00
	02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	80 000 000,00	80 000 000,00	0,00	0,00
	02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	80 000 000,00	80 000 000,00	0,00	0,00
03-02		VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	0,00	0,00	80 000 000,00	80 000 000,00
	502	VIAS DE COMUNICACION	0,00	0,00	80 000 000,00	80 000 000,00
	01	META	0,00	0,00	80 000 000,00	80 000 000,00
	1A	TRATAMIENTO PUENTE SAN MIGUEL A CRUCE DE ANABAN ROXANA 07-02-545, LEY 8114, MODI 08 2021	0,00	0,00	80 000 000,00	80 000 000,00
	05	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	80 000 000,00	80 000 000,00
	02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	80 000 000,00	80 000 000,00
	02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	0,00	0,00	80 000 000,00	80 000 000,00

MODIFICACION Pagina 12



15-06-2021

00385

[illegible]

Hecho por: Mimar Alonso Pérez Díaz
Asistente de Presupuesto

Revisado por: Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

ALCALDE

PRÉSIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

CONTADOR

TESORERA

Edith Hernandez

MODIFICACION: Página 13



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00386



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de junio de 2021
DAM-0567-2021

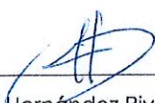
Ing. Marisel Chaves
Presupuesto

MBA. Rosalyn Corrales
Planificación Institucional

Saludos cordiales,

Mediante la presente les solicito realizar el Plan Anual Operativo y Modificación Presupuestaria 08-2021 por un monto de 514.025.600,00 colones según acuerdo 719 del acta sesión extraordinaria 05-2021 celebrada por la Junta Vial Cantonal del día 11 de junio del 2021.

Sin otro particular,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00387

PAGINA N°157

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

Acta sesión Extraordinaria Número 05-2021 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococi en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las once horas del día 11 de junio a de 2021 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Ing. Freddy Rivera Varela

Sr. Greivin Bonilla Jimenez

Sr. Luis Méndez Araya

Presidente de la Junta Vial

Coordinador de Unidad Técnica

Representante de Síndicos

Representante del Concejo

Miembro ausente:

Sr. Ricardo Villalobos Vargas

Representante de Asoc. Desarrollo

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 691 tomado por la Junta Vial en sesión extraordinaria N° 02-2020.

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Oración
- 4- Aprobación del Orden del Día
- 5- Punto Único: Modificación presupuestaria 04-2021
- 6- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes mediante la plataforma virtual de Zoom.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00388

PAGINA N°158

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante los miembros presentes en esta sesión de forma virtual Zoom, estando Ing. Freddy Rivera Varela, Sr. Greivin Bonilla Jimenez, Sr. Luis Méndez Araya y Lic. Manuel Hernández Rivera.

Capítulo III Oración

Oración.

Capítulo IV Aprobación del orden del día

De acuerdo con lo establecido en el orden que se les envió en la convocatoria, los que estén de acuerdo se somete a votación.

Acuerdo 718

Se somete a votación el orden del día, punto único Modificación Presupuestaria 04-2021 de los fondos de la Ley 8114 y es aprobada por los presentes Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing Freddy Rivera Varela. Sr. Greivin Bonilla Jimenez. Sr. Luis Méndez Araya. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo V Modificación presupuestaria 04-2021

Se presenta modificación presupuestaria 04-2021 la cual se les envió a ustedes con anticipación para su respectivo análisis, por lo que se le da la palabra al Ing. Freddy Rivera Varela.

Ing. Freddy Rivera Varela.

Buenos días, se presenta modificación presupuestaria 04 -2021, con los siguientes cambios de partida:

Se reduce

- MEJORAMIENTO RED VIAL ASFALTADA LEY 8114
- REHABILITACION CAMINOS GUAPILES LEY 8114
- LASTRADO CAMINOS JIMENEZ LEY 8114
- LASTRADO CAMINOS LA RITA LEY 8114





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00389

PAGINA N°159

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



- LASTRADO CAMINOS CARIACUY VIAL CANTONAL
- LASTRADO CAMINOS LA COLONIA LEY 8114
- ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMENEZ LEY 8114
- ACERAS ACCESIBLES DISTRITO JIMENEZ LEY 8114
- CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS LEY 8114
- MEJORAS CALLES CENTRO DE POBLACION LA TERESA 7-02-012 LA RITA LEY 8114
- MEJORAS CUADRANTE LA COLONIA 7-02-623 LEY 8114
- RELASTREO CAMINO ANTURIAS SUR GUAPILES
- MEJORAS CAMINOS ROXANA CENTRO Y ALREDEDORES LEY 8114
- ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTON LEY 8114
- MEJORAS CAMINOS EN EL DISTRITO ROXANA LEY 8114
- CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA LEY 8114
- CEMENTADO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114
- ASFALTADO PUENTE SAN MIGUEL A CRUCE DE ANABAN ROXANA 7-02-545 LEY 8114

Se Aumentan

- CONVENIO CONAVI-JAPDEVA-MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247-249-814 LEY 8114
- ESTUDIOS PUENTE (RIO MOLINO, RIO CRISTINA – AGROPORITCA) LEY 8114
- OBRAS VARIAS PARA EL CANTON LEY 8114
- CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA LEY 8114
- TRATAMIENTO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMENEZ LEY 8114
- CONVENIO CONAVI RED VIAL RUTA 817 LEY 8114
- ASFALTADO CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114
- ACERA ALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114
- CONVENIO COMPRA Y EXTRACCION DE MATERIALES LEY 8114
- TRATAMIENTO ASFALTICO VALLE DEL SOL SAN RAFAEL LA COLONIA 7-02-081 LEY 8114
- ALQUILER MAQUINARIA PARA PROYECTOS DEL CANTON LEY 8114
- TRATAMIENTO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114
- TRATAMIENTO PUENTE SAN MIGUEL A CRUCE DE ANABAN ROXANA 7-02-545 LEY 8114

Se proyecta la tabla con los números correspondientes:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00390

PAGINA N°160

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA



**MUNICIPALIDAD
DE POCOCI**

FECHA: Junio-21

UNIDAD SOLICITANTE: UTGVM

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
MEJORAMIENTO RED VIAL ASFALTADA, LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos	03.02.03.02.03.02	1	27 575 600,00	25 000 000,00	0,00	2 575 600,00
REHABILITACIÓN CAMINOS GUAPILES LEY 8114. Alquiler de maquinaria, mobiliario y equipo	03.02.04.01.01.02	1	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00
REHABILITACIÓN CAMINOS GUAPILES LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos	03.02.04.02.03.02	1	57 050 000,00	57 050 000,00	0,00	0,00
LASTRADO CAMINOS JIMENEZ, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos	03.02.05.02.03.02	1	25 000 000,00	25 000 000,00	0,00	0,00
LASTRADO CAMINOS LA RITA, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos	03.02.06.02.03.02	1	5 629 160,00	5 629 160,00	0,00	0,00
LASTRADO CAMINOS CARIARI, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos	03.02.08.02.03.02	1	28 750 000,00	28 750 000,00	0,00	0,00
LASTRADO CAMINOS LA COLONIA, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos	03.02.10.02.03.02	1	26 500 000,00	26 500 000,00	0,00	0,00
ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMÉNEZ, LEY 8114. Jornales	03.02.14.00.01.02	1	3 911 342,89	3 911 342,89	0,00	0,00
ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMÉNEZ, LEY 811. Decimotercer mes	03.02.14.00.03.03	1	325 945,25	325 945,25	0,00	0,00
ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMÉNEZ, LEY 8114. Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	03.02.14.00.04.01	1	361 799,21	361 799,21	0,00	0,00
ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMÉNEZ, LEY 8114. Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	03.02.14.00.04.05	1	19 556,70	19 556,70	0,00	0,00
ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMÉNEZ, LEY 8114. Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	03.02.14.00.05.01	1	205 345,50	205 345,50	0,00	0,00
ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMÉNEZ, LEY 8114. Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	03.02.14.00.05.02	1	117 340,30	117 340,30	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°161

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00391



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI UNIDAD DE PRESUPUESTO SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA						
FECHA: Junio-21 UNIDAD SOLICITANTE: UTGVM						
DETALLE DE MOVIMIENTOS:						
NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMÉNEZ, LEY 8114. Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	03.02.14.00.05.03	1	58 670,15	58 670,15	0,00	0,00
ACERAS ACCESIBLES DISTRITO JIMÉNEZ, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre	03.02.18.05.02.02	1	10 000 000,00	1 070 840,00	0,00	8 929 160,00
CONVENIO CONAVI-JARDEVA- MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247-249-814, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	204 000 000,00	204 000 000,00
CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos	03.02.12.02.03.02	1	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
ACERAS ACCESIBLES DISTRITO JIMÉNEZ, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre	03.02.18.05.02.02	1	8 929 160,00	3 100 000,00	0,00	5 829 160,00
MEJORAS CALLES CENTRO DE POBLACIÓN LA TERESA 7-02-012 LA RITA, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre	03.02.28.05.02.02	1	35 000 000,00	35 000 000,00	0,00	0,00
MEJORAS CUADRANTE LA COLONIA 7-02-623, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre	03.02.43.05.02.02	1	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
RELASTREO CAMINO ANTURIAS SUR GUAPILES. Vías de comunicación terrestre	03.02.73.05.02.02	1	30 000 000,00	5 000 000,00	0,00	25 000 000,00
MEJORAMIENTO RED VIAL ASFALTADA, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos	03.02.03.02.03.02	1	2 575 600,00	2 575 600,00	0,00	0,00
ESTUDIOS PUENTES (RÍO EL MOLINO, RÍO CRISTINA- AGROPÓRTICA). Servicios de ingeniería y arquitectura		1	0,00	0,00	35 575 600,00	35 575 600,00
OBRAS VARIAS PARA EL CANTÓN , LEY 8114. Materiales y productos metálicos		1	0,00	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00
OBRAS VARIAS PARA EL CANTÓN , LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos		1	0,00	0,00	4 450 000,00	4 450 000,00
OBRAS VARIAS PARA EL CANTÓN , LEY 8114. Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA, LEY 8114. Tintas pinturas y diluyentes		1	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00392

PAGINA N°162

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

UNIDAD DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA



FECHA:

Junio-21

UNIDAD SOLICITANTE:

UTGVM

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA, LEY 8114. Materiales y productos metálicos		1	0,00	0,00	1 900 000,00	1 900 000,00
CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos		1	0,00	0,00	5 030 000,00	5 030 000,00
CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA, LEY 8114. Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA, LEY 8114. Materiales y productos de plástico		1	0,00	0,00	320 000,00	320 000,00
CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA, LEY 8114. Herramientas e instrumentos		1	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00
CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA, LEY 8114. Útiles y materiales de resguardo y seguridad		1	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA, LEY 8114. Jornales		1	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMÉNEZ, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos	03.02.14.02.03.02	1	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00
TRATAMIENTO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMÉNEZ, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00
ACERAS ACCESIBLES DISTRITO JIMÉNEZ, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre	03.02.18.05.02.02	1	5 829 160,00	5 829 160,00	0,00	0,00
MEJORAS CAMINOS ROXANA CENTRO Y ALREDEDORES, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos	03.02.22.02.03.02	1	45 000 000,00	45 000 000,00	0,00	0,00
ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre	03.02.27.05.02.02	1	50 000 000,00	11 020 840,00	0,00	38 979 160,00
MEJORAS CAMINOS EN EL DISTRITO ROXANA, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos	03.02.33.02.03.02	1	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
CONVENIO CONAVI RED VIAL RUTA 817, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	71 850 000,00	71 850 000,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00393

PAGINA N°163

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA



FECHA: Junio-21

UNIDAD SOLICITANTE: UTGVM

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA, LEY 8114. Jomales	03.02.21.00.01.02	1	4 693 611,47	4 693 611,47	0,00	0,00
CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA, LEY 8114. Decimotercer mes	03.02.21.00.03.03	1	391 134,30	391 134,30	0,00	0,00
CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA, LEY 8114. Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	03.02.21.00.04.01	1	434 159,06	434 159,06	0,00	0,00
CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA, LEY 8114. Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	03.02.21.00.04.05	1	23 468,05	23 468,05	0,00	0,00
CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA, LEY 8114. Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	03.02.21.00.05.01	1	246 414,60	246 414,60	0,00	0,00
CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA, LEY 8114. Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensione Complementarios	03.02.21.00.05.02	1	140 808,34	140 808,34	0,00	0,00
CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA, LEY 8114. Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	03.02.21.00.05.03	1	70 404,18	70 404,18	0,00	0,00
CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA, LEY 8114. Materiales y productos metalicos	03.02.21.02.03.01	1	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00
CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfalticos	03.02.21.02.03.02	1	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00
ASFALTADO CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES, LEY 8114. Vias de comunicacion terrestre		1	0,00	0,00	11 000 000,00	11 000 000,00
ACERA CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114. Vias de comunicacion terrestre		1	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
CONVENIO COMPRA Y EXTRACCION DE MATERIALES, LEY 8114. Vias de comunicacion terrestre		1	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

00394



JUNTA VIAL CANTONAL





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA



FECHA: Junio-21

UNIDAD SOLICITANTE: UTGVM

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA, LEY 8114, Jornales		1	4 000 000,00	0,00	3 000 000,00	7 000 000,00
ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN, LEY 8114, Vías de comunicación terrestre	03.02.27.05.02.02	1	38 979 160,00	12 500 000,00	0,00	26 479 160,00
TRATAMIENTO ASFALTICO VALLE DEL SOL SAN RAFAEL, LA COLONIA 7-02-081 LEY 8114, Vías de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	10 500 000,00	10 500 000,00
ALQUILER MAQUINARIA PARA PROYECTOS DEL CANTÓN, LEY 8114, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		1	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
CEMETADO SAN MARTÍN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMÉNEZ, LEY 8114, Jornales	03.02.49.00.01.02	1	3 911 342,89	3 911 342,89	0,00	0,00
CEMETADO SAN MARTÍN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMÉNEZ, LEY 8114, Decimotercer mes	03.02.49.00.03.03	1	325 945,25	325 945,25	0,00	0,00
CEMETADO SAN MARTÍN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMÉNEZ, LEY 8114, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	03.02.49.00.04.01	1	361 799,21	361 799,21	0,00	0,00
CEMETADO SAN MARTÍN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMÉNEZ, LEY 8114, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	03.02.49.00.04.05	1	19 556,70	19 556,70	0,00	0,00
CEMETADO SAN MARTÍN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMÉNEZ, LEY 8114, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	03.02.49.00.05.01	1	205 345,50	205 345,50	0,00	0,00
CEMETADO SAN MARTÍN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMÉNEZ, LEY 8114, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	03.02.49.00.05.02	1	117 340,30	117 340,30	0,00	0,00
CEMETADO SAN MARTÍN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMÉNEZ, LEY 8114	03.02.49.00.05.03	1	58 760,15	58 670,15	0,00	90,00



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00395

PAGINA N°165

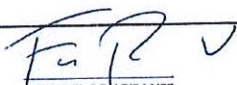
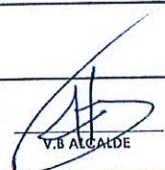
ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



 MUNICIPALIDAD DE POCOCI UNIDAD DE PRESUPUESTO SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 						
FECHA:	Junio-21		UNIDAD SOLICITANTE:	UTGVM		
DETALLE DE MOVIMIENTOS:						
NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
CEMETADO SAN MARTÍN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMÉNEZ, LEY 8114. Materiales y productos metálicos	03.02.49.02.03.01	1	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00
CEMETADO SAN MARTÍN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMÉNEZ, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos	03.02.49.02.03.02	1	18 000 000,00	18 000 000,00	0,00	0,00
TRATAMIENTO SAN MARTÍN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMÉNEZ, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	25 000 000,00	25 000 000,00
ASFALTADO PUENTE SAN MIGUEL A CRUCE DE ANABAN ROXANA 7-02-545, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre	03.02.44.05.02.02	1	80 000 000,00	80 000 000,00	0,00	0,00
TRATAMIENTO PUENTE SAN MIGUEL A CRUCE DE ANABAN ROXANA 7-02-545, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	80 000 000,00	80 000 000,00
RELASTREO CAMINO ANTURIAS SUR GUAPILES. Vías de comunicación terrestre	03.02.73.05.02.02	1	25 000 000,00	15 000 000,00	0,00	10 000 000,00
CONVENIO COMPRA Y EXTRACCIÓN DE MATERIALES, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre		1	2 000 000,00	0,00	15 000 000,00	17 000 000,00
TOTALES			637 817 930,00	514 025 600,00	514 025 600,00	637 817 930,00
JUSTIFICACION :						
 FIRMA DEL SOLICITANTE Freddy Rivera Varela			 V.B. DE TESORERÍA (CERTIFICACION DE SALDOS)			
			 V.B. ALCALDE			



Sitio Web: munipococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00396

PAGINA N°166

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4

JUNIO 2021



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

03.02.03.02.03.02 MEJORAMIENTO RED VIAL ASFALTADA, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Según acuerdo de Junta Vial Municipal N°719, del 11 de junio de 2021, Acta Extraordinaria 05-2021, se modificó el Presupuesto Ordinario 2021, el rubro **MEJORAMIENTO RED VIAL ASFALTADA** con un monto de **¢ 27.575.600,00**; de los cuales se disminuye un monto de **¢ 25.000.000,00** y es trasladado a la subpartida de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**

03.02.04.01.01.02 REHABILITACION CAMINOS GUAPILES LEY 8114. Alquiler de maquinaria, mobiliario y equipo.

Este ítem tiene un saldo de **¢ 30.000.000,00**; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**

03.02.04.02.03.02 REHABILITACION CAMINOS GUAPILES LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de **¢ 57.050.000,00**; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**

03.02.05.02.03.02 LASTRADO CAMINOS JIMENEZ LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de **¢ 25.000.000,00**; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**

03.02.06.02.03.02 LASTRADO CAMINOS LA RITA LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de **¢ 5.629.160,00**; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**

03.02.08.02.03.02 LASTRADO CAMINOS CARIARI LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de **¢ 28.750.000,00**; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00397

PAGINA N°167

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi



JUNTA VIAL CANTONAL

03.02.05.02.03.02 LASTRADO CAMINOS LA COLONIA LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 26.500.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**

03.02.14.00.01.02 ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMENEZ LEY 8114. Jornales.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 3.911.342,89; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**

03.02.14.00.03.03 ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMENEZ LEY 8114. Decimotercer mes.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 325.945,25; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**

03.02.14.00.04.01 ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMENEZ LEY 8114. Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 361.799,21; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**

03.02.14.00.04.05 ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMENEZ LEY 8114. Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 19.556,70; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**

03.02.14.00.05.01 ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMENEZ LEY 8114. Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 205.345,50; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**

03.02.14.00.05.02 ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMENEZ LEY 8114. Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensione Complementarias.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 117.340,30; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**



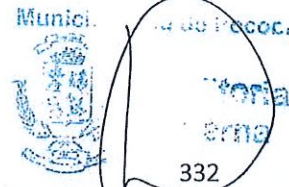
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00398

PAGINA N°168

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

03.02.14.00.05.03 ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMENEZ LEY 8114. Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

Este ítem tiene un saldo de ¢ 58.670,15; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**

03.02.18.05.02.02 ACERAS ACCESIBLES DISTRITO JIMENEZ LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene un saldo de ¢ 10.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye un monto de ¢ 1.070.840,00 y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114.**

CONVENIO CONAVI – JAPDEVA – MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247 – 249 – 814, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre

Esta Subpartida se le asigna un total de ¢ 204.000.000,00 esto para ejecutar el proyecto en las rutas nacionales 247 – 249 – 814, para la extracción de material de río para triturar y colocar la capa de base granular cumpliendo con la normativa correspondiente.

03.02.12.02.03.02 CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de ¢ 5.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **ESTUDIOS PUENTES (RIO EL MOLINO, RIOS CRISTINA - AGROPORTICA) LEY 8114 y OBRAS VARIAS PARA EL CANTON LEY 8114.**

03.02.18.05.02.02 ACERAS ACCESIBLES DISTRITO JIMENEZ LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene un saldo de ¢ 8.929.160,00; y mediante esta modificación se disminuye un monto de ¢ 3.100.000,00 y es trasladado a la partida presupuestaria de **OBRAS VARIAS PARA EL CANTON LEY 8114.**

03.02.28.05.02.02 MEJORAS CALLES CENTRO DE POBLACION LA TERESA 7-02-012 LA RITA LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene un saldo de ¢ 35.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **ESTUDIOS PUENTES (RIO EL MOLINO, RIOS CRISTINA - AGROPORTICA) LEY 8114.**

03.02.43.05.02.02 MEJORAS CUADRANTE LA COLONIA 7-02-623 LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene un saldo de ¢ 5.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **OBRAS VARIAS PARA EL CANTON LEY 8114 y CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA LEY 8114**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00399

PAGINA N°169

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

03.02.73.05.02.02 RELASTREO CAMINO ANTURIAS SU GUAPILES LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 30.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye un monto de ₡ 5.000.000,00 y es trasladado a la partida presupuestaria de CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA LEY 8114.

03.02.03.02.03.02 MEJORAMIENTO RED VIAL ASFALTADA, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 2.575.600,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA LEY 8114.

ESTUDIOS PUENTES (RIO EL MOLINO, RIOS CRISTINA - AGROPORITICA) LEY 8114. Servicios de Ingeniería y arquitectura.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 35.575.600,00 para contratar los estudios previos y diseño de 3 puentes vehiculares sobre los ríos El Molino, río Cristina y Agroporítica.

OBRAS VARIAS PARA EL CANTON LEY 8114. Materiales y productos metálicos

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 2.500.000,00 para la compra de materiales metálicos para ejecutar proyectos de sistemas de drenaje en el cantón.

OBRAS VARIAS PARA EL CANTON LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 4.450.000,00 para la compra de materiales metálicos para ejecutar proyectos de sistemas de drenaje en el cantón.

OBRAS VARIAS PARA EL CANTON LEY 8114. Madera y sus derivados.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 1.500.000,00 para la compra de materiales metálicos para ejecutar proyectos de sistemas de drenaje en el cantón.

CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA LEY 8114. Tintas, pinturas y diluyentes.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 50.000,00 para la ejecución de la construcción de pavimento rígido en tres calles de la comunidad Los Cholos en el distrito de La Rita.

CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA LEY 8114. Materiales y productos metálicos.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 1.900.000,00 para la ejecución de la construcción de pavimento rígido en tres calles de la comunidad Los Cholos en el distrito de La Rita.



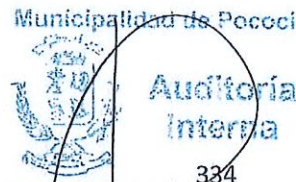
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

002

PAGINA N°170

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 5.030.000,00 para la ejecución de la construcción de pavimento rígido en tres calles de la comunidad Los Cholos en el distrito de La Rita.

CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA LEY 8114. Madera y sus derivados.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 100.000,00 para la ejecución de la construcción de pavimento rígido en tres calles de la comunidad Los Cholos en el distrito de La Rita.

CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA LEY 8114. Materiales y productos de plástico.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 320.000,00 para la ejecución de la construcción de pavimento rígido en tres calles de la comunidad Los Cholos en el distrito de La Rita.

CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA LEY 8114. Herramientas e Instrumentos.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 150.000,00 para la ejecución de la construcción de pavimento rígido en tres calles de la comunidad Los Cholos en el distrito de La Rita.

CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA LEY 8114. Útiles y materiales de resguardo y seguridad.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 100.000,00 para la ejecución de la construcción de pavimento rígido en tres calles de la comunidad Los Cholos en el distrito de La Rita.

CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA LEY 8114. Jornales.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 4.000.000,00 para la ejecución de la construcción de pavimento rígido en tres calles de la comunidad Los Cholos en el distrito de La Rita.

03.02.14.02.03.02 ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMENEZ LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 30.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de TRATAMIENTO ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMENEZ LEY 8114.

TRATAMIENTO ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMENEZ LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 30.000.000,00 para la ejecución de la construcción de un tratamiento asfáltico en la comunidad de Calle Diez Sur.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

003

PAGINA N°171

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

03.02.18.05.02.02 ACERAS ACCESIBLES DISTRITO JIMENEZ LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 5.829.160,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de CONVENIO CONAVI RED VIAL RUTA 817 LEY 8114.

03.02.22.02.03.02 MEJORAS CAMINOS ROXANA CENTRO Y ALREDEDORES LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 45.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de CONVENIO CONAVI RED VIAL RUTA 817 LEY 8114.

03.02.27.05.02.02 ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTON LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 50.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye un monto de ₡ 11.020.840,00 y es trasladado a la partida presupuestaria de CONVENIO CONAVI RED VIAL RUTA 817 LEY 8114.

03.02.33.02.03.02 MEJORAS CAMINOS EN EL DISTRITO DE ROXANA LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 10.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de CONVENIO CONAVI RED VIAL RUTA 817 LEY 8114.

CONVENIO CONAVI RED VIAL RUTA 817 LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 71.850.000,00 esto para ejecutar el proyecto en la ruta nacional 817, para la extracción de material de río para triturar y colocar la capa de base granular cumpliendo con la normativa correspondiente.

03.02.21.00.01.02 CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA LEY 8114. Jornales.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 4.693.611,47; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de ASFALTADO CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114.

03.02.21.00.03.03 CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA LEY 8114. Declinotertercer mes.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 391.134,30; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de ASFALTADO CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114.

03.02.21.00.04.01 CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA LEY 8114. Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 434.159,06; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de ASFALTADO CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

004

PAGINA N°172

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

03.02.21.00.04.05 CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA LEY 8114. Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 23.468,05; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **ASFALTADO CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114.**

03.02.21.00.05.01 CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA LEY 8114. Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 246.414,60; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **ASFALTADO CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114.**

03.02.21.00.05.02 CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA LEY 8114. Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensione Complementarias.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 140.808,34; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **ASFALTADO CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114.**

03.02.21.00.05.03 CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA LEY 8114. Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 70.404,18; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **ASFALTADO CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114.**

03.02.21.02.03.01 CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA LEY 8114. Materiales y productos metálicos.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 2.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **ASFALTADO CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114.**

03.02.21.02.03.02 CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 12.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **ASFALTADO CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114, ACERA CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114 y CONVENIO COMPRA Y EXTRACCION DE MATERIALES LEY 8114.**

ASFALTADO CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114. Vías de comunicación terrestre

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 11.000.000,00 esto para ejecutar la construcción de una carpeta asfáltica en el camino Coopevigua 3, código 7-02-110.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

005

PAGINA N°173

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

ACERA CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUAPILES LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 4.000.000,00 esto para ejecutar la construcción de una acera en el camino Coopevigua 3, código 7-02-110, con el fin de velar por la seguridad de los peatones.

CONVENIO COMPRA Y EXTRACCION DE MATERIALES LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 2.000.000,00 esto para contratar la extracción de material de río para ejecutar obras viales, con el fin de dar el mantenimiento de la red vial cantonal.

CEMENTADO CALLE LOS CHOLOS LA RITA LEY 8114. Jornales.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 3.000.000,00 para la ejecución de la construcción de pavimento rígido en tres calles de la comunidad Los Cholos en el distrito de La Rita.

03.02.27.05.02.02 ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTON LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene un saldo de \$ 38.979.160,00; y mediante esta modificación se disminuye un monto de \$ 12.500.000,00 y es trasladado a la partida presupuestaria de TRATAMIENTO ASFALTICO VALLE DEL SOL SAN RAFAEL LA COLONIA LEY 8114, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA PROYECTOS DEL CANTON LEY 8114.

TRATAMIENTO ASFALTICO VALLE DEL SOL SAN RAFAEL LA COLONIA LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 10.500.000,00 esto para contratar la ejecución de un tratamiento asfáltico en la comunidad de Valle del Sol, en el distrito de La Colonia, mejorando los niveles de transitabilidad.

ALQUILER DE MAQUINARIA PARA PROYECTOS DEL CANTON LEY 8114. Alquiler de maquinaria, mobiliario y equipo.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 2.000.000,00 esto para contratar retroexcavadora para atender mejoras, rehabilitación y reconstrucción de sistemas de drenaje en el cantón.

03.02.49.00.01.02 CEMENTADO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114. Jornales.

Este ítem tiene un saldo de \$ 3.911.342,89; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de TRATAMIENTO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

006

PAGINA N°174

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

03.02.49.00.03.03 CEMENTADO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114. Decimotercer mes.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 325.945,25; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **TRATAMIENTO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114.**

03.02.49.00.04.01 CEMENTADO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114. Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 361.799,21; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **TRATAMIENTO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114.**

03.02.49.00.04.05 CEMENTADO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114. Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 19.556,70; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **TRATAMIENTO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114.**

03.02.49.00.05.01 CEMENTADO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114. Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 205.345,50; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **TRATAMIENTO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114.**

03.02.49.00.05.02 CEMENTADO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114. Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 117.340,30; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **TRATAMIENTO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114.**

03.02.49.00.05.03 CEMENTADO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114. Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 58.670,15; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **TRATAMIENTO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114.**

03.02.49.02.03.01 CEMENTADO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114. Materiales y productos metálicos.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 2.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **TRATAMIENTO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

007

PAGINA N°175

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

03.02.49.02.03.02 CEMENTADO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfáltico.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 18.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **TRATAMIENTO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114.**

TRATAMIENTO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 25.000.000,00 esto para contratar la ejecutar la construcción de un tratamiento asfáltico en la comunidad de San Martín, Calle del Super Gamboa, en el distrito de Jiménez, mejorando los niveles de transitabilidad.

03.02.64.05.02.02 ASFALTADO PUENTE SAN MIGUEL A CRUCE DE ANABAN ROXANA 7-02-545 LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 80.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la partida presupuestaria de **TRATAMIENTO PUENTE SAN MIGUEL A CRUCE DE ANABAN ROXANA 7-02-545 LEY 8114**

TRATAMIENTO PUENTE SAN MIGUEL A CRUCE DE ANABAN ROXANA 7-02-545 LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 80.000.000,00 esto para contratar la ejecutar la construcción de un tratamiento asfáltico en la comunidad de San Miguel, que va de Puente San Miguel hasta el Cruce de Anaban, distrito de Roxana, mejorando los niveles de transitabilidad.

03.02.73.05.02.02 RELASTREO CAMINO ANTURIAS SU GUAPILES LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 25.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye un monto de ₡ 15.000.000,00 y es trasladado a la partida presupuestaria de **CONVENIO COMPRA Y EXTRACCION DE MATERIALES LEY 8114.**

CONVENIO COMPRA Y EXTRACCION DE MATERIALES LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 2.000.000,00 esto para contratar la extracción de material de río para ejecutar obras viales, con el fin de dar el mantenimiento de la red vial cantonal.



008

15-06-2021



~~340~~

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE INVERSIONES
Asignación: Desarrollar proyectos de inversión
Producción Ent: Proyectos de inversión



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°177

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

009

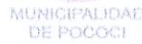


JUNTA VIAL CANTONAL



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ÁREA DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE INVERSIONES
Actividad: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Procedimiento: Plan Operativo de Inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLANIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD / NO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	META	PROGRAMACIÓN DE LA META	RECURSOS O ESPECIALIDAD	CARGOS	VALUACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
DESAARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD / NO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	META	PROGRAMACIÓN DE LA META	RECURSOS O ESPECIALIDAD	CARGOS	VALUACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
Infraestructura	Realizar la construcción de obras sostenibles en el cantón	Operativo	7	Realizar la construcción de obras sostenibles en el cantón, con el fin de generar un lugar seguro para las personas que transiten por la vía pública, en la zona de CALLE COOPVIGUA, en el primer y segundo semestre de 2021	0,1746102	0,07	0,07	0,07	8.971.100,00	41.500.000,00
Infraestructura	Realizar la mejora de la red vial cantonal	Operativo	8	Realizar la mejora de la red vial cantonal, mediante la construcción de la red vial cantonal, en el primer y segundo semestre de 2021	1	100%	0	0	35.000.000,00	
Infraestructura	Realizar el mantenimiento de los sistemas de drenaje	Operativo	9	Realizar el mantenimiento de los sistemas de drenaje de las obras de la zona de CALLE COOPVIGUA, en el primer y segundo semestre de 2021	0,34322141	0,65	0,65	0,65	24.400.000,00	50.000.000,00
Infraestructura	Realizar la construcción de la red vial cantonal	Operativo	10	Realizar la construcción de la red vial cantonal, mediante la construcción de la red vial cantonal, en el primer y segundo semestre de 2021	0,13333333	0,07	0,07	0,07	8.000.000,00	22.000.000,00
Infraestructura	Realizar la mejora de la red vial cantonal	Operativo	11	Realizar la mejora de la red vial cantonal, mediante la construcción de la red vial cantonal, en el primer y segundo semestre de 2021	0	0%	1	100%		204.000.000,00
Infraestructura	Realizar el estudio previo de la red vial cantonal	Operativo	12	Realizar el estudio previo de la red vial cantonal, mediante la construcción de la red vial cantonal, en el primer y segundo semestre de 2021	0	0%	1	100%		35.575.000,00
Infraestructura	Realizar la construcción de la red vial cantonal	Operativo	13	Realizar la construcción de la red vial cantonal, mediante la construcción de la red vial cantonal, en el primer y segundo semestre de 2021	0	0%	1	100%		71.400.000,00
Infraestructura	Realizar la mejora de la red vial cantonal	Operativo	14	Realizar la mejora de la red vial cantonal, mediante la construcción de la red vial cantonal, en el primer y segundo semestre de 2021	0	0%	1	100%		17.000.000,00
PRESUPUESTO ESTADÍSTICO										
Infraestructura	Realizar la construcción de la red vial cantonal	Operativo	1	Realizar la construcción de la red vial cantonal, mediante la construcción de la red vial cantonal, en el primer y segundo semestre de 2021	0	0%	1	100%	0,00	200.000.000,00
Infraestructura	Realizar la mejora de la red vial cantonal	Operativo	2	Realizar la mejora de la red vial cantonal, mediante la construcción de la red vial cantonal, en el primer y segundo semestre de 2021	0	0%	1	100%	0,00	10.000.000,00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0011

PAGINA N°179

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: CONVENIO CONAVI-JAPDEVA-MUNICIPALIDAD RED VIAL RUTAS 247-249-814, LEY 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Con el presente proyecto, se pretende rehabilitar la superficie de ruedo de la red vial en lastre y mejorando la estructura de pavimento con la incorporación de material asfáltico, aumentando los índices de serviciabilidad y transistabilidad en la red vial nacional en las rutas 247 – 249 – 814 del cantón de Pococi
4. Descripción: La Municipalidad de Pococi en conjunto con las instituciones Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), unen esfuerzos para intervenir estas rutas, como parte del aporte de este gobierno local es la extracción de 88.000 m³ de lastre de río para ser triturado y aplicarlo a los 51.05 km de camino.
5. Objetivo principal: Rehabilitar la superficie de ruedo de las rutas nacionales 247, 249 y 814



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°180

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0012



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

6. Justificación: Se requiere este recurso se realiza la contratación de una empresa especialista en la extracción de materiales de río para ser colocados en las rutas 247-249-814
7. Monto total de la inversión: 204.000.000,00
8. Desglose de códigos presupuestarios: Vías de comunicación terrestre 05.02.02

FREDDY JOSE RIVERA VARELA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por FREDDY JOSE
RIVERA VARELA
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.11
885841-06'00'
Freddy Rivera Varela
Coordinador de UTGVM



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0013

PAGINA N°181

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: ESTUDIOS PUENTES (RÍO EL MOLINO, RIO CRISTINA - AGROPORITICA), LEY 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Con el presente proyecto, se pretende realizar los estudios preliminares y diseño de 3 puentes ubicados en los distritos de Jiménez Y La Rita
4. Descripción: Con este recurso, se realizará la contratación de una empresa especialista en la elaboración de levantamiento topográficos, estudios de suelo, estudio hidrológico, estudio hidráulico, además de la elaboración del diseño de la estructura.
5. Objetivo principal: Estudiar y diseñar 3 puentes vehiculares con un paso peatonal adosado para los distritos de Jiménez, y La Rita.
6. Justificación: Se requiere este recurso para tener conocimiento de la longitud, elevación mínima de los 3 puentes para una vez con esta información, disponer del recurso necesario para la construcción de estos puentes.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0014

PAGINA N°182

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría
Interna

346



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

7. Monto total de la Inversión: 35.575.600,00

8. Desglose de códigos presupuestarios: Servicios de Ingeniería y
Arquitectura 01.04.03

FREDDY JOSE RIVERA
VARELA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por FREDDY JOSE
RIVERA VARELA
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.11
14:10:55 -06'00'
Freddy Rivera Varela
Coordinador de UTGVM



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0015

PAGINA N°183

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.moro@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: Obras varias para el cantón, ley 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Poder tener a la disposición materiales de construcción para intervención de sistemas de drenaje, que sirva de respaldo al mantenimiento rutinario de la red vial cantonal, los cuales son realizados por la unidad técnica.
4. Descripción: Compra de materiales varios para la construcción, tales como cemento, concreto premezclado, madera, varillas de construcción #3, #4, y #5.
5. Objetivo principal: Mejorar los tiempos de respuesta en obras de bajo costo a cargo del personal de la unidad técnica.
6. Justificación: Se requiere este recurso para realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0016

PAGINA N°184

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

7. Monto total de la inversión: \$ 8.450.000

OBRAS VARIAS PARA EL CANTÓN , LEY 8114 (METAL)	€ 2 500 000,00
OBRAS VARIAS PARA EL CANTÓN , LEY 8114 (MINERAL)	€ 4 450 000,00
OBRAS VARIAS PARA EL CANTÓN , LEY 8114 (MADERA)	€ 1 500 000,00
Total	€ 8 450 000,00

8. Desglose de códigos presupuestarios: Materiales y productos metálicos
02.03.01, materiales y productos minerales 02.03.02 y madera y sus
derivados 02.03.03.

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ MENDOZA
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.10
14:26:39 -05'00'

Olger Gutierrez Mendoza
Asistente técnico de UTGVM



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°185

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0017



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

1. Nombre del proyecto:
Cementado calle Los Cholos, La Rita Ley 8114
2. Eje Estratégico: Infraestructura, vialidad.
3. Alcance: compra de materiales diversos y contratación de jornales ocasionales para construcción de 3 calles en la comunidad de "Los Cholos", La Rita.



4. descripción: Construcción de calles cementadas con sistema de drenaje. Las calles tienen medidas de 40, 50 metros de largo por 5 metros de ancho. Se construyen sistemas de drenaje con alcantarillas de concreto y cunetas.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0018

PAGINA N°186

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

5. Objetivo principal: Mejorar las condiciones de transitabilidad de vehículos y peatones a través de la construcción de calles cementadas y mejoramiento del manejo de aguas pluviales en tres calles de la comunidad de Los Cholos, La Rita.
6. Justificación: Las condiciones actuales de las calles son deficientes en cuanto a manejo de aguas pluviales y superficie de ruedo.
7. Monto total de la inversión: \$14,650,000.00
8. Desglose de códigos presupuestarios:

De recursos de 8114

Tintas, pinturas y diluyentes \$ 50,000.00
Materiales metálicos \$1,900,000.00
Minerales y asfálticos \$ 5,030,000.00
Madera y sus derivados \$100,000.00
Materiales de plástico \$320,000.00
Herramientas \$150,000.00
Útiles de resguardo y seguridad \$100,000.00
Jornales con cargas \$ 7,000,000.00

Firma de validación:

BRANDON
STEVEN AGUERO
MAROTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por BRANDON
STEVEN AGUERO
MAROTO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.14
10:26:50 -06'00'



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0019

PAGINA N°187

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: TRATAMIENTO CALLE DIEZ SUR 7-02-064 JIMÉNEZ, Ley 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Realizar la construcción de un tratamiento superficial bituminoso en el camino de Calle Diez Sur, en el distrito de Jiménez.
4. Descripción: Construir un tratamiento asfáltico, adicional incluir capa de material granular para mejorar la calzada, se debe incluir renglones de pago como, subexcavación, base granular, subbase granular, tratamiento asfáltico superficial E-38, de acuerdo al CR-2010
5. Objetivo principal: Aumentar los niveles de transitabilidad en la superficie de rueda
6. Justificación: Se requiere este recurso para realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal
7. Monto total de la inversión: 30.000.000,00



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0020

PAGINA N°188

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-45-58 Ext 127-130
resolyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

8. Desglose de códigos presupuestarios: Vías de comunicación terrestre
05.02.02.

FREDDY
JOSE RIVERA
VARELA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
FREDDY JOSE
RIVERA VARELA
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.11
05:23:06'00'
Freddy Rivera
Coordinador de UTGVM



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0021

PAGINA N°189

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: CONVENIO CONAVI RED VIAL RUTA 817, LEY 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Con el presente proyecto, se pretende realizar la extracción de 46.000 m³ de material de río para intervenir la ruta 817, mediante el convenio que existe entre este gobierno local y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para la intervención en el camino 817, brindándole un mayor nivel de servicio y mejora la transitabilidad por la importancia de la ruta, que limita el cantón de Pococi con Sarapiquí
4. Descripción: Con este recurso, se realizará la contratación de una empresa especialista en la extracción de material de río para que este sea entregado al CONAVI para que se triture y sea colocado como la capa de base granular cumpliendo con el CR-2010 y el 2019LN-00017-006000001 "Trabajos para la atención de la ruta nacional No. 817, secciones de control Nos. 70740 Ticabán (R.249) – Cruce Cerro Negro y 70750 Cruce Cerro Negro – La Pajarera (río Chirripito) (LTE. Prov), Zona 5-1 Convenio CONAVI-MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0022

PAGINA N°190

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

5. Objetivo principal: Brindar un mayor nivel de servicio y mejora la transitabilidad por la importancia de la ruta nacional 817, que limita el cantón de Pococi con Sarapiquí
6. Justificación: Se requiere este recurso para extraer material de río para materia prima para la trituración y construcción del proyecto en la Ruta N. 817
7. Monto total de la inversión: 71.850.000,00
8. Desglose de códigos presupuestarios: Vías de comunicación terrestre 05.02.02

FREDDY JOSE RIVERA VARELA
(FIRMA) Firmado digitalmente
por FREDDY JOSE
RIVERA VARELA
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.10
12:10:43.00'
Freddy Rivera Varela
Coordinador de UTGVM



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0023

PAGINA N°191

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: ASFALTADO CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUÁPILES, LEY 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Realizar la construcción de una carpeta asfáltica en el camino Coopevigua 3, para mejorar los niveles de transitabilidad y serviciabilidad
4. Descripción: Construir una carpeta, adicional incluir capa de material granular para mejorar la calzada, se debe incluir renglones de pago como, base granular, subbase granular, capa de concreto asfáltico en caliente, de acuerdo al CR-2010
5. Objetivo principal: Aumentar los niveles de transitabilidad en la superficie de rueda
6. Justificación: Se requiere este recurso para realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal
7. Monto total de la inversión: 11.000.000,00



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0024

PAGINA N°192

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría
Interna
356



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.more@municipococi.go.cr

8. Desglose de códigos presupuestarios: Vías de comunicación terrestre
05.02.02.

FREDDY
JOSE RIVERA
VARELA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
FREDDY JOSE
RIVERA VARELA
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.11
08:54:10-06'00'
Freddy Rivera
Coordinador de UTGVM



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0025

PAGINA N°193

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-68-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipalidaddepococi.go.cr
lissette.moro@municipalidaddepococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: ACERA CALLE COOPEVIGUA 3 7-02-110 GUÁPILES, LEY 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Realizar la construcción de aceras en el distrito de Guápiles, para aumentar los niveles de seguridad vial, generando un paso seguro para los usuarios de las vías
4. Descripción: Realizar la construcción de aceras en la comunidad Coopevigua 3, 7-02-110, distrito de Guápiles, con estructuras seguras que permitan un tránsito confiable a los peatones, cumpliendo con toda la normativa vigente en esta materia
5. Objetivo principal: Construir aceras en la comunidad de Coopevigua 3 distrito de Guápiles, aumentando la seguridad vial en la zona
6. Justificación: Se requiere este recurso para la construcción de paso peatonal seguro en el distrito de Guápiles



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0026

PAGINA N°194

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoria
Interna

358



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

7. Monto total de la inversión: 4.000.000,00

8. Desglose de códigos presupuestarios: Vías de comunicación terrestre
05.02.02

FREDDY
JOSE RIVERA
VARELA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
FREDDY JOSE RIVERA
VARELA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.11
15:19:17 -06'00'
Coordinador de UTGVM



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0027

PAGINA N°195

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría
Interna
359



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: CONVENIO COMPRA Y EXTRACCIÓN DE MATERIALES, LEY 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Con el presente proyecto, se pretende realizar la extracción de material de río para intervenir rutas de lastre en el cantón de Pococi, con el fin de mejorar la red vial en lastre
4. Descripción: Con este recurso, se realizará la contratación de una empresa especialista en la extracción de material de río para que este sea entregado a la Municipalidad de Pococi para intervenir caminos en lastre
5. Objetivo principal: Brindar un mayor nivel de servicio y mejora la transitabilidad por las rutas de lastre del cantón de Pococi
6. Justificación: Se requiere este recurso para extraer material de río para intervenir la red vial en lastre
7. Monto total de la inversión: 17.000.000,00



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°196

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0028



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

8. Desglose de códigos presupuestarios: Vías de comunicación terrestre
05.02.02

FREDDY
JOSE RIVERA
VARELA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
FREDDY JOSE RIVERA
VARELA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.11
09:14:51 -06'00'
Freddy Rivera Varela
Coordinador de UTGVM



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0029

PAGINA N°197

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría
Interna
361



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: TRATAMIENTO ASFÁLTICO VALLE DEL SOL SAN RAFAEL, LA COLONIA 7-02-081, LEY 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Realizar la construcción de un tratamiento superficial bituminoso en el camino Valle del Sol La Colonia, en el distrito de la Rita, en una intervención de 400 metros lineales.
4. Descripción: Construir un tratamiento asfáltico, adicional incluir capa de material granular para mejorar la calzada, se debe incluir renglones de pago como, subexcavación, base granular, subbase granular, tratamiento asfáltico superficial E-38, de acuerdo al CR-2010
5. Objetivo principal: Aumentar los niveles de transitabilidad en la superficie de rueda
6. Justificación: Se requiere este recurso para realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0030

PAGINA N°198

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
Auditoría
Interna
362



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

7. Monto total de la inversión: 10.500.000,00

8. Desglose de códigos presupuestarios: Vías de comunicación terrestre
05.02.02.

FREDDY JOSE RIVERA
VARELA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FREDDY JOSE RIVERA
VARELA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.15
08:23:21 -06'00'
Freddy Rivera Varela
Coordinador de UTGVM



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0031

PAGINA N°199

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: Alquiler de Maquinaria para Proyectos del Cantón, Ley 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Realizar el alquiler de retroexcavadora para actividades varias en obra vial
4. Descripción: Alquilar retroexcavadora 4WD para realizar actividades varias, en obras viales menores como sistema de drenaje, ampliación de vía, o similar
5. Objetivo principal: Rehabilitar y mejorar elementos viales como sistemas de drenaje pluvial, limpieza y ampliación de vía
6. Justificación: Se requiere este recurso para realizar la contratación de retroexcavadora para actividades varias
7. Monto total de la inversión: 2.000.000,00



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0032

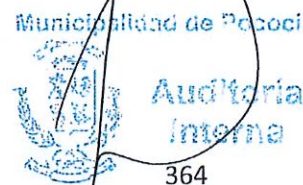
PAGINA N°200

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

8. Desglose de códigos presupuestarios: Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 01.01.02

FREDDY
JOSE RIVERA
VARELA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
FREDDY JOSE RIVERA
VARELA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.10
11:22:17 -06'00'
Freddy, Rivera Varela
Coordinador de UTGVM



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0033

PAGINA N°201

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: TRATAMIENTO SAN MARTÍN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMÉNEZ, LEY 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Realizar la construcción de un tratamiento superficial bituminoso en el camino del Super Gamboa Al Oeste 7-02-574 Sur, en el distrito de Jimenez.
4. Descripción: Construir un tratamiento asfáltico, adicional incluir capa de material granular para mejorar la calzada, se debe incluir renglones de pago como, subexcavacion, base granular, subbase granular, tratamiento asfáltico superficial E-38, de acuerdo al CR-2010
5. Objetivo principal: Aumentar los niveles de transitabilidad en la superficie de rueda
6. Justificación: Se requiere este recurso para realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°202

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0034



JUNTA VIAL CANTONAL



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

7. Monto total de la inversión: 25.000.000,00

8. Desglose de códigos presupuestarios: Vías de comunicación terrestre
05.02.02.

FREDDY
JOSE RIVERA
VARELA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FREDDY JOSE
RIVERA VARELA
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.15
12:28:55 -06'00'
Freddy Rivera Varela
Coordinador de UTGVM



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°203

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0035



Lic. Manuel Hernández Rivera JUNTA VIAL CANTONAL

Dada la presentación de los diferentes puntos presupuestarios a disminuir, así como, los puntos a aumentar en la modificación presupuestaria 04-2021 que cada uno de ustedes tiene detallada, como punto importante a mencionales con relación a los estudios técnicos de diseño para puente asentamiento el Rey INDER, este ya no se va a incluir por la razón de que lo vecinos lo van a realizar, se le va a dar materiales que se los van facilitar por parte de Obras Civiles por lo que es mejor incluir para estudios técnicos ya sea puente Cristina o Bella Vista.

Ing. Freddy Rivera Varela.

Debido a que el puente Bella Vista es un puente de 104 m, que es una estructura colgante lo puede elevar los costos para realizar los estudios previos y diseños, sugeriría realizar los estudios técnicos para puente Cristina, lo que se puede sugerir para puente Bella Vista es un estudio completo de la situación actual y recomendaciones para mejorar su capacidad estructural, sabiendo que un puente nuevo puede superar los ₡1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de colones exactos).

Lic. Manuel Hernández Rivera

De acuerdo a lo expuesto si tienen alguna observación si no, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Voto positivo.

Ing. Freddy Rivera Varela.

Voto positivo.

Sr. Grelvin Bonilla Jimenez

Voto positivo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0036

PAGINA N°204

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



JUNTA VIAL CANTONAL

Sr. Luis Méndez Araya

Voto positivo



Acuerdo 719

Se somete a votación modificación presupuestaria 04-2021. Y es aprobada por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing Freddy Rivera Varela. Sr. Greivin Bonilla Jiménez. Sr. Luis Méndez Araya. Aprobada por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo IX cierre de sesión

Se cierra la sesión al ser las once horas con treinta y dos minutos.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Presidente de JVC

Sr. Luis Méndez Araya
Secretario de JVC



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°205

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0037

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE POLÍTICA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.		Descripción	Categoría	Subcategoría	
Área Económica	Desarrollo Económico	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que cumpla con las obligaciones salariales de la UTOVIN	Operativo	1	Completar el 100% de las obligaciones salariales de la UTOVIN durante el primer y segundo semestre del 2021	Pagos efectivos de salarios por semestre	50	50%	427 333 921,74
				2	Manejar el equipo en óptimas condiciones para que este cumpla con las obligaciones salariales de la UTOVIN durante el primer y segundo semestre del 2021	Gastos de mantenimiento de equipo	40	45%	50 289 222,00
				3	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial en estado de conservación	Gastos de mantenimiento de infraestructura vial	50	50%	112 243 671,10
				4	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial en estado de conservación	Gastos de mantenimiento de infraestructura vial	50	50%	55 000 000,00
				5	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial en estado de conservación	Gastos de mantenimiento de infraestructura vial	50	50%	150 000 000,00
				6	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial en estado de conservación	Gastos de mantenimiento de infraestructura vial	50	50%	34 000 000,00
				7	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial en estado de conservación	Gastos de mantenimiento de infraestructura vial	50	50%	160 750 000,00
Área de Infraestructura	Desarrollo de Infraestructura	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que cumpla con las obligaciones salariales de la UTOVIN	Operativo	1	Completar el 100% de las obligaciones salariales de la UTOVIN durante el primer y segundo semestre del 2021	Pagos efectivos de salarios por semestre	50	50%	427 333 921,74
				2	Manejar el equipo en óptimas condiciones para que este cumpla con las obligaciones salariales de la UTOVIN durante el primer y segundo semestre del 2021	Gastos de mantenimiento de equipo	40	45%	50 289 222,00
				3	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial en estado de conservación	Gastos de mantenimiento de infraestructura vial	50	50%	112 243 671,10
				4	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial en estado de conservación	Gastos de mantenimiento de infraestructura vial	50	50%	55 000 000,00
				5	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial en estado de conservación	Gastos de mantenimiento de infraestructura vial	50	50%	150 000 000,00
				6	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial en estado de conservación	Gastos de mantenimiento de infraestructura vial	50	50%	34 000 000,00
				7	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial en estado de conservación	Gastos de mantenimiento de infraestructura vial	50	50%	160 750 000,00



0038

15-06-2021

**ROSALYN
BETSY
CORRALES
SALAS (FIRMA)**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0039

PAGINA N°207

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA37493417
Patrono al Día

Al ser las 8:41 AM del 15/06/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web; www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0040

PAGINA N°208

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Gerencia de División

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta particular para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0041

PAGINA N°209

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Marisel Chaves Chaves, cédula 701470836,
Mayor, soltera, vecina del Distrito de Jiménez, Ingeniera, Asistente de Presupuesto;
responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 08
año 2021 de la Municipalidad de Pococi, designado por
Alcalde Manuel Hernández Rivera, por este medio certifico, con conocimiento
de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al
certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de
legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Se incluyó contenido presupuestario en el PI 2021.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0042

PAGINA N°210

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	Se incluyó contenido presupuestario en el PI 2021.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente para cumplir con los créditos municipales se incorporó en el PI 2021.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente se incorporó en el PI 2021.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹⁰ y sus reformas.	No Aplica	Se incorporó en el PI 2021. Noma 6, Norma Técnica del Seguro de Riesgos de Trabajo. No se incorpora

⁵ Los egresos respectivos se clasificará en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no tiene créditos con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares.
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	La información plurianual se conoció y aprobó para el PI 2021.
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emití a las 09:20 horas del 15 de Junio de 2021.

Nombre: Marisel Chaves Chaves

Puesto: Asistente de Presupuesto

Correo electrónico: marisel.chaves@municipococi.go.cr

Teléfono: 27136558

Firma¹² **MARISEL CHAVES CHAVES (FIRMA)**
Firmado digitalmente por MARISEL CHAVES CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2021.06.15 09:21:50 -06'00'

V. Julio 2020

¹¹La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹² Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0044

PAGINA N°212

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Lo voy a votar positivo porque según me indica el administrador, don Manuel Hernández, es el dinero que se necesita para poder captar 8 mil millones para los proyectos de convenios con Japdeva y el MOPT, es por eso que lo voto positivo. Si no fuera esa la razón no estaría de acuerdo, pero no podemos dejar de invertir unos coloncitos para no captar esos miles de dólares que vienen para hacerle una vida más fácil a las personas de la bajura de Pococi.

(El señor presidente somete a votación la modificación).

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba El Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 08-2021 por un monto de ₡514.025.600,00. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 965

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Asunto: DAMCM-0113-2021

Asunto: Acuerdo de autorización de pago Modificación Presupuestaria



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0045

PAGINA N°213

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de junio de 2021
DAMCM-0113-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Acuerdo autorización de pago Modificación Presupuestaria

Respetables señores:

Mediante la presente me permito saludarles e indicar que a raíz de la presentación y aprobación de los planes Anuales Operativos Ajustados y Modificaciones Presupuestarias 07-2021 y 08-2021 ante el Honorable Concejo Municipal y en aras de agilizar los procesos de contratación y ejecución de los recursos, agradezco se autorice a la administración municipal a contratar y pagar los proyectos incluidos en ambos instrumentos presupuestarios.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Participa de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo tengo mis reservas en darle otra vez las facultad para que sea la administración que haga todo y no llegue al Concejo, principalmente por lo que sucedió el año pasado con la Contratación de las Normas Internacionales del sector público, se hicieron todas las contrataciones e inclusive le pagaron al profesional y yo no



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0046

PAGINA N°214

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

quedé muy satisfecho con esa forma de manejo, por lo que no estaría apoyando esa iniciativa porque perdemos el control de lo que se va ejecutando.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 en contra (Vota en contra el Reg. Randall Torres Barrientos), Se Acuerda: Se autoriza a la administración municipal a contratar y pagar los proyectos incluidos en los planes Anuales Operativos Ajustados y Modificaciones Presupuestarias 07-2021 y 08-2021, esto en aras de agilizar los procesos de contratación y ejecución de los recursos. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 966

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0108-2021

Asunto: Solicitud al Ministerio de Turismo para que se incluyan los sectores de Barro de Tortuguero y Barro de Colorado en el marco de las acciones para que se desarrolle el programa Gestión Integral de Destinos.

Mediante la presente me permito saludarles e indicarles que, como parte de trabajos mancomunados y gestiones interinstitucionales, continuamos con las labores para posicionar al cantón de Pococi como zona turística a nivel local y mundial.

Somos un cantón de gran potencial y diversas zonas al norte y sur del cantón han creado una economía sólida que se basa en la gestión turística y actividades afines, zonas que a la vez se han visto bastante afectadas por la emergencia nacional y mundial que atravesamos.

Para avanzar en la gestión y posicionamiento de nuestras zonas, insto al honorable Concejo Municipal que pueda solicitar mediante acuerdo municipal al Ministro de Turismo, Sr. Gustavo Segura Sancho, que se incluya a los sectores de Barra de Tortuguero y Barra de Colorado en el marco de las acciones para desarrollar de manera sostenible la zona en materia turística y que en estas zonas se desarrolle el programa denominado Gestión Integral de Destinos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0047

PAGINA N°215

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Esta Alcaldía y el Concejo Municipal reitera al ICT el deseo de participar activamente en la formulación y ejecución de dicho plan.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 9 de junio de 2021
DAMCM-0108-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Mediante la presente me permito saludarles e indicarles que, como parte de trabajos mancomunados y gestiones interinstitucionales, continuamos con las labores para posicionar al cantón de Pococi como zona turística a nivel local y mundial.

Somo un cantón de gran potencial y diversas zonas al norte y sur del cantón han creado una economía sólida que se basa en la gestión turística y actividades afines, zonas que a la vez se han visto bastante afectadas por la emergencia nacional y mundial que atravesamos.

Para avanzar en la gestión y posicionamiento de nuestras zonas, insto al honorable Concejo Municipal que pueda solicitar mediante acuerdo municipal al Ministro de Turismo, Sr. Gustavo Segura Sancho, que se incluya a los sectores de Barra de Tortuguero y Barra de Colorado en el marco de las acciones para desarrollar de manera sostenible la zona en materia turística y que en estas zonas se desarrolle el programa denominado Gestión Integral de Destinos.

Esta Alcaldía y el Concejo Municipal reitera al ICT el deseo de participar activamente en la formulación y ejecución de dicho plan.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



id de Pococi
ARIA
Madriga | A
21

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0048

PAGINA N°216

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Por Unanimidad, Se Acuerda: Solicitar al señor Ministro de Turismo, Sr. Gustavo Segura Sancho, para que se incluya a los sectores de Barra de Tortuguero y Barra de Colorado en el marco de las acciones para desarrollar de manera sostenible la zona en materia turística y que además, se desarrolle el programa denominado Gestión Integral de Destinos. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 967

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Manuel Hernández, Alcalde Municipal, teléfono 2711-1208, correo manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0110-2021

Asunto: Solicitud de re-adjudicación para la Licitación Abreviada No.2021LA-000006-003200702 para Servicios de Seguridad Privada para las Instalaciones Municipales y Centro Cívico por la Paz de Pococi

Respetables señores:

Mediante la presente remito oficio emitido por la Proveeduría Municipal PROV- 11-2021 en atención al proceso de re-adjudicación para la Licitación Abreviada No.2021 LA-000006-003200702 para Servicios de Seguridad Privada para las Instalaciones Municipales y Centro Cívico por la Paz de Pococi según resolución No. R-DCA-00646-2021 emitido por la Contraloría General de la República con fecha del 10 de junio del 2021 mediante el que se resuelve recurso presentado por la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Riquelme
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0049

PAGINA N°217

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de junio de 2021
DAMCM-0110-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud de readjudicación para la Licitación Abreviada No.2021LA-000006-003200702 para Servicios de Seguridad Privada para las Instalaciones Municipales y Centro Cívico por la Paz de Pococi

Respetables señores:

Mediante la presente remito oficio emitido por la Proveeduría Municipal PROV-11-2021 en atención al proceso de readjudicación para la Licitación Abreviada No.2021LA-000006-003200702 para Servicios de Seguridad Privada para las Instalaciones Municipales y Centro Cívico por la Paz de Pococi según resolución No. R-DCA-00646-2021 emitido por la Contraloría General de la República con fecha del 10 de junio del 2021 mediante el que se resuelve recurso presentado por la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

0050

PAGINA N°218

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococí
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



PROV-11-2021
Guápiles, 14 de junio 2021

Señores:
Concejo municipal
Municipalidad de Pococí.
Presente.

Estimados señores:

Que la Municipalidad de Pococí promueve la Licitación abreviada No. 2021LA-000006-003200702, por el servicio de Seguridad Privada para las instalaciones municipales y Centro cívico para la paz de Pococí.

Que mediante acuerdo municipal No. 525, de la Sesión Extraordinaria No. 26 con fecha 06 de abril 2021, el Concejo Municipal adjudica al Licitación No. 2021LA-000006-003200702, por el servicio de Seguridad Privada para las instalaciones municipales y Centro cívico para la paz de Pococí a la empresa: Madruma Seguridad SA por un monto de ₡ 91.560.457.64 por un periodo de 8 meses.

Que con fecha 14 de abril 2021 la empresa Consorcio de información y Seguridad Sociedad anónima, presenta recurso de Apelación contra el acto de adjudicación, ante la Contraloría General de la Republica.

Que mediante Resolución No. R-DCA-00646-2021, con fecha 10 de junio 2021, la Contraloría General de la República, resuelve recurso presentado por la empresa Consorcio de Información y Seguridad SA, declarándolo con lugar, y anulando el acto de adjudicación recaído a favor de la empresa Madruma Seguridad Sociedad anónima.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°219

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0051



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Que con base en la Resolución No. R-DCA-00646-2021, con fecha 10 de junio 2021, de la Contraloría General de la Republica, se procede a Re adjudicar la Licitación Abreviada No.2021LA-000006-003200702, por el servicio de Seguridad Privada para las instalaciones municipales y Centro cívico para la paz de Pococi a la empresa:

- Consorcio de Información y Seguridad SA, por un monto de ₡ 107.211.268,64 (Ciento siete millones doscientos once mil doscientos sesenta y ocho colones con 64/100), correspondiente a 8 meses de servicios.

Se adjunta la Resolución -DCA-00646-2021, con fecha 10 de junio 2021, de la Contraloría General de la Republica para su conocimiento.

Sin mas que agregar se suscribe de ustedes,

RONALD
QUIROS
BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.06.14
15:32:06 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Sub-proveedor
Municipalidad de Pococi

cc.archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0052

PAGINA N°220

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



R-DCA-00646-2021

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las diez horas un minuto del diez de junio del dos mil veintiuno.-----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el **CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA**, en contra del acto que adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2021LA-000006-0032000702** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI** para "Servicios de Seguridad Privada para instalaciones municipales y Centro Cívico por la Paz", acto recaído a favor de la empresa Madruma Seguridad Sociedad Anónima, por un monto de ₡91.560.457,64.-----

RESULTANDO

I. Que el día catorce de abril del dos mil veintiuno, el Consorcio de Información y Seguridad Sociedad Anónima, presentó ante la Contraloría General de la República, recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2021LA-000006-0032000702 promovida por la Municipalidad de Pococi.-----

II. Que mediante auto de las siete horas treinta y dos minutos del veintiocho de abril del dos mil veintiuno, esta División otorgó audiencia inicial a la Administración licitante, al adjudicatario, y a las empresas Swat Black Security Sociedad Anónima, Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada, Falcom Servicios Integrados Sociedad Anónima, Inversiones Gabo S y N Sociedad Anónima y a la empresa Seguritotal MJ Sociedad Anonima, con el fin de que manifestaran por escrito lo que a bien tuvieran con respecto a los alegatos formulados por el apelante, y ofrecieran las pruebas que consideraran oportunas. Dicha audiencia fue atendida únicamente por la empresa adjudicataria así como las empresas Inversiones Gabo S y N Sociedad Anónima y Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada, mediante escritos incorporados al expediente de apelación.-----

III. Que mediante auto de las quince horas cuatro minutos del siete de mayo del dos mil veintiuno, se otorgó audiencia especial al apelante para que se refiriera a las argumentaciones planteadas por la Adjudicataria en contra de su oferta. Asimismo, se otorgó audiencia a la Administración para que de manera amplia y debidamente fundamentada se refiriera a la totalidad de los temas señalados por la recurrente, tal y como se solicitó en el auto de las siete horas treinta y dos minutos del veintiocho de abril del dos mil veintiuno. Dicha audiencia fue atendida únicamente por Consorcio de Información y Seguridad Sociedad Anónima, mediante escrito incorporado al expediente de la apelación.-----

Contraloría General de la República
T: (504) 2501-8000, F: (504) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0053

PAGINA N°221

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



2

IV. Que mediante auto de las siete horas cincuenta y ocho minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se le concedió audiencia especial a la Administración, por un día hábil, con el fin de que indicara si cuenta con la posibilidad de inyectar contenido presupuestario al procedimiento de Licitación Abreviada No. 2021LA-000006-0032000702, para cubrir el precio ofertado por Consorcio de Información y Seguridad Sociedad Anónima. Dicha audiencia fue atendida mediante los oficios sin número con fecha de 27 y 31 de mayo ambos del 2021.-----

V. Que mediante auto de las once horas cuarenta y cuatro minutos del treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se le concedió audiencia especial a la apelante, por un día hábil, para que se refiriera únicamente a lo indicado por la Municipalidad de Pococi mediante los oficios sin número de fecha 27 de mayo de 2021 y un oficio sin número de fecha del 31 de mayo del 2021, respecto al contenido presupuestario disponible. Asimismo para que indicara si de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se ajusta al disponible presupuestario establecido por la Administración. Dicha audiencia fue atendida mediante escrito incorporado al expediente.-----

VI. Que de conformidad con el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la audiencia final de conclusiones es de carácter facultativo, en el presente caso se consideró innecesario su otorgamiento, en vista de contarse con los elementos suficientes para la resolución del asunto.-----

VII. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.-----

CONSIDERANDO

I. **HECHOS PROBADOS:** Para la resolución del presente asunto se ha tenido a la vista el expediente electrónico de la licitación abreviada No. 2021LA-000006-0032000702, que consta en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), que puede ser consultado en el link <https://www.sicop.go.cr/index.jsp> por lo que de acuerdo con la información consultada, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: 1) Que la Administración después de aplicar el sistema de evaluación mediante el oficio DA-0291-2021 del 06 de abril del 2021, estableció como elegibles a las siguientes ofertas: Madruma Seguridad Sociedad Anónima con 99.76%, Inversiones Gabo S y N Sociedad Anónima con 96.74%, Seguritotal MJ Sociedad Anónima con 85.00%, Swat Black Security Sociedad Anónima con 82.72%, Falcom Servicios Integrados Sociedad Anónima con 79.81%, Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada con 78.25% y Consorcio

Contraloría General de la República
T: (504) 2501-8000, F: (504) 2501-8100 C: contraloria.generol@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0054

PAGINA N°222

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



3

de Información y Seguridad Sociedad Anónima con 74.58%. (Ver expediente en la dirección <http://www.sicop.go.cr/index.jsp> ingresando al expediente electrónico 2021LA-000006-0032000702/ 3. Apertura de ofertas/Resultado de la apertura/ Servicios de Control y Vigilancia JOBEN S.A. & Seguridad ALFA S.A./ DAM-0291-2021 RECOMENDACIÓN SEGURIDAD (Estudio Tecnico Seguridad Privada).pdf [0.24 MB]). 2) Que el Consorcio de Información y Seguridad Sociedad Anónima ofertó un monto total de ₡112.483.252,53 (Ver expediente en la dirección <http://www.sicop.go.cr/index.jsp> ingresando al expediente electrónico 2021LA-000006-0032000702/ 3. Apertura de ofertas). 3) Que la Administración según la constancia presupuestaria N°003 cuenta con un presupuesto de ₡107.211.268,60. (Ver expediente en la dirección <http://www.sicop.go.cr/index.jsp> ingresando al expediente electrónico 2021LA-000006-0032000702/2. Información de Cartel/ 2021LA-000006-0032000702 [Versión Actual]/ Detalles del concurso/ F. Documento del cartel/ 0033 CONSECUTIVO CONSTANCIA Alcaldía Seguridad.pdf (0.29 MB). 4) Que la Administración en relación al contenido presupuestario mediante oficios sin número con fecha del 27 y 31 de mayo ambos del 2021 indicó: Oficio del 27 de mayo: "(...) Me permito indicarle que para esta Licitación Abreviada se contaba con un contenido presupuestario máximo de ₡ 107.211.268.60 (ciento siete millones doscientos once mil doscientos sesenta y ocho colones con 60/100) de acuerdo a la constancia de presupuesto No. 0033, sin embargo debido a la importancia de contar con la seguridad privada, esta administración ha venido cancelando por medio de resoluciones administrativas quincenales por los servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones municipales a saber: - Orden de pago No. 1799 del 23 de abril 2021 por un monto de ₡ 5.110.755.00. - Orden de pago No. 1908 del 05 de mayo 2021, por un monto de ₡ 5.897.022.00. - Orden de pago no. 1913 del 20 de mayo 2021, por un monto de ₡ 5.897.022.00. Por lo que a la fecha el saldo disponible presupuestariamente para el año 2021 para el proceso de Seguridad y Vigilancia de las Instalaciones municipales, corresponde a la suma de ₡ 90.306.469.60 (Noventa millones trescientos seis mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con 60/100), siendo el único contenido presupuestario con que cuenta esta institución para el año 2021. (...) "(...) La Municipalidad de Pococi, no cuenta con la posibilidad de asignar más recursos a la partida presupuestaria por lo que el saldo disponible y definitivo para el año 2021 es de ₡90.306.469.60 (Noventa millones trescientos seis mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con 60/100). (...)". Oficio del 31 de mayo: "(...) Me permito indicarles que la Municipalidad de Pococi no cuenta a la fecha con la información relacionada con el presupuesto para el año 2022, por lo que no se conoce cuál será el monto de reserva presupuestada para la partida de Servicios de Seguridad y Vigilancia Instalaciones municipales para ese año. Al existir un Recurso

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0055

PAGINA N°223

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



4

de Revocatoria contra el acto de adjudicación Interpuesto por la empresa Consorcio Información y Seguridad SA cuya oferta corresponde a la suma de ₡ 112.483.252.53 y al tener un contenido presupuestario disponible a la fecha por la suma de ₡ 90.306.469.60, sobrepasando este en un monto de ₡ 22.176.782.93 al monto presupuestado. Que realizada la consulta al departamento de presupuesto municipal efectivamente nos indican que no existe la posibilidad de inyectar más recursos para el año 2021 a esta partida, por lo que esta administración no podría cubrir la suma (sic) oferta por la empresa recurrente. (...)" (Folios 56 al 61 del expediente de la apelación CGR-REAP-2021002736, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta"). 5) Que el Consorcio apelante en relación al presupuesto disponible de la Administración indicó: "(...) En respuesta a los dos oficios sin número de fecha 27 de mayo 2021 y un oficio sin número de fecha del 31 de mayo del 2021, respecto del contenido presupuestario disponible de la Municipalidad de Pococi, donde indica dicha Municipalidad que el presupuesto inicial para la contratación en mención era de ₡107 211 268,60, lo anterior según detalles del concurso, correspondía para 8 meses de contratación, por lo tanto, el presupuesto mensual es de ₡13 401 408,58, MONTO AL CUAL ESTÁ MI REPRESENTADA DISPUESTA A AJUSTARSE. Ahora bien, indica la Municipalidad, que el saldo disponible actual es de ₡90 306 469,60, lo cual correspondería según nuestros cálculos a 6 meses y 22 días aproximadamente de servicio, plazo al cual está dispuesta mi representada a ajustarse. Por lo tanto, manifestamos de conformidad con el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, nuestra anuencia a ajustarnos al presupuesto disponible para el año 2021 y brindar así el SERVICIO DE SEGURIDAD descrito en el pliego cartelario, POR UN COSTO MENSUAL DE ₡13 401 408,58 hasta completar el presupuesto actual disponible de ₡90 306 469,60. (...)" (Folios 72 al 73 del expediente de la apelación CGR-REAP-2021002736, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta"). 6) Que la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada en relación a los costos por descanso y feriados determinó en su oferta: -----

Contraloría General de la República
T: (504) 2501-8000, F: (504) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0056

PAGINA N°224

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



5

DIAS	DO	DE	MO	ME	NO	NE
Total horas por turno	319	0	196	28	238	56
CALCULO SALARIO SEMANAL						
Costo horas diurnas ordinarias	319	X		¢1,430.80	¢456,423.68	
Costo horas mixtas ordinarias	196	X		¢1,635.19	¢320,498.14	
Costo horas mixtas extraordinarias	28	X		¢2,452.79	¢68,678.17	
Costo horas nocturnas ordinarias	238	X		¢1,907.73	¢454,039.03	
Costo horas nocturnas extraordinarias	56	X		¢2,861.59	¢160,249.07	
Total salario semanal					¢1,459,888.09	
Total salario diario					¢208,555.44	
Total descanso proporcional diario					¢208,555.44	

CALCULO SALARIO MENSUAL				
Costo reposición día descanso				¢903,045.66
Costo salario				¢6,321,315.42
Costo reposición feriados				¢158,418.58
Costo reposición vacaciones				¢243,314.88
Total salario mensual				¢7,624,091.74
CALCULO CARGAS SOCIALES MENSUALES				
Seguridad Social	XXX	XXX	XXX	XXX
Seguro de Enfermedad y Maternidad	¢7,624,091.74	X	9.25%	¢705,228.49
Seguro de Invalidez Vejez y Muerte	¢7,624,091.74	X	5.25%	¢400,264.82
Ahorro Obligatorio Banco Popular	¢7,624,091.74	X	0.50%	¢38,120.46
Instituto Nacional de Aprendizaje	¢7,624,091.74	X	1.50%	¢114,361.38
Instituto Mixto de Ayuda Social	¢7,624,091.74	X	0.50%	¢38,120.46
Asignaciones Familiares	¢7,624,091.74	X	5.00%	¢381,204.59
Fondo de Capitalización Laboral	¢7,624,091.74	X	3.00%	¢228,722.75
Fondo Pensiones Complementarias LPT	¢7,624,091.74	X	1.50%	¢114,361.38
Póliza de Riesgos del INSS	¢7,624,091.74	X	2.96%	¢225,673.12
Garantías Sociales	XXX	XXX	XXX	XXX
Aguiñalido	¢7,624,091.74	X	8.33%	¢635,066.84
Cesantía	¢7,624,091.74	X	5.33%	¢406,364.09
Total cargas sociales mensuales			43.12%	¢3,287,508.36
Total mano de obra mensual (salario más cargas sociales)				¢10,911,600.09

(Ver expediente en la dirección <http://www.sicop.go.cr/index.jsp> ingresando al expediente electrónico 2021LA-000006-0032000702/ 3. Apertura de ofertas/ Resultado de la apertura/ SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA/ Detalle documentos adjuntos a la oferta/ OFERTA DIGITAL.pdf). 7) Que la empresa Falcom Servicios Integrados Sociedad Anónima en relación a las cargas sociales contenidas en su precio indica: -----

CARGAS SOCIALES			COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Seguridad Social				
Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM)	9.25%		¢142,794.68	¢1,713,536.11
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)	5.25%		¢81,045.63	¢972,547.52
Cuota Patronal Banco Popular	0.25%		¢3,859.32	¢46,311.79
INA	1.50%		¢23,155.89	¢277,870.72
INVAS	0.50%		¢7,718.63	¢92,623.57
Asignaciones Familiares (ASFA)	5.00%		¢77,186.31	¢926,235.74
Fondo de Capitalización Laboral	1.50%		¢23,155.89	¢277,870.72
Fondo de Pensiones Complementarias	2.00%		¢30,874.52	¢370,494.29
Garantías Sociales				
Aguiñalido	8.33%		¢128,592.39	¢1,543,108.74
Cesantía	5.33%		¢82,280.61	¢987,367.29
Pólizas de Seguros				
Póliza del INSS	2.99%		¢46,157.41	¢553,888.97
SUBTOTAL CARGAS SOCIALES	41.90%		¢646,821.29	¢7,761,855.47
COSTO POR CONCEPTO DE SALARIOS			¢2,190,547.52	¢26,285,570.18
CANTIDAD DE PUESTOS			4	8,762,190.06

(Ver expediente en la dirección <http://www.sicop.go.cr/index.jsp> ingresando al expediente electrónico 2021LA-000006-0032000702/ 3. Apertura de ofertas/ Resultado de la apertura/

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0057

PAGINA N°225

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



6

FALCOM SERVICIOS INTEGRADOS SOCIEDAD ANONIMA/ Detalle documentos adjuntos a la oferta/ 01 OFERTA .pdf). 8) Que la empresa Swat Black Security Sociedad Anónima en relación a los costos por días de descanso y feriados determinó en la oferta: -----

Cálculo Salario Semanal			
Costo Horas Diurnas ordinarias	304	€1.430,80	€434.961,76
Costo Horas Diurnas Extraordinarias	15	€2.146,19	€32.192,89
Costo Horas Mixtas ordinarias	196	€1.635,19	€320.498,14
Costo Horas Mixtas Extraordinarias	28	€2.452,79	€68.678,17
Costo Horas Nocturnas ordinarias	210	€1.907,73	€400.623,67
Costo Horas Nocturnas Extraordinarias	84	€2.861,59	€240.375,60
Total			€1.497.327,23
Total salario diario			€213.903,89

Cálculo Salario Mensual y Anual			MENSUAL
Costo reposición día descanso (Cubrelibres)	€213.903,89	4,33	€926.203,84
Costo salario mensual y anual	€1.497.327,23	4,33	€6.483.426,90
Costo reposición feriados (9/12)	€1.497.327,23	Salario/7*9/12	€160.427,92
Costo reposición vacaciones (14/12)	€1.497.327,23	*2/12	€249.554,54
Total Mano de Obra			€7.819.613,20

(Ver expediente en la dirección <http://www.sicop.go.cr/index.jsp> ingresando al expediente electrónico 2021LA-000006-0032000702/ 3. Apertura de ofertas/ Resultado de la apertura/ SWAT BLACK SECURITY SOCIEDAD ANONIMA/ Detalle documentos adjuntos a la oferta/ OFERTA SWAT BLACK SECURITY.zip). 9) Que la empresa Seguritotal MJ Sociedad Anónima cotizó la cesantía en un monto de 5,42%:-----

DETALLE DE SEGUROS Y PROVISIONES

Concepto	Porcentaje
Seguro RT	3.37%
Provisión Aguinaldo	8.33%
Provisión Cesantía	5.42%
Provisión Vacaciones	4.167%
Total	21.29%

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0058

PAGINA N°226

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



7

(Ver expediente en la dirección <http://www.sicop.go.cr/index.jsp> ingresando al expediente electrónico 2021LA-000006-0032000702/ 3. Apertura de ofertas/ Resultado de la apertura/ SEGURITOTAL M J SOCIEDAD ANONIMA/ Detalle documentos adjuntos a la oferta/ OFERTA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000006- 0032000702.pdf). 10) Que la empresa Gabo S y N Sociedad Anónima determinó en oferta un auxilio de cesantía por un monto de 2,45%:-----

POLIZA RT	3,26%
POLIZA RG	0,26%
AGUINALDO	8,33%
VACACIONES	4,16%
PREAVISO	
CESANTIA	2,80%
Total otras Cargas Sociales	18,50%

Total Cargas Sociales 45,00%

(Ver expediente en la dirección <http://www.sicop.go.cr/index.jsp> ingresando al expediente electrónico 2021LA-000006-0032000702/ 3. Apertura de ofertas/ Resultado de la apertura/ INVERSIONES GABO S Y N SOCIEDAD ANONIMA/ Detalle documentos adjuntos a la oferta/ Oferta de Seguridad GABO.pdf). 11) Que la empresa adjudicataria, Madruma Sociedad Anónima, a los insumos requeridos en el pliego estableció la siguiente estructura de precio: -----

Simbología	Rubro	Detalle Mensual	%	Detalle 8 meses	%
MO	Mano de obra	€ 9,940,766.21	86.86%	€ 79,526,129.64	86.86%
G	G. Administrativo	€ 535,820.67	4.68%	€ 4,286,565.33	4.68%
IN	Insumos	€ 268,470.33	2.35%	€ 2,147,762.67	2.35%
U	Utilidad	€ 700,000.00	6.12%	€ 5,600,000.00	6.12%
	Precio total	€ 11,445,057.21	100.00%	€ 91,560,457.64	100.00%

Gastos Administrativos

Descripción	Monto mensual	Total 8 meses
Suministros de oficina	€ 15,000.00	€ 120,000.00
Contabilidad	€ 20,000.00	€ 160,000.00
Viajes	€ 15,000.00	€ 120,000.00
Gastos de comunicación	€ 10,000.00	€ 80,000.00
Combustible	€ 30,000.00	€ 240,000.00
Póliza de riesgos del trabajo	€ 179,600.00	€ 1,436,800.00
Otros gastos administrativos	€ 20,000.00	€ 160,000.00
Supervisor	€ 42,300.00	€ 338,400.00
TOTAL	€ 312,100.00	€ 2,656,800.00

Detalle de las pólizas	Monto Total Mensual	Monto Total (8 meses)
Póliza Responsabilidad Civil	€ 25,000.00	€ 200,000.00
Póliza Civil Umbrella	€ 104,818.33	€ 838,706.67
Póliza Fideidad Posiciones	€ 79,582.33	€ 636,658.67
Total Pólizas	€ 209,400.66	€ 1,675,365.33

Insumos

Detalle de material	Cantidad	Costo Unitario	Costo total	Mensual	Por los 8 meses
CONTADORES	2	€ 13,000.00	€ 26,000.00	€ 13,000.00	€ 104,000.00
IMPRESORAS	3	€ 29,000.00	€ 87,000.00	€ 29,000.00	€ 232,000.00
CAJETERAS CAMARAS	11	€ 6,000.00	€ 66,000.00	€ 6,000.00	€ 48,000.00
ANEXOS PARA ALUMENOS	14	€ 13,000.00	€ 182,000.00	€ 13,000.00	€ 104,000.00
INTERCOMUNICADORES	2	€ 500,000.00	€ 1,000,000.00	€ 500,000.00	€ 4,000,000.00
ALFOMBRAS DE ESPESOR	2	€ 1,000,000.00	€ 2,000,000.00	€ 1,000,000.00	€ 8,000,000.00
GRAS PARA PISTAS	2	€ 5,000.00	€ 10,000.00	€ 5,000.00	€ 40,000.00
APARATOS DE	2	€ 20,000.00	€ 40,000.00	€ 20,000.00	€ 160,000.00
CAJETERAS	4	€ 30,000.00	€ 120,000.00	€ 30,000.00	€ 240,000.00
COSTO TOTAL DE INSUMOS			€ 3,737,000.00	€ 3,737,000.00	€ 29,880,000.00

Detalle de Activos	Cantidad	Costo Unitario	Costo total	Mensual	Por los 8 meses
RAMOS	2	€ 100,000.00	€ 200,000.00	€ 100,000.00	€ 800,000.00
RAMOS DE COMUNICACIÓN	2	€ 100,000.00	€ 200,000.00	€ 100,000.00	€ 800,000.00
RAMOS DE COMUNICACIÓN	2	€ 100,000.00	€ 200,000.00	€ 100,000.00	€ 800,000.00
COSTO TOTAL DE ACTIVOS			€ 400,000.00	€ 400,000.00	€ 3,200,000.00
COSTO TOTAL DE LOS INSUMOS			€ 4,137,000.00	€ 4,137,000.00	€ 33,080,000.00

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



(Ver expediente en la dirección <http://www.sicop.go.cr/index.jsp> ingresando al expediente electrónico 2021LA-000006-0032000702/ 3. Apertura de ofertas/ Resultado de la apertura/ MADRUMA SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA/ Detalle documentos adjuntos a la oferta/ Licitación Municipalidad Pococi 2021 FINAL-firmado.pdf).-----

II. SOBRE LA LEGITIMACIÓN DEL CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA. Señala el inciso b del artículo 188 del Reglamento a la Ley de

Contratación Administrativa, que el recurso será rechazado por improcedencia manifiesta:

"Cuando el apelante no logre acreditar su mejor derecho a la adjudicación del concurso, sea porque su propuesta resulte inelegible o porque aún en el caso de prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación, de acuerdo con los parámetros de calificación que rigen el concurso. Debe entonces el apelante acreditar en el recurso su aptitud para resultar adjudicatario." Con lo anterior, debe entenderse que la apelante tiene la obligación de demostrar en esta sede su capacidad de convertirse en la adjudicataria del concurso, y de

frente a la particularidad de este caso, deberá demostrar que cuenta con la posibilidad de superar a las seis ofertas elegibles que tiene por encima, a saber: Madruma Seguridad Sociedad Anónima con 99.76%, Inversiones Gabo S y N Sociedad Anónima con 96.74%, Seguritotal MJ Sociedad Anónima con 85.00%, Swat Black Security Sociedad Anónima con 82.72%, Falcom Servicios Integrados Sociedad Anónima con 79.81%, Seguridad y Vigilancia Sevín Limitada con 78.25%. (Hecho Probado 1). Asimismo que su oferta resulta ser elegible. Ahora bien, considerando que la empresa adjudicataria le ha atribuido un incumplimiento, bajo esta premisa será abordado con la finalidad de establecer que la apelante cuenta con una plica elegible y por ende con la suficiente legitimación. **Sobre el precio inaceptable:** La adjudicataria indica que la Administración en la presente contratación cuenta con un presupuesto de ₡107.211.268,5. Ahora bien, es necesario apreciar que la empresa recurrente presenta su oferta la cual asciende a un monto total de ₡112.483.252,53. Al respecto, el RLCA es claro en cuanto a precios inaceptables y en consecuencia precios que devienen en motivo suficiente en la exclusión de una oferta, a saber, el precio que excede la disponibilidad presupuestaria: *"Artículo 30. Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios: c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original. Considera la adjudicataria que de conformidad con el artículo 30 inciso c) transcrito, es claro que cuando las ofertas sobrepasan el*



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0060

PAGINA N°228

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



9

disponible presupuestario que tiene la Administración, serán excluidas del concurso, siempre y cuando estén definidos dos aspectos: • la imposibilidad de la Administración para agregar más recursos, o • que el oferente no acepte bajar su precio al disponible presupuestario. En el presente caso, el recurrente excede el contenido presupuestario. En caso de que el oferente hubiera aceptado ajustar su precio al límite presupuestario, el momento procesal para dicha acción era en la presentación del recurso ante este órgano contralor, situación que no se dio, por lo que se está de frente a un oferente que no se encuentra legitimado para interponer un recurso ante el órgano contralor debido a que su propuesta resulta ilegible. La apelante en relación al incumplimiento que se le atribuye, indica que si bien la oferta económica de su representada supera el presupuesto indicado en el concurso, esto no quiere decir que sea una OFERTA EXCESIVA, la realidad es que su representada cotizó en apego al pliego cartelario y los costos contemplados son los necesarios para poder brindar el servicio de seguridad a cabalidad y en cumplimiento a las necesidades de la Administración. Señala que el precio ofertado por su representada no constituye un precio inaceptable en los términos del artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, toda vez que no existe manifestación contraria de la Municipalidad, la administración se puede reservar el derecho de adjudicar total o parcialmente de acuerdo al monto de las ofertas y los recursos financieros disponibles. Referente al precio razonable de su oferta, indica que en la oferta se especificó el detalle de cada uno de los rubros del precio, y lo cotizado obedece a una Mano de Obra mínima para la contratación de 18 oficiales más el personal necesario para cubrir tiempos de alimentación en apego a las disposiciones del pliego cartelario y nuestro código de Trabajo, los insumos, se cotizaron según lo solicitado en el cartel, y los Gastos Administrativos, contemplan el gasto general de la Operación base, la supervisión, las capacitaciones solicitadas en el cartel entre otros, demostrando el por qué su precio es razonable y se ajusta a la realidad contemporánea para brindar el servicio solicitado en el cartel. En cuanto a la presunción del oferente MADRUMA, de que su representada se ajuste al disponible presupuestario no es de recibo para su representada por cuanto, el precio ofertado comprende de una manera razonable, proporcionada, equilibrada y sin daño al interés público, los costos necesarios para brindar la totalidad de los servicios requeridos, en cumplimiento al artículo 2 inciso g), del RLCA. Con ocasión de la audiencia especial concedida al consorcio apelante, la misma señaló que el presupuesto mensual es de ₡13.401.408,58, monto al cual está su representada dispuesta a ajustarse. Además, que al indicar la Municipalidad el saldo disponible de ₡90.306.469,60, lo cual corresponde según sus cálculos a 6 meses y 22 días aproximadamente de servicio, plazo al cual está dispuesta su representada a ajustarse. Por su

Contraloría General de la República
T: (504) 2501-8000, F: (504) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°229

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0061



10

parte la Administración con ocasión de la audiencia especial concedida por este órgano contralor, señala que cuenta con un presupuesto de ₡90.306.469,60 sin posibilidad de inyectar más recursos para el año 2021. Adicional explica, que contaba con un presupuesto máximo de ₡107.211.268,60, sin embargo ha venido cancelando por medio de resoluciones administrativas quincenales por los servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones municipales a saber: - Orden de pago No. 1799 del 23 de abril 2021 por un monto de ₡ 5.110.755.00. - Orden de pago No. 1908 del 05 de mayo 2021, por un monto de ₡ 5.897.022.00. - Orden de pago no. 1913 del 20 de mayo 2021, por un monto de ₡ 5.897.022.00. Por último detalla, que desconoce para el periodo del 2022 el monto de la reserva presupuestaria para la partida de servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones municipales. **Criterio de División:** Para iniciar el análisis del caso concreto resulta necesario indicar lo contenido en el artículo 30 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), el cual dispone: *30.-Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios: (...) c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original.* De conformidad con la norma transcrita, es claro que cuando las ofertas sobrepasan el disponible presupuestario que tiene la Administración, serán excluidas del concurso, siempre y cuando estén definidos dos aspectos: la imposibilidad de la Administración para agregar más recursos, y que el oferente no acepte bajar su precio al disponible presupuestario. Ahora bien, en el caso concreto se tiene que el Consorcio de Información y Seguridad Sociedad Anónima estableció en su oferta un precio de ₡112.483.252,53 (Hecho Probado 2), sin embargo la Administración según constancia presupuestaria adjunta a este procedimiento de contratación determinó un monto de ₡107.211.268,60. (Hecho Probado 3). Con lo anterior se puede inferir que efectivamente el precio ofertado por la apelante supera el presupuesto de la Administración, no obstante, la exclusión de su oferta no puede operar de manera apresurada, por cuanto como se señaló líneas atrás de frente al artículo 30 inciso c) del RLCA, es necesario verificar dos supuestos, el primero de ellos, que la licitante cuenta con la posibilidad de sumar presupuesto para atender el monto ofertado por la apelante. Para ello, mediante auto de las siete horas cincuenta y ocho minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, este órgano contralor solicitó a la Administración indicar si cuenta con la posibilidad de inyectar contenido presupuestario al procedimiento de contratación de Licitación Abreviada No. 2021LA-000006- 0032000702, para cubrir el precio ofertado por

Contraloría General de la República
T: (504) 2501-8000, F: (504) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0062

PAGINA N°230

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



11

Consorcio de Información y Seguridad Sociedad Anónima, no obstante, de manera clara estableció que no cuenta con dicha posibilidad pues al tener la necesidad de cubrir los servicios de seguridad, el total del presupuesto que tenía disponible se ha visto afectado por las erogaciones que ha tenido que realizar, y ahora cuenta con un presupuesto de ₡90.306.469,60. (Hecho Probado 4). Siendo que la Administración expone su imposibilidad, es necesario pasar al segundo supuesto y consultarle a la apelante si tiene posibilidad de ajustarse al presupuesto con el cual cuenta la licitante. Como corresponde, mediante auto de las once horas cuarenta y cuatro minutos del treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, se puso en conocimiento de la apelante las respuestas brindadas por la Administración, asimismo se le solicitó indicara si se ajusta al presupuesto. A lo cual, la apelante señala que se encuentra con la disponibilidad de ajustarse, al indicar: *"En respuesta a los dos oficios sin número de fecha 27 de mayo 2021 y un oficio sin número de fecha del 31 de mayo del 2021, respecto del contenido presupuestario disponible de la Municipalidad de Pococi, donde indica dicha Municipalidad que el presupuesto inicial para la contratación en mención era de ₡107 211 268,60, lo anterior según detalles del concurso, correspondía para 8 meses de contratación, por lo tanto, el presupuesto mensual es de ₡13 401 408,58, MONTO AL CUAL ESTÁ MI REPRESENTADA DISPUESTA A AJUSTARSE. Ahora bien, indica la Municipalidad, que el saldo disponible actual es de ₡90 306 469,60, lo cual correspondería según nuestros cálculos a 6 meses y 22 días aproximadamente de servicio, plazo al cual está dispuesta mi representada a ajustarse. Por lo tanto, manifestamos de conformidad con el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, nuestra anuencia a ajustarnos al presupuesto disponible para el año 2021 y brindar así el SERVICIO DE SEGURIDAD descrito en el pliego cartelario, POR UN COSTO MENSUAL DE ₡13 401 408,58 hasta completar el presupuesto actual disponible de ₡90 306 469,60. (...)"* (Hecho Probado 5). La anterior manifestación permite tener a la empresa legitimada, siendo que ha decidido ajustarse al contenido presupuestario de la Administración, a pesar de ser inferior al monto con el que contaba al momento de iniciar este procedimiento licitatorio. En relación a lo actuado, es criterio de este órgano contralor, que en el tanto a los oferentes no se les haya brindado la posibilidad de ajustarse al contenido el venir a realizarlo en este sede, ya sea al momento de interponer la acción o con la atención de las audiencias especiales en tal sentido, no se considera como una ventaja indebida. En la resolución R-DCA-0258-2018 de las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del trece de marzo del dos mil dieciocho, se indicó: *"(...) Tal y como se consigna en el elenco de hechos probados, se logra acreditar que la apelante presentó oferta por un monto de ₡155.874.964,01 (hecho probado 1.a) y que resultó elegible técnicamente ocupando el tercer*

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0063

PAGINA N°231

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



12

lugar (hecho probado 5). Si bien se ha alegado que tal oferta supera la disponibilidad presupuestaria, es lo cierto que al respecto, la empresa apelante, ha señalado: "... nuestra oferta se puede ajustar a un monto de \$149.954.817,56 (...) y el ajuste se DEMUESTRA Y SE FUNDAMENTA presentando nuevamente la Memoria de Cálculo y la Hoja General que indican el precio de la Obra Mejorada sin que por esto se esté generando ventaja, ya que como bien se puede observar LA CALIDAD DE LA OBRA NO VARIA..." (folio 258 del expediente de apelación). De lo anterior, se tiene que la recurrente manifiesta ajustar su oferta a un monto de \$149.954.817,56, suma que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria que consigna la Administración en la Tabla Resumen (hecho probado 5). Por otra parte, ha de tenerse presente que el numeral 30 del RLCA entre otras cosas, establece: "c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original." De lo anterior deriva que es posible que el oferente ajuste su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. Considerando lo anterior, se estima que la oferta del apelante no presenta un vicio que la excluya, y dado que ajusta su precio, deberá verificar la Administración que con ello se cumpla con lo solicitado en el pliego de condiciones, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido (...). En este sentido, considerando que la recurrente ha aceptado ajustarse al presupuesto con que cuenta actualmente la Administración para lo correspondiente al ejercicio económico del 2021, y no conocerse por parte de esta última la previsión presupuestaria para el siguiente período a fin de cubrir la totalidad del plazo contractual, se debe tener por legitimada la empresa recurrente, debiendo considerar eso sí la Administración, las previsiones presupuestarias que para el siguiente período deba adoptar en el evento de tener que continuar ejecutándose la contratación en el siguiente período. Así las cosas, se **declara sin lugar** el planteamiento de la empresa adjudicataria.-----

III. SOBRE EL FONDO DEL RECURSO. i. Sobre los incumplimientos en contra de la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada. Señala la apelante que se conocen como remuneraciones ordinarias y extraordinarias, aquellas gratificaciones que se satisfagan de manera complementaria y permanente, y que se agregan a la retribución base para compensar, éstas deben ser tomadas en consideración para el cálculo de la remuneración por concepto de vacaciones y feriados. En la modalidad de pago quincenal, los oferentes deben contemplar en los costos el día de descanso. Por lo que el costo de reposición por día de descanso pertenece al

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0064

PAGINA N°232

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



13

salario semanal y mensual que recibe el oficial de seguridad, por lo tanto, se considera una remuneración ordinaria devengada por dicho trabajador y esta debe ser contemplada en el cálculo del salario que el oficial debe recibir durante sus vacaciones y en el caso de laborar un día feriado de ley. Sin embargo, indica que se está ante un oferente que realiza el cálculo tanto de pago de vacaciones como de feriados, basándose únicamente en los salarios semanales y no contemplando las retribuciones salariales que son parte del salario del oficial como lo es el costo de reposición por descanso. El oferente SEVIN LTDA muestra un total de salarios semanales según las horas laboradas de ₡1 459 888,09, sobre este monto realiza el cálculo de vacaciones, de la siguiente forma: Costo reposición vacaciones: $\text{₡1 459 888,09} \times 2 \text{ (semanas de vacaciones)} / 12 \text{ (cantidad de meses del año)} = \text{₡243 314,68}$. Sin embargo, el cálculo realizado es erróneo considerando el art. 157 de nuestro código laboral y el modelo de costos que establece la CGR referente a la inclusión del día de descanso en los salarios semanales del trabajador. Las vacaciones se calculan sobre la totalidad de salarios, por lo tanto, debió el oferente realizar el cálculo de vacaciones con base al total de salarios que serían: Costo Salarios Semanales + Costo de Reposición DIA DESCANSO $\text{₡1 459 888,09} + \text{₡208 555,44} = \text{₡1 668 443,53}$. Si se realiza el cálculo con el monto de salario correcto que sería DE ₡1 668 443,53 el costo por el rubro de vacaciones que debió contemplar SEVIN LTDA en su oferta debió ser ₡278 073,92 mensuales. Ahora bien, sobre los días feriados está el oferente calculando dicho monto sobre el cálculo del salario semanal, sin incluir el costo del día de descanso semanal, que es un costo perteneciente a los salarios del oficial. Es importante aclarar que, en la modalidad de pago quincenal, que es la utilizada por el oferente SEVIN LTDA, los salarios percibidos por el personal son todos los días del mes, hasta treinta, sean hábiles o inhábiles, es por esta razón que el oferente debe realizar sus cálculos tanto de vacaciones como de feriados sobre la totalidad de salarios. Entonces, el cálculo correcto para el rubro de feriados que debió cotizar SEVIN, sería el siguiente; costo salarios semanales + costo de reposición día descanso $\text{₡1.459.888,09} + \text{₡208.555,44} = \text{₡1.668.443,53}$, entonces $\text{₡1.668.443,53} / 7 \text{ (días de la semana)} \times 9 \text{ (cantidad de feriados)} / 12 \text{ (cantidad de meses)} = \text{₡178.761,81}$. Señala que se está frente a una oferta que entre el rubro de vacaciones y el rubro de feriados está cotizando un monto inferior mensual de ₡57.104,74, lo cual se debe entender como una insuficiencia en mano de obra. Por lo tanto, el oferente SEVIN LTDA presenta una Mano de Obra insuficiente ya que sus cálculos fueron basados en un monto mensual de salarios que no corresponde, de ninguna manera le alcanzará para pagar las vacaciones como lo señala el artículo 157 del Código de Trabajo, ni mucho menos los feriados según el salario percibido. La empresa Sevin Limitada indica que su representada al

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0065

PAGINA N°233

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



14

momento de realizar el cálculo del monto correspondiente por concepto de vacaciones, sí consideró y cumplió el criterio sostenido por la Contraloría General de la República, en donde, al ser el cálculo por salario mensual, el día de descanso del agente de seguridad ya está incluido dentro del pago de las 48 horas semanales, sobre el cual se calcula el monto de vacaciones y feriados. Aclara que la reposición por día de descanso señalado en oferta corresponde al costo de reponer ese día por parte del cubre libres. Así las cosas, que el monto cotizado por su representada es suficiente para cubrir el servicio objeto de la licitación y en cumplimiento de la legislación laboral. Considerando que el alegato de la recurrente carece de la debida fundamentación, por cuanto parte de una interpretación errada de la oferta presentada por su representada, por lo que se solicita se rechace este alegato de la recurrente. La Administración omite contestar la audiencia inicial así como su ampliación. **Criterio de División:** Sobre este punto la apelante indica que la empresa Sevin Limitada omite realizar el cálculo correcto en torno al costo proporcional de día de vacaciones y día feriado, explicando que cotiza un monto inferior mensual de ₡57.104,47. Además, detalla la manera correcta en que debió la empresa de realizar los cálculos, indicando que el costo total de salarios corresponde a Costo Salarios Semanales + Costo de Reposición Día Descanso, es decir $\text{₡}1.459.888,09 + \text{₡}208.555,44 = \text{₡}1.668.443,53$. Sobre ello, manifiesta que para calcular el costo de reposición de vacaciones, se considera el monto total de salarios obteniendo lo siguiente $\text{₡}1.668.443,53 \times (2 \text{ semanas} / 12 \text{ meses}) = \text{₡}278.073,92$, y para el costo de reposición de feriados, el cálculo correcto según expone debe ser: costo salarios semanales + costo de reposición día descanso $\text{₡}1.459.888,09 + \text{₡}208.555,44 = \text{₡}1.668.443,53$, entonces $\text{₡}1.668.443,53 / 7 \text{ (días de la semana)} \times 9 \text{ (cantidad de feriados)} / 12 \text{ (cantidad de meses)} = \text{₡}178.761,81$. Sobre este aspecto, la empresa Sevin Limitada expone que sí consideró y cumplió el criterio sostenido por este órgano contralor, pues al ser el cálculo por salario mensual, el día de descanso del agente de seguridad ya está incluido dentro del pago de las 48 horas semanales, sobre el cual se calcula el monto de vacaciones y feriados. Así las cosas, es necesario exponer cuál es la manera correcta de calcular tanto el costo de reposición de vacaciones así como el costo de reposición de feriados, y conocer lo contenido en la oferta de la empresa Sevin Limitada con el fin de determinar si el ejercicio numérico realizado es correcto. En línea con lo anterior, se tiene que -a partir de los montos indicados por Sevin en su oferta- y para efectos de calcular el costo de reposición de vacaciones y de feriados, se debe considerar el costo del salario así como el costo de reposición del día de descanso, siendo que ambos conceptos son parte del costo de mano de obra necesario para la prestación del servicio y por ende, su sumatoria constituye la base para calcular el costo de reposición de vacaciones y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0066

PAGINA N°234

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



15

feriados. En relación con el costo de reposición de vacaciones, se obtiene de la oferta presentada por Sevin, que el costo de salario semanal es de ₡1,459,888.09 y el costo de reposición día descanso es de ₡208,555.44. (Hecho Probado 6). Para obtener el monto total del salario es necesario sumar los montos indicados anteriormente, es decir, ₡1,459,888.09 + ₡208,555.44 para obtener el total del salario que es de ₡1,668,443,53, mismo que responde a la base de cálculo para obtener el costo de reposición de vacaciones. Sin embargo, la empresa Sevin para calcular el rubro de reposición de vacaciones, únicamente utiliza el costo de salario semanal omitiendo contemplar el costo de reposición del día de descanso que asciende a la suma de ₡208,555.44, siendo que señala un total de ₡1,459,888.09. (Hecho Probado 6). Para calcular el costo de reposición de vacaciones la empresa debía realizar el siguiente ejercicio: $\frac{₡1,668,443,53}{2/52} = 278,073,92$, sin embargo Sevin lo calcula de esta manera: $₡1,459,888,09 \cdot (2/52) = 243,314,68$ (Hecho Probado 6). Con lo anterior, se acredita que la base de cálculo utilizada por la empresa para obtener el costo de reposición de vacaciones es incorrecta, lo cual provoca un faltante de ₡34,759,24. Por otro lado, en relación al costo de reposición de feriados, como se expuso líneas atrás, de igual manera se debe sumar el costo del salario más el costo de reposición por el día de descanso. Se obtiene de la oferta de Sevin que el costo de salario semanal es de ₡1,459,888.09 y el costo de reposición del día de descanso es de ₡208,555.44. (Hecho Probado 6). Para obtener el monto total del salario es necesario sumar los montos indicados anteriormente, es decir: $₡1,459,888,09 + ₡208,555,44$ para obtener el total del salario que es de ₡1,668,443,53, que como ya se explicó dicho monto es el que debe corresponder al monto total de salario de la oferta de Sevin. Para calcular el costo de reposición de feriados la empresa debía realizar el siguiente ejercicio: $(₡1,668,443,53/7 \cdot 9)/12 = ₡178,761,81$, sin embargo Sevin lo calcula de esta manera $(₡1,459,888,09/7 \cdot 9)/12 = ₡156,416,58$ (Hecho Probado 6). Con lo anterior, se acredita que la base de cálculo utilizada por la empresa para obtener el costo de reposición de feriados es incorrecta, lo cual provoca un faltante de ₡22,345,23 con respecto a lo ofertado. Es decir, se acredita que Sevin al considerar una base de cálculo incorrecta provoca que se presente un faltante total en el rubro de mano de obra de ₡57,104,47 con respecto de lo ofertado, así como lo plantea la apelante. Respecto a este tema, la norma aplicable en materia laboral señala en su artículo 157: "Para calcular el salario que el trabajador debe recibir durante sus vacaciones, se tomará el promedio de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias devengadas por él durante la última semana o el tiempo mayor que determine el Reglamento, si el beneficiario prestare sus servicios en una explotación agrícola o ganadera; o durante las últimas cincuenta semanas si trabajare en una empresa comercial,

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°235

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0067



16

industrial o de cualquier otra índole. Los respectivos términos se contarán, en ambos casos, a partir del momento en que el trabajador adquiera su derecho al descanso." (El resaltado no es del original). De acuerdo con la norma citada, las vacaciones disfrutadas o compensadas dentro de una relación laboral mantienen una naturaleza salarial, misma suerte corre los días feriados considerando el artículo 148 párrafo tercero del Código Laboral: *Se considerarán días feriados y, por lo tanto, de pago obligatorio los siguientes: el 1° de enero, el 11 de abril, el jueves y viernes Santos, el 1° de mayo, el 25 de julio, el 15 de agosto, el 15 de setiembre y el 25 de diciembre. Los días 2 de agosto y el 1° de diciembre también se considerarán días feriados, pero su pago no será obligatorio. Con el fin de inculcar y preservar los valores patrióticos, las actividades cívicas y educativas del 12 de octubre serán conmemoraciones obligatorias en el ámbito nacional, en todas las escuelas y los colegios el propio día de la celebración y no regirá como día feriado. El pago de los días feriados se efectuará de acuerdo con el salario ordinario, si el trabajador gana por unidad de tiempo y, según el salario promedio devengado durante la semana inmediata al descanso, si el trabajo se realiza a destajo o por piezas. Los practicantes de religiones distintas de la católica podrán solicitar a su patrono el otorgamiento de los días de celebración religiosa propios de su creencia como días libres y el patrono estará obligado a concederlos. Cuando ello ocurra, el patrono y el trabajador acordarán el día de la reposición, el cual podrá rebajarse de las vacaciones. Los días de cada religión, que podrá ser objeto de este derecho, serán los que se registren en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, siempre y cuando el número no exceda al de los días de precepto obligatorio, observados por la Iglesia católica en Costa Rica. El Poder Ejecutivo reglamentará los alcances de esta disposición en los primeros sesenta días después de la vigencia de esta ley.* Ahora bien, en consonancia con el caso, para el tema de la reposición de vacaciones y feriados, es claro que las empresas al momento de conceder vacaciones deberán sustituir a sus empleados por otro trabajador, máxime cuando el objeto de la contratación establece la necesidad de continuidad, tal rubro es comúnmente conocido como reposición de vacaciones, mismo que forma parte de la compensación salarial. De este modo, se puede inferir del ordenamiento jurídico aplicable a la material laboral que el costo de reposición de vacaciones se debe entender como parte del salario. En la misma línea, respecto a la reposición por el día de descanso, ha sido criterio de este órgano contralor mediante la resolución R-DCA-0951-2017 de las trece horas con treinta minutos del diez de noviembre del dos mil diecisiete: "(...) Adicionalmente, la adjudicataria no ha logrado acreditar mediante la oportunidad procesal brindada, que con la mano de obra cotizada cumpla con la normativa legal en materia laboral. Si bien el citado criterio es contundente, al atender la audiencia otorgada

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°236

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0068



17

sobre el criterio técnico rendido, la Administración señala: "(...) analizó el criterio técnico elaborado por el Equipo de Gestión y Asesoría Interdisciplinario (...) y en comparación con el estudio de cargas sociales presentado por esta Administración, en la audiencia inicial, determinamos que la diferencia entre ambos estudios radica en el valor de los días de descanso señalado en el supuesto 1.1.2 del documento DCA-2627, donde se indica que "el valor del día de descanso se considera proporcional a la jornada efectivamente laborada, y se agrega al salario semanal de las horas laboradas." Al respecto, no tenemos claro el asidero jurídico utilizado para el cálculo de estos días, los cuales marcan la diferencia al momento de establecer la ruinosidad del precio, por lo que agradecemos su aclaración (...)" (folio 224 del expediente de apelación). De frente a lo externado por la Administración sobre la determinación de los días de descanso, debe acudirse a lo consignado en el criterio técnico emitido por el EGAJ, donde de manera clara se indica: "1.1.1. Es criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), que cuando el pago del salario se realiza por quincena o por mes, o se trata de un establecimiento comercial, se entienden cubiertos todos y cada uno de los días feriados (sean o no de pago obligatorio) y todo los días de descanso semanal, según lo dispuesto en los artículos 147, 148, 152, 162 y 164 del Código de Trabajo." (folio 204 del expediente de la apelación). Asimismo, sobre el tema, el Ministerio de Trabajo ha señalado: "Sobre el día de descanso semanal / (...) Por su parte, el ordenamiento jurídico laboral vino a desarrollar lo estipulado por la norma constitucional, en el artículo 152 del Código de Trabajo, al establecer que el trabajador tiene derecho a disfrutar de un día de descanso absoluto después de cada semana o de cada seis días de trabajo continuo que solo será con goce de salario, tratándose de personas que prestan sus servicios en establecimientos comerciales y en los demás casos en que así se haya estipulado" (oficio DAJ-AE-142-13 del 25 de abril del 2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento de Asesoría Externa. En el mismo sentido, ver oficio DAJ-AE- 520-05 del 12 de diciembre del 2005) (Destacado es del original)". Propiamente sobre el caso, lo anterior resulta de interés, por cuanto se tiene claro en primer lugar que el día de descanso deberá formar parte del salario, y de la constatación realizada se observa que la empresa Sevin -como ya se mencionó- indica el costo del día de descanso corresponde a ₡208,555.44 (Hecho Probado 6), sin embargo para calcular lo correspondiente a reposición de vacaciones y feriados, lo realiza únicamente a partir del salario mensual sin sumar el mencionado costo de día de descanso como parte del salario. Lo anterior implica un faltante en la mano de obra cotizada por la empresa Sevin, lo cual trae consigo una incerteza en el precio, figura que no le permite tener una oferta con una propuesta económica asociada al artículo 25 del RLCA que

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



establece: "El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. No obstante, es posible mejorar los precios cotizados si el cartel estableció esa posibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, inciso n) de la Ley de Contratación Administrativa y 28 bis de este Reglamento. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo el caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.". Siendo que al no considerar Sevin el costo de día de descanso a la base de cálculo utilizada para presentar su salario total deviene en incorrecta, esto provoca que se presenten faltantes en su precio, específicamente en el rubro de mano de obra. Aspecto que se encuentra lejos de un precio cierto y definitivo y provoca en consecencial la exclusión de la oferta del concurso. Así las cosas, se **declara con lugar** este punto del recurso, y considerando el artículo 191 del RLCA se omite pronunciamiento sobre los demás incumplimientos por carecer de interés práctico. **ii. Sobre los incumplimientos en contra de la empresa Falcom Servicios Integrados Sociedad Anónima. Sobre las cargas sociales.** La apelante indica que a la empresa Falcom le faltó cotizar las cargas sociales del concurso. El oferente presenta oferta económica con un porcentaje de cargas sociales de 25,25%, siendo lo correcto 26,5%. Indica que al sumarse los porcentajes utilizados por FALCOM, da un total de 25,25% faltando 1,25% que en apariencia corresponde al 0,25% de aporte patronal banco popular y 1% del INS. Con el precio cotizado no le alcanza al oferente para cubrir sus obligaciones como patrono derivadas de normas de orden público en materia laboral, y es que aparte de violentar la Ley de Protección al Trabajador, este porcentaje faltante le otorga al oferente FALCOM una ventaja indebida, al cotizar su Mano de Obra con un costo inferior de cargas sociales le permite calcular y/o ofertar un precio menor al resto de oferentes que si se apegan a la Ley. Tanto la Administración así como la empresa Falcom Servicios Integrados omiten atender la audiencia inicial. **Criterio de División:** En relación a lo alegado en contra de la empresa Falcom Servicios Integrales Sociedad Anónima, resulta pertinente establecer cuál es el porcentaje mínimo que se debe considerar por concepto de cargas sociales. Sobre este tema, es claro que las cargas sociales a cubrir están compuestas de la siguiente manera: Caja Costarricense de Seguro Social: SEM un 9,25% e IVM 5,25%, Recaudación de Otras Instituciones: Cuota Patronal Banco Popular un 0,25%, Asignaciones Familiares un 5,00%, IMAS un 0,50%, INA un 1,50%, Ley de Protección al Trabajador (LPT): Aporte Patrono Banco Popular un 0,25%, Fondo de Capitalización Laboral un 1,50%, Fondo de Pensiones Complementarias un 2,00% e INS un 1,00% para un total de 26,5%, ello sin considerar los porcentajes correspondientes a aguinaldo, cesantía y riesgos del trabajo. Los



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0070

PAGINA N°238

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



19

anteriores rubros tienen asidero tanto en el Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley de Protección al Trabajador así como de otros programas asistenciales que se financian mediante un porcentaje recargado a las cargas sociales. En relación al porcentaje mínimo requerido para las cargas sociales y sus componentes, mediante la resolución R-DCA-0530-2019 del cuatro de junio del dos mil diecinueve, este órgano contralor indicó: "(...) A efectos de lo anterior y como referencia, se tiene lo indicado en la resolución No. R-DCA-0593-2017 de las nueve horas treinta y cinco minutos del tres de agosto de dos mil diecisiete: "(...) mediante criterio técnico emitido por el Equipo de Gestión y Asesoría Interdisciplinario de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, a través de oficio DCA-0458 y para un caso similar, se indicó: "(...) El porcentaje de las cargas sociales a la fecha de apertura de las ofertas corresponde a un 39,83% sobre el costo de la mano de obra directa. Después del sexto año de implementación de la Ley de Protección al Trabajador (Ley No. 7983 del 18 de febrero de 2000) este porcentaje contiene los siguientes componentes: Aguinaldo (8,33%), Enfermedad y Maternidad de la CCSS (9,25%), Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS (4,92%), Ahorro Obligatorio del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,25%), Asignaciones Familiares (5,00%), IMAS (0,50%), INA (1,50%), Cuota de Cesantía (5,33%), Fondo de Capitalización Laboral (1,50%) y Pensión Complementaria Obligatoria (3,25%). (...)". Para el caso anterior, aún no se había realizado la modificación al IVM que pasó de 4.92% a 5.08% en la actualidad, no obstante de igual manera dicho criterio técnico es útil para recalcar el hecho de que la recurrente se encuentra por debajo del porcentaje que puede considerarse como mínimo necesario para el efectivo cumplimiento de cargas sociales, de 39.99% (...) (reiterada en la resolución R-DCA-0773-2018 de las catorce horas con treinta minutos del ocho de agosto del dos mil dieciocho). De lo citado, conviene destacar que este órgano contralor ha reconocido un porcentaje que se puede considerar como mínimo legal por concepto de cargas sociales y en este sentido, se tiene en el caso concreto, que las partes tienen consenso en que ese mínimo corresponde a un 26.33%, lo cual es un hecho no (sic) controvertido por las partes. De esta forma, se puede partir entonces, de este porcentaje mínimo de aporte patronal por concepto de cargas sociales, que corresponde a 26.33% y que ha sido reconocido por ambas partes como el mínimo legal que debe ser presupuestado por los oferentes por este concepto, ello sin considerar los porcentajes por concepto de aguinaldo y cesantía, así como la correspondiente tarifa de riesgos del trabajo. De este modo, teniendo por acreditado que el subtotal cotizado por concepto de mano de obra, dispuesto en la oferta del recurrente, el cual corresponde a la suma de ₡55.008.430,00 (hecho probado 4), aplicando el

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°239

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0071



20

porcentaje mínimo legal de 26.33%, tenía que haberse dispuesto por concepto de cargas sociales el monto de \$14.483.720,00, de este modo observando que, se cotizó en la oferta por este concepto \$12.772.269,62, suma que corresponde a un 23.21%, se desprende con claridad que la oferta del recurrente incumple las obligaciones patronales en cuanto a la cotización de las cargas sociales mínimas, establecidas por ley, al comprobarse que está considerando un porcentaje inferior al mínimo de ley que corresponde a 26.33%. (...)" Resulta de interés mencionar, que la anterior resolución se trae a colación con el fin de establecer los rubros que componen las cargas sociales, sin embargo, no se omite aclarar que el Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social en su artículo 28 determina que la Junta de la Caja Costarricense de Seguro Social puede determinar variables al porcentaje del IVM. Asimismo, el transitorio XI de la norma mencionada, indica: "La aplicación de las contribuciones establecidas en el artículo 33° se realizará con la siguiente gradualidad: (...) Del 1° de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2022 (...) Patrono 5.25% (...)". Para el caso de referencia, es decir, la resolución que se utiliza como antecedente el IVM era de 5,08% pues aún no se había realizado la modificación a 5.25% aplicable en la actualidad. Lo cual conlleva que el porcentaje mínimo por concepto de cargas sociales es de 26,50%. Ahora bien, la apelante manifiesta que la empresa Falcom al momento de establecer las cargas sociales de su oferta contiene una falta, por cuanto considera un 25,25%, aspecto que no es de recibo. En este sentido es necesario establecer cuáles son los rubros por cargas sociales determinados en la oferta de la empresa Falcom. Se visualiza en la oferta de Falcom por concepto de cargas sociales: SEM un 9,25%, IVM un 5,25%, Cuota Patronal Banco Popular un 0,25%, INA un 1,50%, IMAS un 0,50%, Asignaciones Familiares 5,00%, Fondo de Capitalización Laboral un 1,50%, Fondo de Pensiones Complementarias 2,00%. (Hecho Probado 7). Al sumar los porcentajes antes señalados se obtiene un total de 25,25%. Es decir la oferta de Falcom presenta un faltante en las cargas sociales de 1.25%. A partir de la anterior exposición, tiene por acreditado este órgano contralor que la empresa Falcom cuenta con una déficit en los porcentajes cotizados en torno a las cargas sociales, aspecto que no es de recibo siendo que genera a la empresa la imposibilidad de contar con un precio cierto y definitivo, además de provocar incerteza por cuanto no se comprende la manera en que podrá atender las erogaciones que exige el ordenamiento jurídico en torno a las cargas sociales. De este modo, se **declara con lugar** este punto del recurso. **iii. Sobre los incumplimientos en contra de la empresa Swat Black Security Sociedad Anónima. Sobre los días de descanso y feriados.** La apelante expone en su recurso que el oferente Swat Black realiza el cálculo de feriados y vacaciones sobre un monto de

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0072

PAGINA N°240

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



21

salarios que no es el correcto, ya que se basa únicamente en los salarios semanales y no contempla las retribuciones salariales que son parte del salario del oficial como lo es el costo de reposición por descanso (es el costo del día libre del oficial) que se le atribuye semanalmente al oficial. Según nuestro código de trabajo, "ARTÍCULO 157.- Para calcular el salario que el trabajador debe recibir durante sus vacaciones, se tomará el promedio de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias devengadas por él durante la última semana o el tiempo mayor que determine el Reglamento." Por lo tanto, para realizar el cálculo por feriados y vacaciones, deben los oferentes considerar tanto el costo de salarios como el costo por el día de reposición de descanso. El oferente SWAT BLACK muestra un total de salarios semanales según las horas laboradas de ₡1.497.327,23, sobre este monto realiza el cálculo de feriados y vacaciones de la siguiente forma; Costo reposición feriados $\text{₡}1.497.327,23 / 7 \text{ (días de la semana)} * 9 \text{ (cantidad de feriados)} / 12 \text{ (cantidad de meses)} = \text{₡}160.427,92$ / Costo reposición vacaciones: $\text{₡}1.497.327,23 * 2 \text{ (semanas de vacaciones)} / 12 \text{ (cantidad de meses del año)} = \text{₡}249.554,54$. Sin embargo, estos cálculos de ninguna manera deben considerarse únicamente con el costo de salarios semanales, si no, como patronos es necesario considerar estos salarios más el costo del día de descanso, ya que ambos vienen a ser el salario final del oficial. Por lo tanto, el cálculo correcto que debió contemplar Swat Black, debió ser el siguiente: Costo Salarios Semanales + Costo de Reposición Día de Descanso $\text{₡}1.497.327,23 + \text{₡}213.903,89 = \text{₡}1.711.231,12$. Costo de reposición de feriados $\text{₡}1.711.231,12 / 7 \text{ (días de la semana)} * 9 \text{ (cantidad de feriados)} / 12 \text{ (cantidad de meses)} = \text{₡}183.346,19$. Costo de reposición de vacaciones: $\text{₡}1.711.231,12 * 2 \text{ (semanas de vacaciones)} / 12 \text{ (cantidad de meses al año)} = \text{₡}285.205,19$. Concluye la apelante indicando que el oferente Swat Black presenta una oferta económica que posee insuficiencia en su mano de obra, el costo real entre feriados y vacaciones para este oferente es de ₡468.551,38, superando en ₡58.568,92 el monto mensual ofertado para ambos rubros. Para este punto, tenemos que ni la Administración ni la empresa Swat Black Security Sociedad Anónima atendieron la audiencia inicial. **Criterio de División:** La apelante se presenta argumentando que la empresa Swat Black Security Sociedad Anónima omite realizar el cálculo correcto en torno al costo proporcional de día de vacaciones y día feriado, explica que el costo real entre feriados y vacaciones es de ₡468.551,38, superando en ₡58.568,92 el monto mensual ofertado para ambos rubros. Además, detalla la manera correcta en que debió la empresa de realizar los cálculos indicando que el costo total de salarios corresponde a Costo Salarios Semanales + Costo de Reposición Día de Descanso $\text{₡}1.497.327,23 + \text{₡}213.903,89 = \text{₡}1.711.231,12$. Sobre ello, manifiesta que para calcular el costo de reposición de vacaciones, se considera el monto total de salarios obteniendo

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0073

PAGINA N°241

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



22

lo siguiente: $\text{C}1.711.231,12 \times 2$ (semanas de vacaciones)/ 12 (cantidad de meses al año)= $\text{C}285.205,19$. Para el costo de reposición de feriados, el cálculo correcto según expone debe ser: $\text{C}1.711.231,12/7$ (días de la semana)*9 (cantidad de feriados)/ 12 (cantidad de meses) = $\text{C}183.346, 19$. Sobre este aspecto, la empresa Swat Black Security Sociedad Anónima no atiende la audiencia inicial. No obstante, es correcto verificar si la oferta de la empresa ostenta el incumplimiento que se le reprocha, con el fin de determinar si cuenta con la oportunidad de mantenerse elegible. Así las cosas, tal y como se explicó en el apartado II. i) de esta resolución, para efectos de calcular el costo de reposición de vacaciones y de feriados, se debe considerar el costo del salario así como el costo de reposición del día de descanso. En relación con el costo de reposición de vacaciones, se obtiene de la oferta presentada por Swat Black Security Sociedad Anónima, que el costo de salario semanal es de $\text{C}1.497,327.23$ y el costo de reposición día descanso es de $\text{C}213,903.89$. (Hecho Probado 8). Para obtener el monto total del salario es necesario sumar los montos indicados anteriormente, es decir, $\text{C}1.497,327.23 + \text{C} 213,903.89$ para obtener el total de salario que es de $\text{C}1,711.231.12$, mismo que responde a la base de cálculo para obtener el costo de reposición de vacaciones. Sin embargo, la empresa Swat Black Security para calcular el rubro de reposición de vacaciones, únicamente utiliza el costo de salario mensual de $\text{C}1,497.327,23$ omitiendo considerar el costo de reposición del día de descanso que asciende a la suma de $\text{C}213,903.89$ (Hecho Probado 8). Para calcular el costo de reposición de vacaciones la empresa debía realizar el siguiente ejercicio: $\text{C}1.497.327,23 \times (2/52) = \text{C}285.205,19$ sin embargo Swat Black lo calcula de esta manera: $\text{C}1.497.327,23 \times (2/52) = \text{C}249.554,54$ (Hecho Probado 8). Con lo anterior, se acredita que la base de cálculo utilizada por la empresa para obtener el costo de reposición de vacaciones es incorrecta, al no considerar el costo de reposición día de descanso, lo cual provoca un faltante de $\text{C}35.650,65$ por mes. Por otro lado, en relación al costo de reposición de feriados, como se expuso líneas atrás de igual manera -para obtener el monto total que corresponde a salarios- se debe sumar el costo del salario más el costo de reposición de feriados. Para obtener el monto total del salario es necesario sumar $\text{C}1,497.327,23 + \text{C} 213.903,89$ para obtener el total del salario que es de $\text{C}1.711.231,12$, como ya se explicó dicho monto es el que debe corresponder al monto total de salario de la oferta de Swat Black. Para calcular el costo de reposición de feriados la empresa debía realizar el siguiente ejercicio: $(\text{C}1.711.231,12/7 \times 9)/12 = \text{C}183.346,17$, sin embargo Swat Black lo calcula de esta manera $(\text{C}1.1497.327,23/7 \times 9)/12 = \text{C}160.427,92$ (Hecho Probado 8). Con lo anterior, se acredita que la base de cálculo utilizada por la empresa para obtener el costo de reposición de feriados es incorrecta, al no considerar el costo de reposición del día descanso lo cual provoca

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.genera@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0074

PAGINA N°242

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



23

un faltante de ₡22.918,27 con respecto a lo ofertado por Swat Black. Es decir, se acredita que Swat Black al considerar una base de cálculo incorrecta provoca que se presente un faltante total de ₡58.568,92 por mes con respecto de lo ofertado, monto que coincide con el indicado por la apelante. Lo anterior resulta de interés para el caso, por cuanto se ha determinado que existe un faltante en el rubro de mano de obra cotizado por la empresa, aspecto que no sería aceptable de conformidad con los términos del artículo 25 del RLCA, el cual dispone que el precio ofertado debe ser cierto y definitivo. Lo anterior, convierte el precio cotizado en incierto dejando como incertidumbre si este oferente podrá cubrir en su totalidad el alcance del objeto de la contratación. Así las cosas, se **declara con lugar** este punto del recurso, declarando inelegible la oferta de esta empresa, y considerando el artículo 191 del RLCA se omite pronunciamiento sobre los demás incumplimientos por carecer de interés práctico. **iv. Sobre los incumplimientos de la empresa Seguritotal MJ Sociedad Anónima. Sobre el cálculo de la cesantía.** La apelante señala en su recurso que la empresa Seguritotal MJ Sociedad Anónima indica en su oferta un porcentaje de cesantía que no corresponde, por cuanto no se apeg a la regulación en materia de seguridad social, la empresa presentó oferta con un porcentaje de cesantía ajeno al real, este debe ser de 5,33% y no de 5,42% como lo cotizó Seguritotal MJ. Por su parte, ni la Municipalidad de Pococi ni la empresa Seguritotal MJ Sociedad Anónima atendieron la audiencia inicial. **Criterio de División:** Con el fin de analizar lo argumentado por la apelante, se debe partir que la empresa Seguritotal MJ Sociedad Anónima estableció en la oferta un porcentaje de cesantía por 5.42%. Al respecto, la apelante señala que dicho monto no corresponde al establecido en la norma, por cuanto el rubro correcto es de 5.33%. A partir del anterior supuesto, se debe tener en cuenta que la Ley de Protección al trabajo sufrió una serie de modificaciones, mismas que pasan el auxilio de cesantía de 8.33% a 5.33%. Sobre dicho particular esta Contraloría General mediante la Resolución R-DCA-166-2016 de las ocho horas con cincuenta y tres minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, indico: *"El artículo 29 del Código de Trabajo, dispone: "Si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado concluye por despido injustificado, o algunas de las causas previstas en el artículo 83 u otra ajena a la voluntad del trabajador, el patrono deberá pagarle un auxilio de cesantía de acuerdo con las siguientes reglas: 1. Después de un trabajo continuo no menor de tres meses ni mayor de seis, un importe igual a siete días de salario./ 2. Después de un trabajo continuo mayor de seis meses pero menor de un año, un importe igual a catorce días de salario./ 3. Después de un trabajo continuo mayor de un año, con el importe de días de salario indicado en la siguiente tabla: a) AÑO 1 19,5 días por año laborado./ b) AÑO 2 20 días por año laborado o fracción superior a seis meses./ c) AÑO 3 20,5*

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°243

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0075



24

días por año laborado o fracción superior a seis meses./ d) AÑO 4 21 días por año laborado o fracción superior a seis meses./ e) AÑO 5 21,24 días por año laborado o fracción superior a seis meses./ f) AÑO 6 21,5 días por año laborado o fracción superior a seis meses./ g) AÑO 7 22 días por año laborado o fracción superior a seis meses./ h) AÑO 8 22 días por año laborado o fracción superior a seis meses./ i) AÑO 9 22 días por año laborado o fracción superior a seis meses./ j) AÑO 10 21,5 días por año laborado o fracción superior a seis meses./ k) AÑO 11 21 días por año laborado o fracción superior a seis meses./ l) AÑO 12 20,5 días por año laborado o fracción superior a seis meses./ m) AÑO 13 y siguientes 20 días por año laborado o fracción superior a seis meses./ 4. En ningún caso podrá indemnizar dicho auxilio de cesantía más que los últimos ocho años de relación laboral./ 5. El auxilio de cesantía deberá pagarse aunque el trabajador pase inmediatamente a servir a las órdenes de otro patrono. (Así reformado por el artículo 88 de la Ley de Protección al Trabajador N° 7983 del 16 de febrero del 2000)" (Destacado es propio). Al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el oficio No. DAJ-AE-128-06, indicó: "El AUXILIO DE CESANTIA, se fundamenta en el artículo 29 del Código de Trabajo. Este artículo fue modificado por la Ley N° 7983 del 16 de febrero del 2000, Ley de Protección al Trabajador, que además de cambios en la legislación laboral, crea un sistema de protección social paralelo al sistema de pensiones actual. (...) De frente a lo expuesto, según lo indicado por la Sala Segunda y el Ministerio de Trabajo respecto al auxilio de cesantía, éste se ve representado por un porcentaje del 5.33%, el cual es un monto legal por cuanto este porcentaje es el equivalente a los días que dispone la ley, que deben de pagarse al trabajador en los supuestos que proceda.(...)" (El resaltado no es del original). De lo anterior, se debe entender que el porcentaje correspondiente al auxilio de cesantía es de un 5.33%, monto que no puede ser variado ni en disminución ni en aumento, por cuanto responde a una disposición contemplada en nuestro ordenamiento jurídico. Se encuentra en la oferta de la empresa Seguritotal MJ Sociedad Anónima la determinación de un 5.42% de porcentaje de cesantía (Hecho Probado 9), sin embargo dicho monto es superior al determinado en la norma, por cuanto como se detalló líneas atrás el porcentaje correcto es de un 5.33%. Aspecto que no fue defendido por la empresa pues no atendió la audiencia inicial. Ahora bien, al no considerarse en su precio el porcentaje correcto de cesantía, encuentra este órgano contralor un vicio siendo que está cobrando un porcentaje a la Administración superior al determinado en el ordenamiento jurídico, porcentaje que no da oportunidad de ser variado. Ante dicha falta, se **declara con lugar** este punto del recurso, convirtiendo la oferta en cuestión en inelejible. Considerando lo que se dispondrá en la parte dispositiva de esta resolución, con base al artículo 191 del RLCA, se omite pronunciamiento

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°244

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0076



25

sobre los demás argumentos expuestos por la apelante en contra de esta empresa. **v. Sobre los incumplimientos de la empresa Inversiones Gabo S y N Sociedad Anónima. Sobre el cálculo de la cesantía.** La apelante argumenta que la empresa Gabo SyN presenta un incumplimiento asociado al porcentaje de las cargas sociales. El oferente cotizó un 2,50% de cesantía, porcentaje que es inferior al de ley, por cuanto el mismo después de la reforma del artículo 29 del Código de Trabajo, la cesantía se disminuyó de un 8,33% a un 5,33% (el restante 3% se convirtió en un derecho adquirido, que hoy conocemos como Fondo de Capitalización Laboral), siendo que la propia Contraloría ha indicado según resolución R-DCA-301-2016 que: *"El contrapeso fue una disminución en la indemnización por el auxilio de cesantía, y de ahí que el mes completo que antes se concedía por cada año, procedió a modificarse, para reconocer en promedio veinte días, equivalentes al 5,33% restante."* Queda claro, que el patrono debe contemplar para este rubro de cesantía el 5,33% y no un 2,50% que es el que está calculando Seguridad GABO en su oferta, violentando una norma de orden público, además de presentar una oferta incierta según el artículo 25 del RLCA. Ahora bien, la empresa Gabo S y N Sociedad Anónima cuando atiende el alegato, señala que tomando en cuenta que no siempre el patrono tiene la obligación de reconocer ante una situación de suspensión o terminación de contrato de trabajo el auxilio de cesantía, como las causas que indica el artículo 81 del código de trabajo, renuncias por parte del trabajador, entre otros, es que tomó la decisión de contemplar en el precio solo un porcentaje de este rubro, lo anterior no quiere decir que su representada esté violentando una norma de orden público, ya que si un trabajador es separado de su labor por causa injustificada se le reconoce el porcentaje exigido por Ley, de acuerdo a la legislación costarricense. La Administración no se pronunció sobre este tema. **Criterio de División:** Al respecto, la apelante expone un caso similar al abarcado en el punto II. iv) de esta resolución, pues se trata del porcentaje del auxilio de cesantía. Expone que la empresa Gabo S y N Sociedad Anónima establece un porcentaje de cesantía inferior, pues asigna un porcentaje de 2.50%, cuando lo correcto es de un 5.33%. Sobre esto, como se mencionó líneas atrás, efectivamente según una reforma planteada a la Ley de Protección al Trabajador, el auxilio de cesantía corresponde a un 5.33%, monto que debe ser cancelado en caso de requerirse. Sin embargo, al analizarse la oferta de la empresa Gabo S y N Sociedad Anónima por parte de este Despacho se observa que contempló un porcentaje de 2.50%. (Hecho Probado 10), porcentaje que resulta ser inferior al determinado en el ordenamiento jurídico. Sobre esto, la empresa señala que no siempre se ve en la necesidad de brindar el auxilio de cesantía, por ello estableció tal porcentaje en su plica, sin embargo tal manifestación no resulta ser de recibo, en primer lugar

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0077

PAGINA N°245

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



26

porque su oferta debe contener un precio autosuficiente de frente a las erogaciones que pueda enfrentar, y en segundo lugar, tampoco es de recibo que sujete las disposiciones normativas a situaciones imprevisibles, máxime que el porcentaje de cesantía es fijo independiente de si debe o no dar el auxilio de cesantía. En esa línea, mediante la Resolución R-DCA-166-2016 de las ocho horas con cincuenta y tres minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, se indicó: "(...)Por otro lado, si bien el auxilio de cesantía, responde a un evento que se puede o no presentar, es lo cierto que aún bajo ese supuesto, y con el fin de atender y asegurar el derecho de los empleados, se ha de mantener una previsión del 5.33% -no menos-, a fin de asegurar el derecho a los trabajadores. Por último, en cuanto a lo indicado por la Administración que si se incorpora el porcentaje restante al cotizado por la empresa adjudicataria para cubrir el 5.33% correspondiente a la previsión del auxilio de cesantía, aún obtendría el menor precio; se debe indicar que permitir dicha afirmación sería contrario al principio de igualdad, por cuanto sería partir del hecho que la oferta de dicha empresa incumple, permitiéndole solventar incumplimientos legales que las otras ofertas sí observaron, lo que incide además en la estructura del precio (...)". (el destacado no es del original). En razón de lo indicado, se concluye que la empresa Gabo S y N Sociedad Anónima incumplió con la provisión requerida para cubrir el auxilio de cesantía según ha sido expuesto, por lo que convierte su oferta en inelegible. Lo anterior debe ser considerado también por la Administración, al realizar el estudio de todas las propuestas según fue indicado anteriormente. Así las cosas, se impone **declarar con lugar** este extremo del recurso, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191 del RLCA, se omite pronunciamiento sobre otros aspectos por carecer de interés práctico. **vi. Sobre los incumplimientos en contra de la empresa adjudicataria, Madruma Sociedad Anónima:** **Sobre la cotización del coffeemaker y microondas:** La apelante indica que el apartado 7. Obligaciones del Contratista, párrafo 14 solicita la cotización de los insumos, entre ellos, el coffeemaker y microondas. Sin embargo, la adjudicataria no refleja en su cotización que haya contemplado estos, por lo que su cotización no contempla el 100% del objeto contractual y este faltante es insubsanable. Sin mencionar, que el no cotizar los insumos que fueron solicitados en el cartel, le da una ventaja indebida al oferente ya que le permite presentar un precio menor. Por su parte la adjudicataria al respecto indica, que cotizó cada uno de los insumos que se requieren para la ejecución y desarrollo de labores establecidas para el objeto contractual y para satisfacer las necesidades de la Municipalidad, tal y como se puede ver en su oferta. Considera que no puede la recurrente asegurar que su oferta no contempla el 100% del objeto contractual, solamente por no cotizar el costo de un microondas y un coffee maker, cuando claramente el

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0078

PAGINA N°246

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



27

enunciado descrito indica que se deberá cotizar todos los insumos o equipo que se considere necesarios, solamente porque ellos dentro de sus costos y estrategia de negocios consideraron conveniente incluir dichos elementos. **Criterio de División:** Como aspecto de primer orden en relación a este alegato, conviene identificar lo requerido en el cartel pues según el artículo 51 del RLCA constituye el reglamento específico de la contratación. Al respecto, la cláusula 7 "Obligaciones del contratista" establece: *"El contratista estará obligado a proveer al personal destacado en la institución, todos los insumos necesarios para sus necesidades de alimentación (microondas, coffemaker y demás equipo que considere necesario para sus necesidades), los cuales deberán mantenerse en buen funcionamiento siempre y reponerlos en el momento que dejen de ser eficientes, según lo establece el Código de Trabajo."* (Ver expediente en la dirección <http://www.sicop.go.cr/index.jsp> ingresando al expediente electrónico 2021LA-000006-0032000702/2. Información de Cartel/ 2021LA-000006- 0032000702 [Versión Actual]/ Detalles del concurso/ F. Documento del cartel/ DAM-0221-2021 CONTRATACION SEGURIDAD MUNICIPALIDAD.pdf (0.32 MB)). La licitante determinó en el pliego la necesidad de que el contratista provea al personal todos los insumos necesarios para la alimentación, entre ellos, el microondas y coffemaker. Ahora bien, la apelante plantea el hecho de que la adjudicataria no consideró en su oferta lo correspondiente al coffemaker y microondas teniendo como consecuencia una oferta que no cotiza el 100% del objeto contractual, por su parte, la adjudicataria asegura cotizar completamente el objeto y más bien la solicitud del cartel responde a las responsabilidades del contratista y no del oferente. Teniendo claro lo anterior, es necesario, de frente a la oferta de la adjudicataria, verificar si efectivamente cotizó o no lo reprochado. En esa línea, de lo contenido en la oferta de la adjudicataria, se observa un cuadro con su estructura de precio, misma que contiene el detalle mensual y su porcentaje así como el detalle de 8 meses y su porcentaje correspondientes a: mano de obra, gastos administrativos, insumos y utilidad, además aporta un esquema de los gastos administrativos donde se refleja el costo de suministros de oficina, contabilidad, viáticos, gastos de comunicación, combustible, póliza de riesgos del trabajo, otros gastos administrativos, supervisor, póliza de responsabilidad civil, póliza civil umbrella, póliza fidelidad posiciones. Adicional, se observa el costo de los insumos, cinturones, municiones, uniformes camisas, uniformes pantalones, entrenamiento, juegos de esposas, gas pimienta, impermeable, linterna, armas, radios de comunicación, sistema de marca y detector de metales. (Hecho Probado 11). De lo anterior, así como lo expone la apelante, efectivamente no se visualiza lo correspondiente al microondas y coffemaker. Ahora bien, si bien es cierto el requerimiento del coffemaker así como del microondas se ubica en el apartado

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0079

PAGINA N°247

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



28

de las obligaciones del contratista, lo cierto del caso es que dichos aparatos responden a un gasto que debe cubrir el contratista, por ello, desde el momento en que se presenta la oferta es necesario se consideren todos los aspectos que pueden provocar un costo en el precio. En esa línea, una defensa propia de lo atribuido contra la adjudicataria, es presentarse a esta sede demostrando cómo los rubros de su oferta contienen los costos correspondientes a los insumos reprochados, oportunidad que se habilita con la atención a la respuesta de la audiencia inicial y no provoca una ventaja indebida. Sin embargo, la adjudicataria se presenta con la simple defensa a partir de indicar que contemplan la totalidad del objeto, pero sin demostrarle a este órgano dónde se ubican los costos correspondientes al coffeemaker y microondas, con lo cual no otorga la oportunidad de validar de manera irrefutable su decr. En otras palabras, todo costo asociado al objeto debe estar reflejado en el precio, y en caso de tenerse un argumento sobre la falta de un rubro es necesario se presente una defensa donde se permita observar todo el contenido de los costos considerados en la oferta, es decir, que deben abrir su precio para acreditar que desde oferta se encuentran los rubros contemplados, lo cual merma la posibilidad de catalogar el precio como insuficiente, ejercicio que no realizó la adjudicataria. Así, no se tiene certeza de que la adjudicataria en efecto haya considerado en su oferta el microondas ni el coffeemaker, por ello, ante la ausencia de una demostración que desde un inicio el microondas y el coffeemaker fueron cotizados en la oferta, implica que no haya certeza sobre tal condición, siendo que el precio debe ser cierto, definitivo y consistente, lo que implica la inelegibilidad de la oferta y se impone **declarar con lugar** el recurso en este extremo. Finalmente se ha de indicar que el artículo 191 del RLCA dispone: *"La Contraloría General de la República emitirá su fallo confirmando o anulando, total o parcialmente, sin que para ello sea preciso que examine todas las articulaciones de las partes cuando una sola o varias de éstas sean decisivas para dictarlo"*, ante lo cual, omite este órgano contralor referirse a la restantes argumentaciones planteadas por la apelante por carecer de interés para los efectos de lo que será dispuesto en la parte dispositiva de la presente resolución.-----

POR TANTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 84 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 182 y siguientes de su Reglamento, se resuelve: 1) **DECLARAR CON LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por el **CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA**, en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2021LA-000006-0032000702** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI** para "Servicios de Seguridad Privada para instalaciones

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0080

PAGINA N°248

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



29

municipales y Centro Cívico por la Paz", acto recaído a favor de la empresa Madruma Seguridad Sociedad Anónima, por un monto de ₡91.560.457,64, **acto que se anula.** 2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa.-----

NOTIFIQUESE.-----

Firmado digitalmente por
ALLAN ROBERTO
UGALDE ROJAS
Fecha: 2021-06-10 11:20
Allan Ugalde Rojas
Gerente de División

Firmado digitalmente por
EDGAR RICARDO HERRERA
LOAIZA
Fecha: 2021-06-10 11:18
Edgar Herrera Loaiza
Gerente Asociado

Firmado digitalmente por ELARD GONZALO
ORTEGA PÉREZ
Fecha: 2021-06-10 14:37

Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado



AFM/MRM/mtch
NI: 10680, 11364, 11898, 12619, 12758, 12795, 13456, 15065, 15117, 15223, 15338
NN: 08478(DCA-2306-2021)
G: 2021001723-2
Expediente: CGR-REAP-2021002736

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Por recomendación de la Contraloría General de la República mediante resolución N° R-DCA-00646-2021 con fecha 10 de junio de 2021 SE ANULA el acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada N°2021LA-000006-003200702 promovida por la Municipalidad de Pococi para Servicios de Seguridad Privada para instalaciones municipales, centro cívico por la Paz, acto recaído a favor de la empresa Madruma Seguridad Sociedad Anónima, por un monto de ₡91.560.457,64. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0081

PAGINA N°249

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Con base a la resolución N° R-DCA-00646-2021 con fecha 10 de junio de 2021, de la Contraloría General de la República, se procede a Re adjudica la Licitación Abreviada N°2021LA-000006-003200702, por el servicio de Seguridad Privada para las instalaciones municipales y Centro Cívico para la paz de Pococi a la Empresa: Consortio de información y Seguridad SA, por un monto de ₡107.211.268,64 (ciento siete millones doscientos once mil doscientos sesenta y ocho colones con 64/100), correspondiente a 8 meses de Servicios. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Quiero aprovechar sobre ese tema y le solicito al señor Manuel Hernández que verifique por favor que la empresa esté siendo justa con sus colaboradores porque dos personas de la actual seguridad (no sé si será la misma) se me acercaron y me han dicho que tienen problemas con su seguro médico y que no les están pagando como deberían estarle pagando, entonces creo que si los supermercados le piden orden patronal a los displays y si no están al día no los dejan ingresar para que acomoden la mercadería de sus empleadores yo creo que la Municipalidad debería velar porque estas empresas estén cumpliéndoles a los señores guardas que están ahí cuidando los activos y muchas veces cuidándonos a nosotros en la puerta para que nadie pueda entrar o querernos agredir, etc. Entonces sería muy bueno un mecanismo para que velen porque ellos se les esté pagando lo justo y tengan seguro, Dios guarde haya un asalto y alguno muera ahí porque sería un problema y muy lamentable porque se supone que deberían estar cumpliendo.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez

Doña Yaslyn haciendo eco a sus palabras, la felicito por esa intervención, yo creo que nosotros como Concejo y Manuel como administrador debe velar porque la seguridad que se contrate cumpla con las cosas de ley, no podemos hacernos de la vista gorda para que, empresas vengan a violentar los derechos constitucionales de este país.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0082

PAGINA N°250

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Yo creo que eso debe estar establecido en alguna cláusula del Contrato, que estén asegurados todos los trabajadores que inician con una empresa, debemos fiscalizar más eso.

UL

ACUERDO N° 968

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0109-2021

Asunto: Solicitud de acuerdo requerido para corta de arboles

Mediante la presente se remite oficio UTGAM-0324-2021, emitido por el Lic. Fabian Delgado Villalobos, Gestión Ambiental Municipal, en el que informa que dicha unidad se encuentra tramitando la corta de dos árboles entre estos de laurel, ubicados en Jiménez, Calle Tablón, de la Ruta 32. 300 metros sur y 150 metros oeste. Esto por motivo de obras comunales en el sitio y los árboles en cuestión se encuentran obstruyendo y adicionalmente uno de estos tiene un daño considerable en su base que lo hace peligroso para los transeúntes del aula.

Por lo anterior se solicita sea tomado acuerdo por el Concejo Municipal para cumplir con el requisito previo, el cual debe indicar lo siguiente:

Se acuerda autorizar al Lic. Manuel Hernández Rivera en su condición de Alcalde Municipalidad de Pococi, para que tramite la solicitud de corta de árboles que se ubican en Jiménez, Calle Tablón, de la Ruta 32. 300 metros sur y 150 metros oeste.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°251

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0083



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 14 de junio de 2021

DAMCM-0109-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud de acuerdo requerido para corta de árboles

Respetables señores:

Mediante la presente se remite oficio UTGAM-0324-2021, emitido por el Lic. Fabian Delgado Villalobos, Gestión Ambiental Municipal, en el que informa que dicha unidad se encuentra tramitando la corta de dos árboles entre estos de laurel, ubicados en Jiménez, Calle Tablón, de la Ruta 32. 300 metros sur y 150 metros oeste. Esto por motivo de obras comunales en el sitio y los árboles en cuestión se encuentran obstruyendo y adicionalmente uno de estos tiene un daño considerable en su base que lo hace peligroso para los transeúntes del aula.

Por lo anterior se solicita sea tomado acuerdo por el Concejo Municipal para cumplir con el requisito previo, el cual debe indicar lo siguiente:

Se acuerda autorizar al Lic. Manuel Hernandez Rivera en su condición de Alcalde Municipalidad de Pococi, para que tramite la solicitud de corta de arboles que se ubican en Jiménez, Calle Tablón, de la Ruta 32. 300 metros sur y 150 metros oeste

Agradeciendo su atención se despide:

Municipalidad de Pococi
RETANIA
of: 10-549-2021
4-06-2021

Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°252

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0084



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 08 de junio de 2021
UTGAM-0324-2021

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de acuerdo requerido para corta de árboles.

Estimado señor:

Le saludo respetuosamente y a la vez le informo que la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal, se encuentra tramitando la corta de dos árboles: entre estos un laurel, mismos ubicados en Jiménez, Calle Tablón, de la Ruta 32, 300 mts sur y 150 mts oeste. Esto por motivo de obras comunales en el sitio y los árboles en cuestión se encuentran obstruyendo. Adicionalmente uno de estos presenta un daño considerable en su base que lo hace peligroso para los transeúntes del lugar.



Fotografía 1 y 2: Se observan los árboles que se requieren cortar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

0085

PAGINA N°253

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 08 de junio de 2021
UTGAM-0324-2021

La razón del presente oficio, es que según el Reglamento para trámite de permisos y control del aprovechamiento maderable en terrenos de uso agropecuario, sin bosque y situaciones especiales en Costa Rica, Oficialización de "Sistema de Información para el control del aprovechamiento forestal" (SICAF), establece en su artículo 20 que uno de los requisitos para lograr la corta del árbol es el siguiente:

e. Una certificación del Acuerdo Municipal en firme, en el que se autorice o se avale, según corresponda la corta los árboles, en el caso de solicitudes de corta o eliminación de árboles en rutas vecinales, indicándose como mínimo en el mismo número de sesión, fecha y número de acuerdo.

Por lo anterior se remite el acuerdo que debe ser tomado por el Concejo Municipal para cumplir con el requisito previo.

El acuerdo debe de indicar lo siguiente:

- ✓ Se acuerda autorizar a Lic. Manuel Hernández Rivera en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Pococi, para que trámite la solicitud de corta de dos árboles que se ubican en Jiménez, Calle Tablón, de la Ruta 32, 300 mts sur y 150 mts oeste.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°254

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

0086



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 08 de junio de 2021
UTGAM-0324-2021

Se agradece de antemano la atención a la presente;

FABIAN DELGADO
VILLALOBOS (FIRMA)

Lic. Fabian Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

Cc: Archivo





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

0087

PAGINA N°255

ACTA N°45 Ordinaria.

15-06-2021

Por Unanimidad, Se Acuerda: Se autorizar al Lic. Manuel Hernández Rivera en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Pococí, para que tramite la solicitud de corta de árboles que se ubican en Jiménez, Calle Tablón, de la Ruta 32. 300 metros sur y 150 metros oeste. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal



F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

F- Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi